

# PUEBLOS LIBRES VENCEN A IMPERIOS PODEROSOS

Epistolario entre el Libertador Simón Bolívar  
y un agente estadounidense



**CENTRO  
NACIONAL  
HISTORIA**  
\*\*\*\*\*

COMISIÓN PRESIDENCIAL  
PARA LA CONMEMORACIÓN  
DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE ANGOSTURA

COLECCIÓN UNIDAD NUESTROAMERICANA

# **PUEBLOS LIBRES VENCEN A IMPERIOS PODEROSOS**

Epistolario entre el Libertador Simón Bolívar  
y un agente estadounidense

Coordinación de la colección  
**Comisión Presidencial Bicentenario  
del Congreso de Angostura**

**Coordinación editorial**  
Simón Andrés Sánchez

**Asistencia editorial**  
Yessica La Cruz  
Alexander Zambrano

**Investigación documental**  
Iliana Galea  
Javier Escala

**Diseño de la colección**  
Javier J. Véliz

**Diseño de portada y diagramación**  
Luis Alexander Gil  
Orión Hernández

**Corrección**  
Miguel Raúl Gómez

PUEBLOS LIBRES VENCEN  
A IMPERIOS PODEROSOS  
Epistolario entre el Libertador Simón Bolívar  
y un agente estadounidense

© Fundación Centro Nacional de Historia, 2018

Final Av. Panteón, Foro Libertador, edificio Archivo General de la Nación,  
P.B. Caracas, República Bolivariana de Venezuela

Depósito Legal: DC2018001012  
ISBN: 978-980-419-047-6

Impreso en la República Bolivariana  
de Venezuela

Nicolás Maduro Moros  
**Presidente de la República Bolivariana  
de Venezuela**

Delcy Rodríguez  
**Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela**

**Comisión Presidencial  
Bicentenario del Congreso de Angostura**

GJ Vladimir Padrino López  
**Ministro del Poder Popular para la Defensa**

Jorge Rodríguez  
**Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información**

Ernesto Villegas  
**Ministro del Poder Popular para la Cultura**

Aristóbulo Istúriz  
**Ministro del Poder Popular para la Educación**

Justo Noguera  
**Gobernador del Estado Bolívar**

Ramón Carrizales  
**Gobernador del Estado Apure**

MG Alexis Rodríguez Cabello  
**Comandante de la REDI Capital**

César Trómpiz  
**Rector de la Universidad Bolivariana de Venezuela**

GD Félix Ramón Osorio  
**Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela**

Sergio Hernández  
**Alcalde del Municipio Heres del Estado Bolívar**

Richard Roa  
**Constituyente**

Rubén Pinto  
**Constituyente**

Pedro Calzadilla  
**Presidente de la Fundación Centro Nacional de Historia**

Desireé Santos Amaral  
**Directora del Correo del Orinoco**



*Por fortuna se ha visto con frecuencia un puñado  
de hombres libres vencer a imperios poderosos*

Simón Bolívar, 12 de octubre de 1818



*...Bolívar era genial, él le dice: “Señor Irvine -se llamaba Irvine el señor, Juan Bautista Irvine, él le dice más o menos estas palabras-: no voy a caer en los ataques bajos”, y le dice: “Mire, en cuanto a sus amenazas, sepa usted que aquí en Venezuela en 10 años de guerra -ya casi 10-, han muerto la mitad de nuestros compatriotas, y nosotros los que aquí quedamos estamos ansiosos por correr la misma suerte, si tuviéramos que morir todos enfrentando al mundo entero”.*

*Ese era Bolívar, grande Bolívar, grande, digno. Nosotros tenemos que ser dignos como él, hijos dignos de él.*

Hugo Chávez Frías, 18 de julio de 2010

*Conmemoramos los 200 años de las Cartas de la Dignidad, respuesta ejemplar y soberana de nuestro Libertador Simón Bolívar a las pretensiones injerencistas de Juan B. Irvine, emisario del gobierno de EE. UU. Hoy enarbolamos la Dignidad Bolivariana con la misma determinación.*

Nicolás Maduro Moros, 7 de octubre de 2018





# PRESENTACIÓN



Con motivo de los 200 años del cruce epistolar entre el Libertador Simón Bolívar y el agente estadounidense John Baptis Irvine, la Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario del Congreso de Angostura ofrece al público la transcripción de las cartas, fechadas entre julio y octubre de 1818, que registran los detalles de la que vendría a ser la primera controversia entre la República de Venezuela y la potencia del Norte. Estas misivas dan cuenta, por un lado, de la temprana vocación injerencista del Gobierno de los Estados Unidos, y por el otro, del pensamiento antiimperialista del Libertador, que a doscientos años continúa vigente y presente, cuando las agresiones imperiales persisten en su afán por impedirnos el camino hacia nuestra independencia y soberanía.

El año 1818 fue un momento clave para la consolidación de la independencia. Desde Angostura, el Libertador configuró el proyecto que daría paso a la liberación definitiva de Venezuela y a la conformación del orden institucional de la República. El 27 junio de ese año, fundó el *Correo del Orinoco*, elemento fundamental para dar la batalla de las ideas, defender la verdad y hacer valer la independencia; igualmente, decretó la creación de un Consejo de Estado e instruyó la convocatoria de un nuevo Congreso Constituyente que se instalaría en febrero de 1819.

En medio de la incesante actividad de las fuerzas patriotas, Bolívar hace frente a la presión del Gobierno de los Estados Unidos, que a través de su agente Irvine intentó imponerle a la República de Venezuela la devolución de las embarcaciones *Tigre y Libertad*, goletas con bandera estadounidense que fueron confiscadas por burlar el bloqueo fluvial decretado en 1817 y por suministrar armas y víveres a las fuerzas realistas.

En las cartas de Bolívar a Irvine se van desmontando las intenciones y actitudes del agente norteamericano y queda testimonio de la claridad de argumentos, la dignidad y la fuerza moral del Libertador, en su inquebrantable empeño por consolidar la independencia y la defensa de la soberanía nacional.

Los ensayos de José Gregorio Linares y Anahías Gómez sirven de presentación y contexto del epistolario, destacando los términos de este primer conflicto entre el Gobierno de los Estados Unidos en los primeros despliegues de la Doctrina Monroe y la decisión soberana de los pueblos de Nuestra América, con Venezuela y Bolívar al frente.

La correspondencia que presentamos suma 15 cartas de Bolívar halladas en el Archivo General de la Nación, en el fondo documental del Archivo del Libertador.

Como epílogo de este libro, incluimos la Declaración de la República de Venezuela, del 20 de noviembre de 1818. Este es uno de los textos fundamentales del proceso de independencia al que no se ha dado suficiente difusión. Justo en el mismo año de la confrontación con EE. UU. por el tema de las goletas, aparece esta declaración que, ante las maniobras de la Corona española para conseguir el apoyo de otras potencias europeas para restituir su dominación en América, afirma la decisión del pueblo venezolano de defender la soberanía y la dignidad de la patria. Su claridad y su fuerza comunicativa han hecho que también se le conozca como la segunda declaración de Independencia.

My friend  
B



# 1818: Bolívar contra Irvine

Venezuela y Estados Unidos:  
dignidad versus injerencismo

*José Gregorio Linares\**

---

\* Historiador, investigador y Profesor de la Escuela Venezolana de Planificación de la UBV. Entre sus publicaciones se destacan: Nuestra América: pasado comunitario, porvenir socialista (2012) y ¡Bolívar vive! (2018).





Estados Unidos, desde su nacimiento como nación, manifiesta sus ansias imperialistas y su rechazo en apoyar la independencia de las naciones suramericanas. En 1786, solo tres años después de que Gran Bretaña reconociera la independencia de Estados Unidos, uno de sus “padres fundadores”, Thomas Jefferson, sentenció:

Nuestra Confederación debe ser considerada como el nido desde el cual toda América, así la del Norte como la del Sur, habrá de ser poblada. Mas cuidémonos de creer que interesa a este gran Continente expulsar a los españoles. Por el momento aquellos países se encuentran en las mejores manos, y solo temo que estas resulten demasiado débiles para mantenerlos sujetos hasta que nuestra población haya crecido lo suficiente para írselos arrebatando pedazo a pedazo<sup>1</sup>.

Es de destacar que este “padre fundador” siendo presidente de EE. UU. “rechazó toda posibilidad de concederle cualquier ayuda estatal a la organización de la expedición revolucionaria con la que el Precursor Francisco de Miranda inició, en 1806, las luchas por la independencia de Hispanoamérica”<sup>2</sup>.

### **Estados Unidos: ¿neutralidad o parcialidad?**

Las relaciones entre Simón Bolívar y el gobierno de Estados Unidos fueron en general tensas debido a la sistemática animadversión de la Casa Blanca hacia los movimientos independentistas suramericanos. Al principio de la guerra de independencia, EE. UU. asumió una postura de dudosa neutralidad. James Monroe, siendo secretario de Estado en 1812 (luego fue presidente entre 1817 y 1825) declaró: “Los Estados Unidos se encuentran en paz con España y no pueden, con ocasión de la lucha que esta mantiene con sus diferentes posesiones, dar ningún paso que comprometa su neutralidad”<sup>3</sup>.

---

1 Adalberto Pérez, *Las mentiras del Tío Sam o los mitos del imperio*. Caracas: El Perro y la Rana, p. 193, 2007.

2 Luis Suárez Salazar, *Las relaciones interamericanas desde la Revolución Haitiana hasta la Guerra de Secesión en EE. UU.*, p. 34. Documento en línea <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/formacion-virtual/20160315045202/lec2.pdf>

3 En Juvenal Herrera Torres, *Bolívar, el hombre de América*, p. 292.

Esta sospechosa neutralidad fue denunciada por el Libertador, que esperaba beligerancia y parcialidad de parte de EE. UU. a favor de los patriotas suramericanos, pues recientemente esta nación había alcanzado la independencia con respecto a Gran Bretaña, entre otras cosas, gracias al apoyo de Estados e individuos que se involucraron abiertamente en la lucha a favor de Norteamérica<sup>4</sup>; como fue el caso de Francisco de Miranda que luchó en la estratégica Batalla de Pensacola (1781), al final de la cual fue ascendido a teniente coronel en reconocimiento a su brillante desempeño al lado de los patriotas norteamericanos. Nada parecido a esto se hizo en EE. UU. en favor de la causa independentista suramericana.

Al respecto en la Carta de Jamaica (28 de septiembre de 1815), Bolívar sostiene:

Fuimos abandonados por el mundo entero, ninguna nación extranjera nos ha guiado con su sabiduría y experiencia, ni defendido con sus armas, ni protegido con sus recursos. No sucedió lo mismo, a la América del Norte durante su lucha de emancipación. Aunque poseyendo sobre nosotros toda suerte de ventajas, las tres más poderosas naciones europeas, dueñas de colonias, la auxiliaron en su independencia; y sin embargo la Gran Bretaña no ha usado de represalias contra aquella misma España que le había hecho la guerra para privarla de sus colonias. Todos los recursos militares y políticos que nos han negado a nosotros se han dado con profusión a nuestros enemigos... Los Estados Unidos del Norte que, por su comercio, pudieron haber suministrado elementos de guerra, nos privaron de ellos.

A pesar del tono diplomático con que se expresa, Bolívar no logra esconder la indignación que esto le causa. Reclama: "... nuestros hermanos del norte se han mantenido inmóviles espectadores de esta contienda, que por su esencia es la más justa y por sus resultados la más bella e importante de cuantas se han suscitado en los siglos antiguos y modernos" (Carta de Jamaica, 1815).

---

4 De acuerdo a Francisco Pividal: "... tres expediciones partieron de los puertos galos (1778, 1780 y 1781), para ayudar a la independencia de los Estados Unidos. La segunda trajo 6.000 veteranos franceses para engrosar las filas del ejército de Washington. En la última, 22 navíos de guerra componían la escuadra que hizo frente a la armada inglesa. En todo momento la ayuda económica fue cuantiosa". *Bolívar, precursor del antiimperialismo*, p. 68.

En realidad, Bolívar era generoso en sus apreciaciones. Los “hermanos del Norte” no se habían mantenido “inmóviles espectadores”; en la práctica se habían parcializado a favor de España. Esto lo sabía Bolívar de primera mano, porque lo había sufrido personalmente. En 1810 su hermano mayor, Juan Vicente Bolívar (1781-1811), fue enviado a Washington (junto con Telésforo de Orea y José Rafael Revenga) por la Junta Suprema de Caracas en representación del movimiento insurgente para demandar el reconocimiento oficial de parte de los EE. UU., y para comprar un lote de armas que permitiera continuar la lucha. Su misión fracasa porque: 1º los Estados Unidos se declararon neutrales y, en consecuencia, no reconocieron a las nuevas naciones; 2º las armas que le habían prometido vender a la comisión que presidía Juan Vicente Bolívar (que aportó 70.000 pesos de su propio peculio para la transacción) fueron vendidas a los españoles, quienes ofrecieron algo más de dinero por el armamento, que luego sería empleado en los campos de batalla en contra de la causa independentista; 3º de vuelta a Venezuela, sin haber conseguido nada de lo que había ido a buscar en Norteamérica, y decepcionado por la postura mercantilista y por la falta de apoyo político de EE. UU., muere ahogado en el naufragio del bergantín *San Felipe Neri*, entre Florida y Las Bahamas en 1811. Tenía apenas treinta años de edad.

### **EE. UU. a favor de España**

Con el paso del tiempo, EE. UU. no se conformó con el rol de supuesto observador neutral que tras bastidores apoyaba a España, sino que en los hechos se parcializó abiertamente a favor de los realistas, impidiendo mediante una primera ley que en su territorio se desarrollara cualquier acto de solidaridad o de apoyo logístico-militar hacia los patriotas, así como penalizando con cárcel o sanciones pecuniaras a quienes violaran esta legislación.

Luego James Madison (1751-1836), cuarto presidente de EE. UU. (1809-1817) propuso una nueva “ley de neutralidad”, aprobada por el Congreso de EE. UU. el 3 de marzo de 1817, donde se establecía que toda persona descubierta transportando armas hacia un Estado de América del Sur en favor de los patriotas, sería castigada con 10 años de cárcel y 10.000 dólares de multa.

Esta política exterior estadounidense obedece a razones imperiales. En efecto, este Estado se había liberado recientemente de la Corona británica, pero su pragmatismo geopolítico no lo impulsaba a convertirse en promotor de las independencias de las naciones suramericanas. Tenía otros planes: someterlas y explotarlas.

La negativa de vender armas a los patriotas venezolanos y la aceptación de los pedidos de España no eran, pues, una actitud casual de las autoridades norteamericanas. Obedecía al desarrollo de una política expansionista, que entraba en contradicción con el movimiento de independencia nacional de las colonias españolas. Los gobernantes norteamericanos aspiraban a suceder a los españoles en el dominio colonial. (...) La política exterior norteamericana estaba embargada en aquellos años por la idea de la expansión de sus fronteras, a costa de los territorios vecinos, pero querían hacerlo sin provocar demasiado a las potencias europeas<sup>5</sup>.

### **La República de La Florida (1817)**

Otro suceso importante que caldea los ánimos entre Bolívar y el gobierno estadounidense es el relativo a la conducta asumida por los norteamericanos en ocasión de la proclamación de la República de La Florida como territorio patriota arrebatado al imperio español. La misma limitaba al norte con Estados Unidos, al sur con la Capitanía General de Cuba a través del mar y al este con la colonia británica de las Bahamas. El 29 de junio 1817, en una osada acción militar, un grupo de 150 hombres de la máxima confianza del Libertador (Pedro Gual, Lino de Clemente, Juan Germán Roscio, Agustín Codazzi, Vicente Pazos, entre otros)<sup>6</sup> liderados por el revolucionario escocés al servicio de Venezuela, Gregorio Mac Gregor, desembarcan y ocupan la isla Amelia, en la costa atlántica de América del Norte. Después de someter a las fuerzas militares españolas atrincheradas en el Fuerte San Carlos al mando del brigadier Francisco Morales, proclaman la República de Florida, con capital en Fernandina.

---

5 Guillermo García Ponce, *Bolívar y las armas en la Guerra de Independencia*, p. 80.

6 Mac Gregor, casado con Josefa Aristeguieta y Lovera, prima del Libertador; Pedro Gual, quien estudió con él en la Casa de las Primeras Letras donde recibieron clases de Simón Rodríguez; Lino de Clemente y Palacios, quien era cuñado de Bolívar; y Juan Germán Roscio, mano derecha civil del Libertador, entre otros.

Esto no fue una acción aislada ni improvisada, liderada por unos patriotas irreflexivos y asumida por cuenta propia por Gregorio Mac Gregor. Fue una acción cuidadosamente pensada, planificada y organizada por insurgentes suramericanos residentes en EE. UU. que se organizaron para tal fin. Fue un “procedimiento avalado por Venezuela, Nueva Granada, México y Río de la Plata, a través de sus representantes en Estados Unidos”<sup>7</sup>.

Entre los comisionados estaban Lino de Clemente, que actuaba como comisionado de Venezuela, designado por Simón Bolívar como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Venezuela ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, cargo que no asumió; el futuro Canciller de la Gran Colombia, Pedro Gual, comisionado por Nueva Granada y apoderado de F. de Zárata, comisionado de México; y el comisionado de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el norteamericano Martin Thompson. Mac Gregor tuvo reuniones con ellos en la ciudad de Filadelfia, donde aprobaron el plan presentado y “extendieron en Filadelfia el 15 de febrero de 1817 una carta poder a Gregory Mac Gregor para que tomara posesión de la Florida, y por tanto de la isla Amelia”<sup>8</sup>.

Tomar el control de la Florida Oriental, para ese entonces una posesión española, era una acción estratégica clave en la lucha por conquistar la victoria contra España. La Florida era un puerto vital para abastecimientos de tropas y controlaba el acceso al Caribe. Desde allí se podía vigilar la zona de tránsito marino que lleva a los principales puertos de Estados Unidos, desde donde salen y entran barcos con pertrechos y municiones para los españoles que combaten en el continente; pero, además, La Florida constituía un punto geopolítico fundamental en los futuros planes del Libertador de liberar Cuba, las Bahamas, Puerto Rico y brindar apoyo en la independencia de las naciones de Tierra Firme.

Al tomar Florida, los oficiales designados por Simón Bolívar convocan una Asamblea Constituyente y llaman a elecciones libres para legitimar el nuevo gobierno revolucionario que se instala en Florida. Conforme a los planes, designan a las autoridades civiles y militares; de inmediato se organizan para elaborar la Constitución, acuñar la

---

7 Patricio Núñez Henríquez, “La república de las dos Floridas: Amelia”, disponible en: <https://www.lemonediplomatique.cl/La-republica-de-las-dos-Floridas.htm>

8 Patricio Núñez Henríquez, “La república de las dos Floridas: Amelia”, disponible en: <https://www.lemonediplomatique.cl/La-republica-de-las-dos-Floridas.htm>

moneda y crear una bandera propia. Lino de Clemente es designado como representante diplomático de la nueva República ante el gobierno de Washington, para hacer valer los derechos de la nueva nación. “Su misión era dar a conocer las acciones de la nueva república, que Amelia no era una amenaza para los Estados Unidos y que la declaración independentista era el proceder conjunto de países como Buenos Aires, Venezuela, Nueva Granada y México en su lucha contra de Imperio español. Por la acción emancipadora había surgido la República de La Florida como nación libre e independiente”<sup>9</sup>. Dice Pedro Gual: “Aquí estamos haciendo algo en beneficio de Suramérica. Este es el único y exclusivo objeto que nos une a todos. (...) El establecimiento de una República en La Florida reclama la atención y el apoyo de todos los verdaderos amigos de Suramérica”<sup>10</sup>.

Pero la respuesta adversa de los Estados Unidos que codiciaban apropiarse de La Florida no se hizo esperar. El presidente James Monroe (quinto presidente de EE. UU., entre 1817 y 1825) arremete contra la presencia en La Florida de “personas que pretendiendo actuar bajo la autoridad de algunas colonias” habían convertido esa zona en un espacio libre para el comercio ilícito de esclavos, refugio de cimarrones y contrabando de todo tipo<sup>11</sup>. Expresa lo siguiente en el Congreso: “Los fundadores de la nueva República son unos bandideros, aventureros, fugitivos internacionales, piratas y esclavos fugados, que no habían establecido un nuevo gobierno, sino un centro de piratería que propicia el contrabando y la rebelión de los indios Seminolas contra los Estados Unidos”<sup>12</sup>. Dio la orden de captura al “pirata” Gregorio Mac Gregor y solicitó además al Congreso de Estados Unidos, autorización para intervenir militarmente en La Florida<sup>13</sup>. Simultáneamente, el crucero de guerra estadounidense *Saranac*, al mando de John Elton, aborda e incendia el buque venezolano

---

9 Patricio Núñez Henríquez, “La república de las dos Floridas: Amelia”, disponible en: <https://www.lemondediplomatique.cl/La-republica-de-las-dos-Floridas.htm>

10 Salcedo-Bastardo, J. (1982) *Bolívar: un continente y un destino*, p. 168.

11 En Ana Joana Vergara Sierra, (2013). *República pirática. Los diputados de la América Libre y la República de Las Floridas*. Trabajo de grado para optar al título de Magister en Historia de las Américas, p. 175.

12 En Patricio Núñez Henríquez, “La república de las dos Floridas: Amelia”, disponible en: <https://www.lemondediplomatique.cl/La-republica-de-las-dos-Floridas.htm>

13 En la Florida Louis Aury sucedía en el poder a Gregorio Mac Gregor. Este “conocedor de los problemas políticos internacionales que se estaban produciendo; de las infundadas, pero graves acusaciones del gobierno norteamericano; y la fuerte presión del grupo encabezado por el norteamericano Huban, decidió abandonar la república de Amelia con su escuadrilla (4-IX-1817) Patricio Núñez Henríquez, “La república de las dos Floridas: Amelia”, disponible en: <https://www.lemondediplomatique.cl/La-republica-de-las-dos-Floridas.htm>

*Tentativa*, afirmando que ha violado las aguas territoriales de Estados Unidos.

De inmediato, por orden del presidente Monroe, tropas estadounidenses al mando de Andrew Jackson (un conocido genocida de indios de La Florida apodado “Cuchillo afilado” quien en 1829 llegaría a ser el séptimo presidente de EE. UU. y mostraría siempre una gran animadversión hacia Bolívar) desembarcan y, en diciembre de 1817, se apoderan de la isla que tan útil era al Libertador en sus planes por liberar el continente americano y a la fuerza expulsaron a los patriotas.

Esto fue una clara violación del derecho internacional y de la soberanía nacional del nuevo Estado. Los patriotas intentan hacer valer sus derechos. Envían notas diplomáticas al gobierno estadounidense donde expresan que ni la República de la Florida

ni ninguna otra de Suramérica estaba en guerra con los Estados Unidos. Desde el momento en que tomamos a Fernandina por la fuerza de nuestras armas entramos en posesión de todos los derechos pertenecientes a nuestro enemigo [España] a riesgo de nuestras vidas y fortuna. Profesamos muchísima veneración a vuestra Constitución para creer siquiera por un instante que ustedes, supuesto que ya estuvieran en posesión de esta isla, que nunca ha sido cedida por el Rey de España, ni por sus habitantes, a los Estados Unidos, puedan traer un tribunal competente para decidir sobre este asunto. La única ley que ustedes pueden aducir es la de la fuerza”<sup>14</sup>.

### **Irvine versus Bolívar (1818)**

A pesar de estos negativos antecedentes, Bolívar albergaba la esperanza de que EE. UU. finalmente respaldaría la lucha independentista suramericana. Por esa razón, cuando en julio de 1818 llegó a

---

14 En Harold Bierck, *Vida pública de Don Pedro Gual*, pp. 95-96. Posteriormente, para evitar la retaliación del Gobierno español por ese acto de arbitrariedad, ilegalidad e ilegitimidad, hicieron un contrato de compraventa por la cantidad de 15 millones de dólares que enviaron a las autoridades españolas, para que se finiquitara el asunto de la posesión de Florida, lo cual quedó “resuelto” en 1819 con la firma del Tratado de Adams-Onís entre Estados Unidos y España. A los patriotas suramericanos a quienes se les había arrebatado su naciente República, simplemente los ignoraron. La anexión estadounidense del territorio se concretó finalmente en 1821 cuando el gobierno liberal que había derrocado a Fernando VII ratificó el tratado Adams-Onís. El 3 de marzo de 1845, Florida se convirtió en el estado número 27 de los Estados Unidos de América.



Venezuela Juan Bautista Irvine como representante oficial de EE. UU., el alborozo fue general. En la edición del *Correo del Orinoco* del 18 de julio de este año se habla de la “satisfacción de ver entre nosotros a un agente de los Estados Unidos de Norte-América. Este es el señor Juan Bautista Irvine, ventajosamente conocido por sus principios filantrópicos y republicanos”. Al principio informaron que este emisorio “traía despachos muy importantes de su Gobierno para el de Venezuela”. Luego las noticias se hicieron más claras y promisorias. A Bolívar le informaron que el agente diplomático “viene a tratar con el gobierno de Venezuela sobre el reconocimiento de nuestra independencia, y nos asegura la declaratoria de guerra entre los Estados Unidos y España”.

Esto era música para los oídos de Bolívar. Irvine llega a nuestro país cuando la causa patriota vivía momentos críticos. La nación, en palabras de Bolívar, estaba “cubierta de luto tras ocho años de combates, de sacrificios y de ruinas”, y “la fatalidad, anexa a Venezuela, la ha hecho sucumbir dos veces, y su tercer período se disputa con un encarnizamiento de que únicamente nuestra historia suministra ejemplo”<sup>15</sup>. El Libertador expresa que para entonces era Venezuela

un monumento solitario que recordará a la América el precio de la Libertad, y renovará la memoria de un Pueblo magnánimo e incorruptible. Sin duda Venezuela consagrada toda a la santa Libertad ha considerado sus sacrificios como triunfos. Sus torrentes de sangre, el incendio de sus poblaciones, la ruina absoluta de todas las creaciones del hombre, y aun de la naturaleza, todo lo ha ofrecido en aras de la Patria (1 de junio de 1818)<sup>16</sup>.

Pues bien, en esas circunstancias los independentistas buscan activamente el apoyo de otras naciones. Pero solo llegan algunos mensajes de solidaridad y pocos refuerzos.

Sí, permanecía vivo el recuerdo del apoyo del presidente de Haití, Alejandro Petión, que en 1816 armó dos expediciones patriotas, con la ayuda de Juan Bautista Bideau de Santa Lucía; y en aguas del Orinoco el almirante Luis Brión, de nacionalidad curazoleña, se batía contra los realistas. Por esa época llega también la solicitud del oficial

---

15 Simón Bolívar, *Correo del Orinoco*, 12 de junio de 1818.

16 Simón Bolívar a Juan Martín Pueyrredón. 1 de junio de 1818. En *Correo del Orinoco*, 27 de junio de 1818.

español Mariano Renovales de incorporarse a la lucha por la independencia de Venezuela. Bolívar le responde: “Ud. nos hace un verdadero servicio ofreciéndonos su activa cooperación al restablecimiento de la independencia de América” (20 de mayo de 1818). Sin embargo, nada de esto era suficiente. Se necesitaba el apoyo de una poderosa nación para equilibrar las fuerzas en el desigual combate contra España. Bolívar busca el respaldo de Gran Bretaña, pero esta gran potencia, a quien el Libertador llamaba la “Señora del Universo”, se mantuvo vacilante y no apoyó la lucha por la independencia. De modo que estábamos solos. Rodeados de indiferencia y recelo.

En esa difícil circunstancia aparece en Venezuela el “Agente de los Estados Unidos de la América del Norte”, Juan Bautista Irvine, quien había sido nombrado para desempeñar el cargo desde enero de 1818. Llegó a Margarita en junio donde recibió el más caluroso recibimiento y de allí pasó en julio a Angostura, donde le aguardaba el Libertador, que siempre estuvo informado de los pormenores del itinerario del emisario estadounidense.

Como hemos dicho, en el complejo escenario donde nos encontrábamos, la visita del estadounidense causó una gran expectativa. Bolívar emocionado escribe al general Páez (1° de julio de 1818): “... un Embajador de los Estados Unidos del Norte de América cerca del Gobierno Supremo de Venezuela que viene a tratar sobre su reconocimiento y que nos asegura la declaratoria de guerra entre el Norte y la España, es cuanto podíamos apetecer y la Divina Providencia se ha dignado concedérmolo todo”. Al día siguiente asienta: “Yo no dudo que la escuadra norteamericana se empleará en arrojar a los españoles lejos de nuestros mares, y que sus tesoros, sus armas, municiones y aun sus tropas se nos franquearán para extinguirlos en el Continente. La libertad e independencia de la América hallan al fin un protector” (2 de julio de 1818). El mismo día le escribe a los generales José Tadeo Monagas y Pedro Zaraza: “Tenemos por fin, cuanto necesitábamos en armas y municiones de guerra, y tenemos, sobre todo, un Embajador de los Estados Unidos del Norte de América que viene a tratar con el gobierno de Venezuela sobre el reconocimiento de nuestra independencia, y que nos asegura la declaratoria de guerra entre los Estados Unidos y la España; así es que nuestros negocios se hallan bajo el pie más brillante y presentan un aspecto el más lisonjero”. Días más tarde le escribe a su primo José Leandro Palacios: “... el Enviado

Americano viene comisionado por su gobierno a tratar con el nuestro sobre el reconocimiento y aun sobre la guerra contra España” (11 de julio de 1818).

Pero pronto vino el desengaño. Tales proyectos no estaban en la agenda del representante gringo. Él venía a otras cosas: en primer lugar, el gobierno de EE. UU. quería conocer de fuentes confiables la correlación de fuerzas entre los bandos en disputa, los realistas y los patriotas, para así preparar la estrategia geopolítica a seguir de acuerdo con sus intereses. El secretario de Estado, John Quincy Adams (1817-1825), quien llegaría a ser el sexto presidente de los Estados Unidos (1825- 1829) le ordena:

... recogerá y remitirá a esta Secretaría de Estado, la más correcta información que usted pueda obtener respecto al estado real del país, la situación relativa de las fuerzas patriotas y realistas y su perspectiva futura; los presentes efectos y probables consecuencias que en el porvenir tenga la emancipación de los esclavos; recursos con que cuentan las Provincias de la Confederación Venezolana; sus miras y esperanzas en relación con otras Provincias sudamericanas; situación comercial y proyectos especialmente en lo que se refiere a los Estados Unidos y a su comercio e intercambio con ellos; y en general noticias sobre todo aquello que llame su atención y cuyo conocimiento pueda ser de interés para nuestro proceder<sup>17</sup>.

Irvine cumplió cabalmente con esta misión. Escribió:

... utilizando seguramente numerosas notas tomadas en Angostura, un trabajo que tituló *Notas sobre Venezuela*, que fechó en Baltimore y dirigió al secretario de Estado el 25 de setiembre de 1819. Es una interesante relación, y contiene noticias sobre Venezuela desde su descubrimiento hasta 1819. Historia, estadística, comercio, costumbres, naturaleza del país, economía, población, vida política y social, descripción de ciudades, de todo se trata en esta relación. Está escrito en papel tamaño oficio, por ambas caras,

---

17 Héctor García Chuecos, Discurso de incorporación a la academia nacional de la Historia. “Concepto que a Bolívar merecieron los deberes y derechos de los neutrales en caso de guerra internacional”, 7 de junio de 1951, p. 4.

con pequeños márgenes y numerosas adiciones. La numeración es de 1 a 441, por páginas, no por folios. Parece que Irvine tenía una magnífica información histórica obtenida en buenas bibliotecas, a juzgar por las citas que hace en su trabajo del famoso jurista Solórzano Pereira, de los viajeros Humboldt y Depons, de los historiadores López de Gomara, Acosta, Bernal Díaz del Castillo, Acevedo, Garcilaso de la Vega, Herrera, Raynal, Jorge Juan y Antonio Ulloa, Bonycastle y Walton<sup>18</sup>.

Valdría la pena localizar, traducir y divulgar esta obra, para que sea del conocimiento de los venezolanos.

Pero Irvine no solo vino a hacer un diagnóstico de la realidad venezolana y a escribir libros sobre nuestro país. Venía, sobre todo, con la orden expresa del gobierno de James Monroe, de exigir al gobierno patriota asentado en Angostura y dirigido por Bolívar, que le devolvieran unas goletas mercantes estadounidenses, la *Tigre* y la *Libertad*, que fueron incautadas por las fuerzas patriotas en el río Orinoco y cuya mercancía fue confiscada. El hecho es que unos negociantes gringos transportaban armas, pertrechos y víveres destinados a los realistas que estuvieron sitiados en Guayana y Angostura, violando de este modo el decreto de bloqueo de la costa oriental y central de Venezuela del 6 de enero de 1817, emitido por las autoridades patriotas, que establecía:

Como es necesario que las fuerzas de la República deban operar por tierra como por mar contra las ciudades de Guayana, Cumaná, La Guaira y Puerto Cabello, hemos tenido a bien declarar dichas ciudades y son por esta declaradas en el estado de un riguroso bloqueo (...) En consecuencia de esta resolución todo buque sin excepción de Nación, que después de cuarenta días de la fecha, sea tomado a tres millas de dichos puertos de Guayana, Cumaná, La Guaira y Puerto Cabello, será buena presa, sin admitir excusa alguna o pretexto<sup>19</sup>.

---

18 *Ibidem*, p. 15.

19 Héctor García Chuecos, Discurso de incorporación a la academia nacional de la Historia. "Concepto que a Bolívar merecieron los deberes y derechos de los neutrales en caso de guerra internacional", 7 de junio de 1951, p. 3.

Estos eran los términos, ajustados al derecho internacional público en lo que concierne a situaciones de guerra; sin embargo, en palabras de Bolívar, los estadounidenses “olvidando lo que se debe a la fraternidad, a la amistad y a los principios liberales que seguimos, han intentado y ejecutado burlar el bloqueo y el sitio de las plazas de Guayana y Angostura, para dar armas a unos verdugos y para alimentar unos tigres, que por tres siglos han derramado la mayor parte de la sangre americana, ¡la sangre de sus propios hermanos!” (29 de julio de 1818)<sup>20</sup>.

Con esta acción, insiste Bolívar, violaron las cláusulas de neutralidad, y se involucraron directamente en el conflicto entre España y los independentistas; lo que les acarreó la incautación de las fragatas y la confiscación de la mercancía, ejecutadas por los republicanos al capturarlos *infraganti* en aguas del Orinoco.

A pesar de los argumentos, el diplomático de EE. UU. exigía: 1) que los patriotas reconocieran que los contrabandistas eran ciudadanos neutrales, imparciales y pacíficos; 2) que debían ser indemnizados; 3) que las naves confiscadas debían serles devueltas; 4) que el bloqueo patriota no era materialmente posible dada la extensión del territorio que comprendía y lo escaso de nuestras fuerzas; y, por tanto, 5) que las penas impuestas por las autoridades navales venezolanas contra los estadounidenses eran ilegales y “tienen derecho a una reparación total”.

El Libertador se opone a tales pretensiones. Por cortesía diplomática y con el fin de garantizar el respaldo norteamericano a nuestras luchas, acepta devolver las naves gringas e indemnizar a los dueños de las goletas por el daño que presuntamente recibieron en sus intereses; pero esto se haría siempre y cuando el enviado estadounidense se convenciera y así lo hiciera saber a su gobierno, que los patriotas que incautaron las naves estadounidenses y sancionaron a los infractores, habían actuado apegados a la ley, e informara que estaba “plenamente convencido de la justicia con que hemos apresado los dos buques en cuestión” (29 de julio de 1818).

A partir de entonces se desarrolla un duelo epistolar entre Bolívar e Irvine que dura alrededor de cuatro meses, entre julio y octubre de 1818. El Libertador enarbola las banderas de la verdad, la justicia y

---

20 Las cartas que se citan a continuación, salvo que se indique otra cosa, forman parte del *Cruce epistolar Bolívar-Irvine*. En cada caso indicaré la fecha de su envío y su remitente.

la soberanía; el norteamericano las del sofisma, la arbitrariedad y el injerencismo. El Padre de la Patria alega: “Desde los primeros días de enero de 1817, las plazas de Guayana y Angostura fueron sitiadas hasta el mes de agosto del mismo año. En este tiempo las goletas *Tigre* y *Libertad* han venido a traer armas y pertrechos a los sitiados, y por esto cesan de ser neutrales, se convierten en beligerantes, y nosotros hemos adquirido el derecho de apresarlas por cualquier medio que pudiésemos ejecutarlo” (6 de agosto de 1818). Con base en la doctrina del derecho público internacional y de acuerdo a lo establecido en el mencionado decreto, subraya Bolívar:

... el río estaba bloqueado por nuestras fuerzas y ningún neutro podía auxiliar con armas y municiones las plazas sitiadas y bloqueadas sin ejecutar actos hostiles que le harían perder los derechos de neutralidad, si fuese apresado por los sitiadores y bloqueadores en su entrada o salida, pues que contra ambas operaciones se oponen las fuerzas enemigas. Tanto se contraviene en entrar como en salir de un puerto bloqueado, donde se ha entrado después de establecido bloqueo, y por consiguiente ni la *Tigre*, ni la *Libertad* tienen legítimos reclamos que hacer contra el Almirantazgo de Venezuela. (6 de agosto de 1818)

Bolívar refuta la opinión de que el bloqueo del Orinoco era pura ficción debido a que las fuerzas marítimas republicanas no estaban en capacidad de hacerlo efectivo, que era el argumento que adelantaba el representante Irvine para inhabilitar cualquier medida judicial contra las naves infractoras. El Libertador, haciendo uso de los registros oficiales demuestra que el bloqueo fue bien efectivo y lograron contener al enemigo. Nuestros buques, dice Bolívar, “apresaron en los meses de marzo, abril y mayo un bergantín, una goleta, un guairo mercante y el apostadero militar de la isla de Fajardo” (6 de agosto de 1818).

El Libertador desmonta toda la argumentación tendenciosa esgrimida por Irvine sobre la supuesta neutralidad e imparcialidad de las naves involucradas y acerca de los derechos de Estados neutrales y sus

ciudadanos en las contiendas bélicas, en especial en la guerra por la independencia en Suramérica. Explica:

Si las naciones neutrales hubiesen obligado a nuestros enemigos a respetar estrictamente el derecho público, y de gentes, nuestras ventajas habrían sido infinitas, y menos tendríamos que quejarnos de los neutros. Pero ha sucedido lo contrario en todo el curso de la presente guerra. La España ha extendido el derecho de bloqueo mucho más allá que la Nación Británica: ha hecho confiscar cuantos buques neutrales han podido apresar sus corsarios por cualquier causa o pretexto. En la plaza de Cartagena el General Morillo ha prolongado el bloqueo después de tomada por las armas del rey, y ha tratado como prisioneros de guerra a cuantos neutrales cayeron en sus manos, haciendo de este modo una innovación tan escandalosa en las leyes públicas de las Naciones. No se ha visto, sin embargo, que ninguna potencia marítima haya reprimido este abuso tiránico y atroz, cuando todas las naciones marítimas son más fuertes que la España. Pretender, pues, que las leyes sean aplicables a nosotros, y que pertenezcan a nuestros enemigos las prácticas abusivas, no es ciertamente justo, ni es la pretensión de un verdadero neutral, es, sí, condenarnos a las más destructivas desventajas. ¿No sería muy sensible que las leyes las practicase el débil y los abusos los practicase el fuerte? Tal sería nuestro destino si nosotros solos respetásemos los principios y nuestros enemigos nos destruyesen violándolos. (6 de agosto de 1818)

El Padre de la Patria busca alternativas decorosas ante el conflicto. Seguro como está de que a nuestra República le asisten la justicia y la razón, propone que se desarrolle un nuevo juicio, para revisar la sentencia con base en las pruebas que puedan ofrecer las partes en conflicto. Expresa: "... el único derecho que podría reclamar el extranjero que se cree ofendido, es que vuelva a seguir el juicio conforme a los trámites ordinarios. La cuestión se debe reducir a examinar escrupulosamente si el Almirantazgo de Venezuela ha tenido derecho para condenar las goletas *Tigre y Libertad*" (6 de agosto de 1818). Va más

allá, propone diplomáticamente que el mismo Irvine asuma la condición de árbitro en la disputa. Le invita:

Yo vuelvo a someter al juicio de Ud. la decisión de esta cuestión, refiriéndome confiadamente a la rectitud del discernimiento que tan eminentemente distingue a Ud.; bien convencido de que el Gobierno de Venezuela está pronto, por generosidad, a la devolución de los intereses confiscados a los dueños de las goletas *Tigre* y *Libertad*, siempre que Ud. se persuada íntimamente de la justicia con que ha obrado el Almirantazgo de esta República. (6 de agosto de 1818)

El Libertador insiste en que ninguna potencia puede obligar a los patriotas venezolanos a aceptar la injerencia extranjera en contra de nuestra lucha por la independencia; mucho menos

Estados Unidos, donde no se permite que se hagan armamentos de ninguna especie por los independientes contra los países españoles, donde han sido detenidos y aprisionados algunos oficiales ingleses que venían para Venezuela, y donde se ha impedido la extracción de las armas y municiones que podrían venir para el Gobierno de Venezuela. (6 de agosto de 1818)

Para el momento cuando Bolívar escribe esta última carta, la situación política y militar va cambiando a favor de la causa patriota. Según expresa el Libertador el 7 de agosto de 1818, la campaña militar llevada a cabo durante los meses previos "... nos han dado por resultado final la posesión de todos los Llanos, la parte de Barinas que ocupaban los españoles, y sobre todo la ruina del ejército español, que ha quedado reducido a cero (...) En una palabra, nuestra situación es la más ventajosa. El enemigo destruido, como está, no puede emprender nada contra nosotros y debe ser atacado en todas sus posiciones"<sup>21</sup>.

La base de toda la argumentación de Irvine para formular sus exigencias era la supuesta neutralidad de las goletas incautadas, las cuales a su juicio tenían perfecto derecho de comercializar libremente

---

21 Bolívar al coronel José Leandro Palacios, Angostura 7 de agosto de 1818, Archivo del Libertador. Documento 3135.



en un escenario de guerra sin que su participación a favor de uno de los bandos deba ser interpretada como parcialidad, pues “un neutral puede ejercer sus derechos, pasiva o activamente (exceptuando convenios privados), puede vender toda clase de mercancías a beligerantes en su propio territorio, o conducirla al de partes en guerra, siempre que lo haga de manera imparcial” (17 de agosto de 1818). Todo esto podía hacerse porque según él es imperativo respetar el libre comercio y a los comerciantes que lo ejercen, independientemente del contexto donde realicen sus negocios y obtengan sus ganancias, e independientemente de los perjuicios que puedan causar a algunas de las partes involucradas, ya que “el comercio es el cambio mutuo o intercambio entre las diversas regiones del globo, o entre diversas partes de un mismo país, es el comodín de la civilización, y como es el mayor incentivo para la industria, es el patrono de la virtud. Si a veces surgen de él daños particulares, ello no puede negar, en consecuencia, el beneficio del público en general” (17 de agosto de 1818).

El emisario norteamericano argumenta de ese modo sus opiniones, pero se niega a aceptar la gentil propuesta de Bolívar de constituirse en árbitro en el conflicto, “aunque le estoy agradecido por los términos encomiásticos en los cuales habla Ud. de mí y por la confianza con la cual desea Ud. someter a mi arbitrio el fondo de la querrela”. Con arrogancia mal disimulada le responde: “Que la Ley se convierta en árbitro entre nosotros dos” (17 de agosto de 1818).

Posteriormente, el 19 de agosto de 1818, Irvine expone las razones que animan al gobierno de EE. UU. a aprobar las leyes que penalizan a los ciudadanos estadounidenses o extranjeros que se involucran a favor de los patriotas suramericanos. Dice que son leyes contra el contrabando y la piratería. Alega que:

... al promulgar las leyes restrictivas en cuestión, el gobierno de los Estados Unidos tuvo especialmente en mente el reprimir las expediciones o empresas ilegales emanadas de sus puertos, mediante las cuales podría verse comprometido con potencias extranjeras. El principal objetivo fue el de privar a los cruceros deshonestos de los medios de cometer arbitrariedades contra la bandera o el comercio de cualquier nación con la cual estuviésemos en paz. *Habían ocurrido muchas capturas ilícitas, varias de ellas en nombre y bajo la presunta autoridad del Gobierno de Venezuela. La*

carretera de las naciones [los mares] estaban infestadas por sus correspondientes salteadores de camino [los piratas]. (19 de agosto de 1818).

De modo que los buques que comerciaban a favor de los españoles eran “neutrales” y los que lo hacían en favor de los patriotas eran “salteadores de camino”. Al gobierno de EE. UU. le incomoda que las goletas hayan sido incautadas, su mercancía confiscada y que, además, en Venezuela los insurgentes hayan dispuesto de las naves incautadas y las pusieran al servicio de la causa patriota. Irvine cuestiona “la conversión del buque”, que de nave mercante fue convertida en nave de guerra, con los peligros que para la propiedad entraña tal transformación.

A pesar de las evidencias expuestas por Bolívar, Irvine insiste (19 de agosto de 1818) en primer lugar, en que el bloqueo del Orinoco no existió, porque los republicanos no contaban con suficientes fuerzas militares para ejecutarlo; incluso agrega que este bloqueo no fue debidamente publicitado. Expresa: “... ¿en qué términos se publicó la noticia del bloqueo? No lo sé. Hasta el actual momento yo jamás la vi” (19 de agosto de 1818). En segundo lugar, asegura que los estadounidenses que comercializaban con las goletas no cometieron ningún delito: “... si los dueños o sobrecargos cometieron o pensaron cometer alguna infracción (lo que me resisto a creer, dada la fuerza del testimonio, de sus protestas y del carácter de los dueños) esto parece ahora haber quedado oculto”, expone. En tercer lugar, y como lanzando indirectas, cuestiona la sentencia del juez de la marina venezolana en contra de las goletas norteamericanas, pues “ha habido jueces mercenarios dispuestos a apoyar a los tiranos de los mares (...) Mientras mayor fuese el número de silogismos falsos que pudiera fraguar un juez (en ciertos países) mayor sería su fama, de profunda sabiduría y perspicacia; siendo de mucho mayor trascendencia defender los errores y paradojas que el impartir justicia”. Irvine, además cuestiona que se castigue a una de las embarcaciones por delitos cometidos en el pasado. “Esto sería casi tan razonable como seguirle juicio al inquilino actual de una casa por el crimen cometido por uno anterior”, dice (19 de agosto de 1818).

Bolívar toma nuevamente la pluma y le refuta el 20 de agosto de 1818. Primero, en relación con la supuesta neutralidad e

imparcialidad de las naves que llevaban armas y víveres a españoles, le riposta: “La imparcialidad que es la gran base de la neutralidad desparece en el acto en que se socorre a una parte contra la voluntad bien expresada de la otra, que se opone justamente y que además no exige ser ella socorrida”.

Si es libre el comercio de los neutros para suministrar a ambas partes los medios de hacer la guerra, ¿por qué se prohíbe en el Norte? ¿Por qué a la prohibición se añade la severidad de la pena, sin ejemplo en los anales de la República del Norte? ¿No es declararse contra los independientes negarles lo que el derecho de neutralidad les permite exigir? La prohibición no debe entenderse sino directamente contra nosotros que éramos los únicos que necesitábamos protección. Los españoles tenían cuanto necesitaban o podían proveerse en otras partes. Nosotros solo estábamos obligados a ocurrir al Norte así por ser nuestros vecinos y hermanos, como porque nos faltaban los medios y relaciones para dirigirnos a otras potencias.

Segundo, con respecto a la política exterior de EE. UU., claramente sesgada en pro de España y en contra de los patriotas, Bolívar denuncia:

Hablo de la conducta de los Estados Unidos del Norte con respecto a los independientes del Sur, y de las rigurosas leyes promulgadas con el objeto de impedir toda especie de auxilios que pudiéramos procurarnos allí. Contra la lenidad de las leyes americanas se ha visto imponer una pena de diez años de prisión y diez mil pesos de multa, que equivale a la de muerte, contra los virtuosos ciudadanos que quisiesen proteger nuestra causa, la causa de la justicia, y de la libertad, la causa de la América.

Al norteamericano Irvine le incomodó la acusación de Bolívar contra EE. UU. Escribe airado el 25 de agosto de 1818:

No existe ningún estatuto en los Estados Unidos para la desagradable finalidad que Ud. menciona. Existe (sí) una ley para mantener la neutralidad de los Estados Unidos entre los dos beligerantes

y para evitar que el país se vea embrollado con naciones extranjeras por [culpa de] cruceros ilegales equipados en sus puertos (...) El pensar o hablar de la *parcialización de los Estados Unidos en favor de España*, me parece una insigne monstruosidad, una violación contra toda probabilidad y razón! Ningún idioma es adecuado para expresar las ideas que concibo con respecto a semejante suposición.

Y no obstante toda la argumentación jurídica y las pruebas dadas por el Libertador, el enviado norteamericano continúa preguntándose una y otra vez: "... si el bloqueo era efectivo, si las goletas americanas lo violaron; si se les siguió un juicio regular, y si este gobierno podía con justicia apresar y confiscar el producto de diversos cargamentos, largo tiempo después de ocurrida la presunta ofensa" (25 de agosto de 1818). Haciendo uso de un lenguaje poco respetuoso le reclama a Bolívar: "Es quizás de lamentarse que en su última comunicación haya Ud. ampliado el campo de discusión tan extensamente, y (de acuerdo con mi estimación) tan innecesariamente" (25 de agosto de 1818).

En la siguiente carta (29 de agosto de 1818), ante la condescendiente propuesta de Bolívar de hacer un nuevo juicio para revisar las condenas de que fueron objeto las goletas *Tigre y Libertad*, le responde con una frase destemplada: "A decir verdad, si este recurso no hubiera sido propuesto y reiterado con seriedad (de provenir de cualquier otra parte), yo lo habría considerado como una burla sangrienta". Critica, en tono provocador, a aquellos "que aspiran a la absoluta soberanía sobre los mares". Aprovecha para cuestionarle "respecto a los motivos de la política americana, sobre los cuales Ud. presenta diversas soluciones conjeturadas, pero ninguna basada en los hechos".

Bolívar no capitula ante las bravatas del comisionado norteamericano ni ante sus evidentes faltas de tacto en el trato con él como representante del gobierno de Venezuela en la insurgencia. Tampoco cede Irvine ante los argumentos doctrinarios y las pruebas que expone el Libertador. A partir de allí el clima se ensombrece y los ánimos se caldean aún más. Es un duelo entre la verdad, la soberanía, la justicia y la nobleza representadas por el Libertador, contra las argucias, el injerencismo, la arbitrariedad y la medianía encarnadas en el representante de EE. UU.

Las siguientes epístolas no agregan nada nuevo en lo sustantivo a la controversia, salvo nuevas frases destempladas y otros sofismas esgrimidos por el emisario estadounidense. En la carta del 6 de setiembre de 1818, se burla del bloqueo del Orinoco ejercido por las fuerzas navales republicanas y omite las evidencias proporcionadas por Bolívar. Es “un bloqueo en papel”, dice. Agrega: “Lo que unas cuantas canoas, etc., etc., hubieran podido lograr, apenas merece comentario. Eran la sombra de un espectro”<sup>22</sup>. También critica, sin el menor sentido del recato, que la tripulación de venezolanos que abordó las goletas norteamericanas mostrara “avidez al abrir los barriles de provisiones” e hiciera inmediato uso de los víveres. Deplora que “gente con ansias de comer” se dedicara a abordar naves que transportaban alimentos y ejecutara un “rapaz apresamiento” (6 de septiembre de 1818).

Posteriormente, en la carta del 10 de septiembre, Irvine le asegura a Bolívar que los comerciantes estadounidenses involucrados, que traficaban armas y víveres en favor de los realistas, no solo eran neutrales sino que “eran partidarios de Sur América más bien que de España”. Le invita a reflexionar serenamente, en especial “ahora, cuando Ud. se halla en vísperas de cosechar los ricos premios de sus sangrientas tareas”. Y como para incomodar al Libertador, que enfrentaba para entonces a otros líderes republicanos, alude a “la perplejidad en que se halló el gobierno de los Estados Unidos al darse cuenta de la aparición de dos gobiernos patriotas en Venezuela” (el de Cariaco dirigido por Santiago Mariño y el de Angostura presidido por Bolívar).

Días después, en la carta del 26 de septiembre de 1818 y en las siguientes, ya irrespeta abiertamente al Libertador y descalifica sus juicios en relación con el tema en litigio. Le recrimina: “En realidad, no existe fundamento para su doctrina. Ningún jurista de los tiempos antiguos ni de los modernos la citó jamás. Su argumento está encaminado a disolver los vínculos del derecho internacional”. Le invalida:

---

22 Esa fue la simple respuesta a los siguientes argumentos y a los hechos expuestos por Bolívar en epístolas anteriores y en la carta enviada el mismo día, donde le escribe: “Si Ud. no se convence de que el bloqueo marítimo de los puertos del Orinoco era efectivo basta que lo haya sido el de tierra. Esta ley española, única que puede regir nuestra conducta, así porque no conocemos otra, como porque la represalia nos obliga a aplicarla, fue promulgada en 1796, y desde entonces ha estado en uso en presencia de toda la Europa y de los mismos Estados Unidos del Norte. Ninguna potencia la ha reclamado y todas han sufrido y visto con indiferencia las escandalosas transgresiones del derecho público en nuestra lucha actual. Las intenciones de los neutros han sido adivinadas y las adivinaciones han sido bastante causa para pronunciar confiscación contra los buques y efectos, y prisión contra las tripulaciones de los buques apresados en el bloqueo de Cartagena. La conducta de Venezuela ha sido incomparable más regular: no se le puede atribuir un acto semejante” (Bolívar a Irvine, 6 de septiembre de 1818).

“El libro americano que Ud. cita, solo prueba la ignorancia del escritor o compilador”. Le rebate por “asumir una posición insostenible de acuerdo con la ley de las naciones”. Se burla de todo lo dicho hasta el momento por el Libertador: “Pretender pues, confiscar un buque por la violación de un bloqueo imaginario, y a otro por la intención de violar lo que no tenía existencia legal, y de lo que no había recibido una amonestación regular, es asumir una posición insostenible de acuerdo con la ley de las naciones”.

Llega al colmo de la desconsideración, la mezquindad y la falta de sutileza en su comunicación del 1° de octubre de 1818, cuando acusa a la tripulación patriota que abordó una de las naves estadounidenses de “consumir las provisiones”, de haber sacado “3 barriles de pan, 2 y 1/2 idem de carne de res y un cuñete de mantequilla”. Allí descalifica petulantemente al Libertador: “Si Ud. pudiera citar tan solo un autor respetable en respaldo de su paradoja, yo le cedería a Ud. el argumento; pero eso, me consta, es imposible”. Asimismo, le reclama a Bolívar que como máxima autoridad respalde “procedimientos «monstruosos», que yo no habría imaginado jamás pudieran ser contemplados, y mucho menos defendidos, por este Gobierno”. Remata diciéndole: “es una lástima que la correspondencia no se haya discontinuado antes de que degenerara en una farsa”.

A sabiendas de que las diferencias entre Piar y Bolívar se habían hecho públicas e irreconciliables, y que el primero estaba preso, era enjuiciado y estaba a punto de ser condenado a la pena capital, le dice como para provocarlo: “Su Excelencia no llegó aquí hasta que la batalla de San Félix había sido dada y ganada por los patriotas al mando del General Piar (...) Una batalla que afortunadamente decidió el destino de Angostura” (8 de octubre de 1818).

Bolívar no se deja intimidar ni mucho menos convencer por los débiles alegatos y las desagradables palabras del representante de EE. UU., J. B. Irvine. Entonces este recomienda confidencialmente a la Casa Blanca procurar la suplantación del Libertador por un gobernante dócil. Pide en carta dirigida al secretario de Estado, J. Q. Adams: “Un cambio de gobierno restauraría la ley en este país más perjudicado por los daños de un Don Quijote que por las crueldades de un inexorable y salvaje enemigo” (1° de octubre de 1818). En otra comunicación, le dice que “Bolívar había tenido más cambios que una mariposa; pasando sucesivamente por todos los grados de la

complacencia, de la queja, de la puerilidad y del reproche; y que la sofistería, falsos ascensos e infundadas aserciones constituían su guía, o sus únicas armas” (10 de octubre de 1818). También le expresa: “El régimen del Dictador Bolívar ha producido desórdenes que necesitarán mucho tiempo para reparar” (2 de noviembre de 1818)<sup>23</sup>. En el mismo estilo, escribe al Dr. Forsyth: “La dictadura de Bolívar debe tener un fin, las ruedas de su gobierno están ya obstruidas por la imbecilidad” (6 de octubre de 1818)<sup>24</sup>. Tiempo después, ya en su país, calificó a Bolívar de “general charlatán y político truhan”.

El representante Irvine, con “soberbia luciferina”, escribe al Libertador otras comunicaciones soeces y amenazantes instándole a hacer lo que le demandaba. Emplea un lenguaje “en extremo chocante e injurioso”. Además, se atreve a amenazar indirectamente al Libertador con tomar represalias si no se hace lo que él demanda.

### **Las Cartas de la Dignidad (octubre de 1818)**

El Libertador le contesta con las Cartas de la Dignidad. Cartas que debemos divulgar para que todos los venezolanos conozcamos cómo se responde ante la impertinencia y el acoso de una potencia. Cartas que expresan lo que significa defender la patria ante un poderoso enemigo.

En una de ellas Bolívar dice: “No permitiré que se ultraje ni desprecie al Gobierno y los derechos de Venezuela. Defendiéndolos contra la España ha desaparecido una gran parte de nuestra población y el resto que queda ansía por merecer igual suerte. Lo mismo es para Venezuela combatir contra España que contra el mundo entero, si todo el mundo la ofende” (7 de octubre de 1818).

En otra, el Libertador afirma: “El valor y la habilidad, señor Agente, suplen con ventaja al número. ¡Infelices los hombres si estas virtudes morales no equilibrasen y aun superasen las físicas! El amo del reino más poblado sería bien pronto señor de toda la tierra. Por fortuna se ha visto con frecuencia un puñado de hombres libres vencer a imperios poderosos” (12 de octubre de 1818).

---

23 Héctor García Chuecos, Discurso de incorporación a la academia nacional de la Historia. “Concepto que a Bolívar merecieron los deberes y derechos de los neutrales en caso de guerra internacional”, 7 de junio de 1951, p. 12.

24 *Ibidem*, p. 12.

Este año 2018 se cumplen doscientos años de que estas dos cartas fueron escritas. ¡Que nadie se quede sin leerlas y sin conmemorar! Este año aniversario estas cartas deben convertirse en pancartas que ondeen en cada Plaza Bolívar del país; en murales que cubran muros y paredes en toda Venezuela; en monólogos, canciones y obras de teatro interpretadas en centros de enseñanza y espacios de trabajo y lucha; en encartados que circulen con cada periódico y revista; en *tuits* que vuelen y promuevan la resistencia antimperial; en documentales que aviven la venezolanidad, en manifiestos que inspiren patriotismo en los consejos comunales y comunas; en arma ética dentro de la fuerza armada; en verbo que entonemos en desfiles, fiestas y marchas.

En estas cartas está el verbo refulgente que nos anima a seguir luchando y a no rendirnos ante ningún agresor. Han pasado doscientos años. Pareciera que las cosas no cambian. Continúa el duelo entre Venezuela soberana y Estados Unidos imperialista. Entre la verdad, la soberanía, la justicia y la nobleza representadas por el Libertador y sus herederos bolivarianos; contra los sofismas, el injerencismo, la arbitrariedad y la soberbia, encarnadas en el embajador de Estados Unidos Juan Bautista Irvine y sus sucesores monroista. Afortunadamente, como enfatiza Bolívar, “se ha visto con frecuencia un puñado de hombres libres vencer a imperios poderosos”.

## **Anexo:**

### **Contestación de Don José Nucete Sardi al discurso de incorporación a la Academia Nacional de la Historia del Dr. Héctor García Chuecos. (06-07-1951)<sup>25</sup>**

El famoso decreto de enero de 1817, por el cual se declara el estado de sitio y bloqueo en la costa oriental y central de Venezuela, tiene gran importancia intrínseca por su doctrina y por las consecuencias de orden internacional en aquella hora de prefiguración de la República.

---

25 Fuente: <http://www.anhvenezuela.org.ve/content/concepto-que-bol%C3%ADvar-merecieron-los-deberes-y-derechos-de-los-neutrales-en-caso-de-guerra>



Es una medida de guerra tomada en completo acuerdo con el derecho de gentes. Y aún más: se practicó con tolerancia, pues uno de los barcos extranjeros —a pesar del aviso— no se apresó inmediatamente, se le ordenó regresar y se le ayudó con los conocimientos de un práctico y sólo cuando realizó el segundo intento para burlar el bloqueo, fue apresado. Establece con claridad, el Libertador, en sus refutaciones al Agente del Gobierno de los Estados Unidos que hacía la reclamación, la diferencia al tratarse de un buque del gobierno o de un buque de particulares, pero sostiene que todo buque que viola las leyes de la neutralidad está incapacitado para acogerse a ellas. Para aclarar más aún sus puntos de vista, señala la diferencia entre sitio y bloqueo, que parecía olvidar el reclamante norteamericano, y propone que se someta el asunto a árbitros, con lo cual no sólo comprueba su buena fe, sino su decidido espíritu de justicia. Y cuando el agente diplomático pretende probar la nulidad del bloqueo por insuficiencia de las fuerzas patriotas, Bolívar asienta con palabra indomable su doctrina y sostiene con razones irrefutables, que cada pueblo en guerra es arbitro absoluto para decidir sobre la especie y número de tropas que debe emplear en sus operaciones militares, sin que ningún neutro pueda mezclarse en definir las que se necesitan para la empresa bélica, porque sería dictar leyes fuera de su jurisdicción. Y agrega que tiene, en apoyo de su opinión, el resultado del bloqueo y el conocimiento de las fuerzas bloqueadas, que es la regla más cierta. Defiende pues, la independencia de juicio de su Suprema Jefatura militar, la más autorizada para conocer de los acontecimientos, y la proyección internacional de esa independencia, toda vez que el agente diplomático no podía tener jurisdicción sobre sus decisiones de Jefe Supremo en campaña. Se acoge Bolívar a las leyes españolas, reconocidas, y que para el caso de las relaciones externas estaban aún en vigencia, pues mal podía un Estado naciente, en plena lucha, haber tenido tiempo para modificarlas, y arguye: “Si esta Ley es injusta, si es contra los derechos de la neutralidad, la nación española que la ha promulgado y cumplido desde el siglo pasado, debe ser la responsable y no Venezuela”.

Los hechos estaban desmintiendo al Agente diplomático y esos hechos que Bolívar defendía, basado en la más precisa doctrina, estaban en acuerdo con el derecho internacional. No es únicamente un espíritu de justicia el que revela el Libertador en estos documentos

y en todos los que después, como Jefe de Estado, ofreció en relación con la vida internacional, sino un pleno conocimiento de los derechos de las naciones y un instinto sagaz para defender la justicia entre los pueblos. Ese espíritu de justicia es el que ha faltado y falta, muchas veces, en la política internacional de ayer y de hoy, y el Libertador sigue siendo, a través de sus hechos y de sus documentos, un internacionalista que con espíritu de equidad nos dejó lección y mensaje que en nuestro tiempo mantienen su vigencia.

## Fuentes:

- Acosta, Vladimir. *Independencia, soberanía y justicia social en el pensamiento del Libertador Simón Bolívar*. Caracas, Venezuela: Monte Ávila Editores. 2015.
- Biblioteca Ayacucho. *Bolívar*. Caracas, Venezuela: Biblioteca Ayacucho. 1983.
- Bolívar, Simón. *Archivo del Libertador*. Documento en línea disponible en <http://www.archivodellibertador.gob.ve/> Caracas, Venezuela: Ministerio del Poder Popular para la Cultura. 2015.
- Bierck Harold. *Vida pública de Don Pedro Gual*. Caracas, Venezuela: Ministerio de Educación Nacional. 1947.
- Correo del Orinoco. Caracas, Venezuela: Ediciones Libra. 1990. <http://cic1.ucab.edu.ve/hmdg/php/buscar.php?base=hmdg&cipar=hmdg.par&>
- García Chuecos, Héctor. Discurso de incorporación a la academia nacional de la Historia. “*Concepto que a Bolívar merecieron los deberes y derechos de los neutrales en caso de guerra internacional*”, 7 de junio de 1951. En: <http://www.anhvenezuela.org.ve/content/concepto-que-bol%C3%ADvar-merecieron-los-deberes-y-derechos-de-los-neutrales-en-caso-de-guerra>
- García Ponce, Guillermo. *Bolívar y las armas en la guerra de la independencia*. Caracas, Venezuela: Publicaciones Monfor. 2002.
- Herrera Torres Juvenal, *Bolívar, el hombre de América*. Bogotá, Colombia: Ediciones Convivencias. 2000.
- Kohán, Nestor. *Simón Bolívar y nuestra independencia, una lectura latinoamericana*. Ediciones digitales de La rosa blindada. En: <http://www.rebelion.org/docs/165601.pdf>
- Nucete Sardi, José. *Contestación de Don José al discurso de incorporación a la Academia Nacional de la Historia del Dr. Héctor García Chuecos. (06-07-1951)* En: <http://www.anhvenezuela.org.ve/content/concepto-que-bol%C3%ADvar-merecieron-los-deberes-y-derechos-de-los-neutrales-en-caso-de-guerra>
- Núñez Henríquez, Patricio. “*La república de las dos Floridas: Amelia*”. En: <https://www.lemondediplomatique.cl/La-republica-de-las-dos-Floridas.htm>
- Pérez, Adalberto, *Las mentiras del Tío Sam o los mitos del imperio*. Caracas, Venezuela: El perro y la Rana, 1983.
- Pividal Francisco. *Bolívar, pensamiento precursor del antimperialismo*. Caracas, Venezuela: Ediciones de la Presidencia de la República. 2006. En digital:

<http://www.fundayacucho.gob.ve/wp-content/uploads/2015/10/PIVI-DAL->

Suárez Salazar Luis, *Las relaciones interamericanas desde la Revolución Haitiana hasta la Guerra de Secesión en EE.UU.* En: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/formacion-virtual/20160315045202/lec2.pdf>

Salcedo-Bastardo, J. *Bolívar: un Continente y un Destino*. Caracas, Venezuela: Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela. 1982.

Vergara Sierra, Ana Joana, *República pirática. Los diputados de la América Libre y la Republica de Las floridas*. Trabajo de grado para optar al título de Magister en Historia de las Américas. 2013.

### **Artículos recomendados**

Rodríguez Gelfenstein, (2018). *En el bicentenario de la controversia entre el Libertador Simón Bolívar y el diplomático estadounidense Juan Bautista Irvine*. En: <http://sergioro07.blogspot.com/2018/09/en-el-bicentenario-de-la-controversia.html#more>

Otazo M, José Rafael. (2015) *Libertador Simón Bolívar y la cuestión diplomática con Estados Unidos en la figura de Juan Bautista Irvine*. En: <http://jrotazo.blogspot.com/2015/07/libertador-simon-bolivar-y-la-polemica.html>



# A doscientos años del *impasse* entre el Libertador y un irredento difamador y fracasado filibustero (1818-2018)

*Anahías N. Gómez A.\**

---

\* Doctorante en Historia (UCV), Máster en Estudios Internacionales y Diplomáticos (Centro Unesco para el Desarrollo), Magíster en Historia de América Contemporánea (UCV), Profesora contratada de la UCV y adscrita al Centro Nacional de Estudios Históricos.



El siguiente ensayo nace en el marco de la celebración de los 200 años de la defensa, por parte del Libertador Simón Bolívar, de la soberanía nacional, y por tanto, del derecho de legislar sobre el territorio, incluyendo la potestad de bloquear puertos y plazas, en aras de lograr la liberación e independencia total de Venezuela. Esa férrea determinación, demostrada por Simón Bolívar, quedó en evidencia a través del intercambio de correspondencia con el agente comercial de los Estados Unidos de América, John Baptis Irvine, entre junio y octubre de 1818.

Al hacer el análisis histórico-historiográfico del *impasse* diplomático suscitado con los Estados Unidos de América, como resultado de la captura, por parte del Gobierno nacional, de dos goletas de bandera estadounidense que violaron el bloqueo establecido por las autoridades venezolanas sobre los puertos de Angostura y Orinoco; fueron muchas las interrogantes surgidas, no respondidas hasta ahora. Las respuestas obtenidas como resultado de la investigación de archivos y fuentes digitales de los Estados Unidos de América, así como de algunos textos no consultados a la fecha, han permitido llenar algunos de esos vacíos o lagunas y a la vez, ampliar el campo de investigación para posteriores estudios. Al efecto, se ha preferido analizar el problema de estudio a través del llamado Plan Cuadro, concebido:

... como una unidad irrepetible e integradora de factores, es decir, como una unidad interrelacionada. El objetivo básico a cumplir, será entonces, la construcción histórica (panorama general) de un momento enmarcado en cualquier unidad de tiempo: micro-período, año, día, lapso, con el fin de presentar el conjunto de factores que conjugados constituyen una unidad<sup>1</sup>.

La idea central del presente trabajo es demostrar que en el caso que nos ocupa, una manera en que se cuela el imperialismo

---

1 Luis Peña, *Construyendo historias. Orientaciones sobre técnicas y métodos de la investigación histórica*. Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, EBU, Caracas, 2008, p. 79



en su aspecto político-ideológico en Nuestra América, es a través de los discursos históricos que tratan de explicar un determinado suceso o proceso y en donde, por circunstancias aún no aclaradas, la visión prevaleciente y luego repetida, tanto por la historiografía nacional como por la extranjera, es desde la colonialidad del saber, es decir, arrastrando herencias coloniales -que muy poco valor tienen para el conocimiento de nuestra historia- pero que, sin embargo, aún están vigentes en el modo de escribir nuestro pasado. La categoría “colonialidad del saber”, es un concepto, previamente definido por Aníbal Quijano en su momento<sup>2</sup> y sobre el cual Sergio Baquero y otros, sostienen que refiere a:

... un patrón de poder que persiste en las dinámicas propias de la existencia social moderna, y si bien proviene de la experiencia histórica del colonialismo, no lo necesita para sobrevivir, ya que vendría siendo la consecuencia directa de la creación de un *habitus* global durante siglos de colonialismo<sup>3</sup>.

Si para algo ha de servir este ensayo, es para explicar a los futuros historiadores, cómo los sistemas de dominación sobreviven al tiempo y al espacio, siglos después de haber alcanzado la independencia política de nuestros pueblos.

En ese sentido, el ensayo consta de tres ideas, en primer lugar: Trayectoria y perfil de John Baptis Irvine, agente comercial del gobierno de los Estados Unidos para Venezuela, un ejercicio para la decolonización de la memoria histórica, seguidamente, Defensa de la soberanía nacional de Venezuela a través de la correspondencia intercambiada entre el Libertador de América y John Baptis Irvine, entre julio y octubre de 1818, y por último, Aventuras de un filibustero fracasado (1822-1826).

---

2 Baquero, Sergio Angel, Caicedo Ortiz, Julián Andrés, & Rico Noguera, Juan Carlos. (2015). *Colonialidad del saber y ciencias sociales: una metodología para aprehender los imaginarios colonizados*. Análisis Político, 28(85), 76-92, 2015. En línea: <https://dx.doi.org/10.15446/anpol.v28n85.56248>

3 *Idem*.

## Trayectoria y perfil de John Baptis Irvine, agente comercial del gobierno de los Estados Unidos para Venezuela, un ejercicio para la decolonización de la memoria histórica

Tratar de hacer un ensayo sobre la misión de John Baptis Irvine<sup>4</sup> en Venezuela, entre julio-octubre de 1818, implicó como tarea obligatoria, realizar una búsqueda historiográfica sobre lo que al respecto se había escrito. En ese sentido, fue imposible no releer el trabajo realizado por el historiador José Rafael Fortique, para su incorporación como Individuo de Número a la Academia Nacional de la Historia, obra que lleva por título: *El curso venezolano y las misiones de Irvine y de Perry en Angostura*.

Esta fue una investigación destacada, entre otras cosas, por la cantidad de citas hechas por otros investigadores, tanto nacionales como extranjeros, en especial, por los improprios endilgados, por el agente en cuestión, para referirse al Libertador, al no poder cumplir con el encargo del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, John Quincy Adams, palabras con las cuales Fortique termina su discurso. Sin embargo, una nueva lectura del mismo generó en quien escribe una alerta. Más aún, al acercarnos al bicentenario de dicho acontecimiento, ya que para nadie debería ser un secreto que en estos momentos nuestra patria se enfrenta nuevamente, al igual que hace doscientos años, a los ataques desmedidos del gobierno estadounidense. Un gobierno que se niega a reconocer que su tiempo como república imperial acabó en 1972, tal y como afirman varios teóricos entre los cuales se encuentra Raymond Aron<sup>5</sup>.

Negándose a aceptar esa realidad, nuestros pueblos, de una u otra manera, sufren los abusos de una nación irredenta en su actitud imperialista; un Estado en continua decadencia, definido por algunos intelectuales como un Estado Fallido<sup>6</sup>,

---

4 Se prefirió respetar la grafía del apellido tal y como fue escrito en los expedientes judiciales que se le abrieron durante su etapa como editor.

5 Sociólogo, filósofo francés, especialista en estudios de política internacional, teoría y sociología políticas.

6 "Pensamos que nuestros queridos compatriotas, en definitiva, no votarían por un candidato manifiestamente incalificado para tan alto cargo, temperamentalmente inestable y tan aterrador como ridículo" [refiriéndose a la elección de Donald Trump como presidente de los EE.UU.].

pero cuyos líderes políticos aún se creen con derechos divinos de imponer su voluntad a otros. No es difícil entender la tozudez de cada inquilino de la Casa Blanca, de seguir comportándose como si el mundo les perteneciera. Se saben “dueños” de la última colonia en América y están seguros de llevar las riendas de algunos de los gobiernos latinoamericanos de estos tiempos, los cuales ahora se comportan, sin lugar a dudas, como neocolonias<sup>7</sup>.

Así que el uso de esta definición: Imperialismo, para referirnos a la manera de actuar del gobierno de EE. UU., quiere destacar que en pleno siglo XXI, no son pocos los países cuya agenda política, económica y lo relativo a sus relaciones diplomáticas están supeditados a los dictámenes del Departamento de Estado, dejando al descubierto que hoy más que nunca, la política de EE. UU., en connivencia con las élites de algunos países de la región, ha convertido a esos pueblos en neocolonias, entendidas como:

... la dependencia económica, política, cultural, ideológica e, incluso, educativa, de un país con respecto a otro. Sin embargo, a diferencia del colonialismo tradicional, el neocolonialismo tiene la particularidad de que el país neocolonizado no está ocupado físicamente por fuerzas del país dominante (...) el país neocolonizado tiene independencia política de forma oficial<sup>8</sup>.

---

“Pensamos que la nación, más allá de sus conocidos prejuicios raciales y misóginos, se había vuelto ampliamente más abierta y tolerante con los años”. “Pensamos que la gran mayoría de los americanos valora las normas democráticas y las reglas de la ley. Pero resultó que estábamos equivocados”. “No sé cómo seguiremos adelante desde aquí. ¿Es Estados Unidos un Estado y una sociedad fallida? Parece realmente posible. Paul Krugman: “¿Estados Unidos es un Estado fallido?” “La victoria de Trump y un país desconocido. Miércoles 9 de noviembre de 2016. En: <https://www.carasycaretas.com.uy/paul-krugman-estados-unidos-estado-fallido/>

7 Del término *Neocolonialismo*: “Hay cuatro formas básicas de dependencia de un pueblo respecto de una potencia extranjera: colonial, neocolonial, satelital y provincial, y tienden a darse sucesivamente en ese orden. El neocolonialismo significa que todos los gastos y responsabilidades administrativas recaen sobre la ex-colonia, pero manteniendo el sistema de intercambio desigual, con el agregado de una fugaz ilusión de autonomía. El neocolonialismo es también una forma de dependencia transitoria, porque el intercambio desigual termina provocando en el país dependiente una total incapacidad de importación, que agota las posibilidades del sistema. Aparece allí una posibilidad de desarrollo autónomo (la industrialización sustitutiva de importaciones) que, si no es bien aprovechada, se convierte en el pasaje de la dependencia neocolonial a la satelital.” Ver: <http://www.eumed.net/diccionario/definicion.php?dic=3&def=397>

8 Karla C. Macías Chávez, *El neocolonialismo en nuestros días: La perspectiva de Leopoldo Zea*. Universitas Philosophica 65, año 32, julio-diciembre 2015, Bogotá, Colombia.

Por lo cual, efectivamente, estamos ante la presencia de una nación empeñada en mantener una actitud imperialista, aún y cuando ha perdido no sólo el predominio económico-financiero, sino el tecnológico y militar y, por otra parte, un grupo de gobiernos genuflexos, los cuales, interesados en no perder sus beneficios de clase, le siguen el juego, permitiendo de este modo la continuidad de ciertas prácticas prolongadoras del sistema de dominación. Uno de esos modos es, precisamente, a través de la historiografía. Del uso y abuso de la Historia y más precisamente, de la forma como se escribe la historia de nuestros pueblos en sus relaciones con los Estados Unidos y los países europeos; es sobre esto de lo cual trata este ensayo, pues el enfrentamiento entre el Libertador y el agente estadounidense sirve de ejemplo para demostrar cómo aún se cuele el eurocentrismo a través de la historia escrita.

En ese sentido, vale la pena rescatar algunos de los planteamientos del filósofo argentino Enrique Dussel, sobre la descolonización de la memoria, donde nos convoca a:

... empezar de nuevo desde otro horizonte<sup>9</sup> (...) Tenemos que estudiar las cosas de otra manera. Los latinoamericanos estamos exigidos a hacer todo de nuevo, porque todo lo que nos cuentan son construcciones ideológicas. Aun de los que se creen más críticos.

Bajo esta premisa se orientó la presente investigación. A partir de esta óptica se ha podido evidenciar que, a través de los discursos históricos puede sobrevivir el colonialismo en un país políticamente independiente. Para ningún investigador social es novedad que la concepción eurocéntrica en la historia se mantiene como un pesado fardo en nuestras interpretaciones sobre la historia nacional, y constituye una rémora de la colonia que se niega a morir, muchas veces auxiliada por historiadores nacionales que conservan o comparten

---

9 “Conferencia dictada durante la sesión de apertura de la I Escuela de Formación Ecosocialista y Pensamiento Crítico Descolonial, efectuada el lunes en la sede de la Universidad de la Artes (Unearte). En: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/enrique-dussel-hay-que-construir-un-pensamiento-descolonizacion-america-latina/> Fecha: 14/10/2016. Consulta: 06/02/18

una manera particular de historiar, donde lo extranjero, en especial las valoraciones europeas o estadounidenses, prevalecen por encima de lo local, nacional.

Resulta entonces comprensible que en algunos textos en los cuales abordan el episodio protagonizado por el Libertador y el agente comercial John B. Irvine, se omita una semblanza del visitante, pero a la vez, se destaquen las expresiones negativas esgrimidas por el estadounidense contra el Libertador. Sin duda, una forma de presentar los hechos o acontecimientos, la cual viene a ser un claro ejemplo de eurocentrismo metodológico, y que hasta cierto punto refleja sumisión académico-intelectual.

Al respecto, algo que fijó la atención de quien escribe, al hacer una relectura del trabajo del Dr. Fortique fue que, sin profundizar mucho más sobre las credenciales y trayectoria del agente estadounidense, le bastó con identificarlo como "... un periodista con ambiciones políticas de la ciudad de Baltimore<sup>10</sup>" para seguidamente adentrarse en el intercambio de misivas del citado funcionario con el Libertador. Por lo cual en el subconsciente del lector "nuestroamericano", los ataques y exigencias del agente pudieran entenderse como el deseo de Irvine de cumplir con la tarea encomendada, como al interés de seguir trepando en el campo de la política de su país, pero en todo caso, de un individuo de *noble* profesión que vino a cumplir una importante misión para su gobierno. Desde que el respetado historiador presentó su valioso trabajo, varios investigadores han retomado el tema, sin embargo, muy poca información nueva se ha incorporado a lo ya dicho por el respetado investigador.

No obstante, una investigación más interesada y un tanto más completa sobre la trayectoria y perfil de dicho periodista, permite desmitificar ciertos conceptos y percepciones a priori en torno a las credenciales, alegatos y autoridad moral del representante de los Estados Unidos de América. Además de otorgar más valor, si cabe, a la entereza y determinación con la que el Libertador dejó sin argumentos al representante extranjero.

---

10 José Rafael Fortique, *El curso venezolano y las misiones de Irvine y de Perry en Angostura*. Ediciones de la Universidad del Zulia, Maracaibo, 1968 p. 29.

John Baptis Irvine fue un inmigrante irlandés<sup>11</sup> quien a su llegada a los Estados Unidos de América se radicó en Pensilvania. En el año 1808 se trasladó al estado de Maryland, donde formó parte del equipo editorial del diario *Aurora* de Filadelfia, del diario *Baltimore*, donde trabajó desde 1808 hasta 1813, además, llegó a ser coeditor del *New-York Columbian*, órganos propagandísticos de los partidarios de Tomás Jefferson<sup>12</sup>, conocidos como demócrata-republicanos<sup>13</sup> o simplemente jeffersonianos, y por tanto contrarios a los federalistas<sup>14</sup>.

El editor general del diario *Aurora* era William Duane, quien en varias ocasiones enfrentó cargos criminales por sus publicaciones. Al igual que su empleador, John B. Irvine fue juzgado y encontrado culpable en varias oportunidades por algunos de sus editoriales. En febrero de 1808, enfrentó un juicio por desacato debido a una publicación donde criticó a los jueces y al jurado del Tribunal del Condado de Baltimore, por el caso del ciudadano George Tomlin. Para el momento en el cual Irvine escribió sobre el ciudadano Tomlin, éste se encontraba en pleno juicio por asaltar las oficinas de un diario opositor<sup>15</sup>. Para el abogado del estado de Maryland, Alexander Contee Hanson, Irvine era “... un furibundo propagador de rumores<sup>16</sup> que engorda sobre el cadáver de la reputación saqueada”<sup>17</sup> y por tanto, encontrado culpable de publicar información falsa, maliciosa y escandalosa<sup>18</sup>. Es decir, un calumniador de oficio que vivía a costa de enlodar la reputación de los demás. Para el fiscal de este caso, las publicaciones de Irvine eran “... escritos sucios y

---

11 John C. Pine, *Baptis Irvine's observations on Simon Bolivar*, 1818-1819, Journal of The Arkansas Academy of Science, Vol. 16 [1962], Art 11, p. 43 en: <http://scholarworks.uark.edu/jaas/vol16/iss1/11>. Fecha de consulta: 24/01/18.

12 Tercer presidente de los Estados Unidos de América (Shadwell, Virginia, 1743 - Monticello, Virginia, 1826).

13 Organización que contó como fundadores a Tomás Jefferson y James Madison, este último se convertiría en férreo opositor de las ideas federalistas.

14 Partidarios de la Constitución de los Estados Unidos y defensores de poder federal por sobre los poderes de los Estados. Entre sus máximos exponentes estarían: Alexander Hamilton, John Marshall, John Jay, entre otros.

15 George Bourne, *The Case of Baptis Irvine: In a Matter of Contempt of Court*. Baltimore, 1808.

16 Traducción propia.

17 Irvine Baptis, MSA SC 3520-13915, en: [msa.maryland.gov/megafile/msa/speccol/sc3500/sc3520/013900/013915/](http://msa.maryland.gov/megafile/msa/speccol/sc3500/sc3520/013900/013915/)

18 John Elihu Hall, *The American Law Journal*, Philadelphia, p. 302, Volumen 1, 1808, En línea.

difamatorios...”<sup>19</sup>. Por el caso del ciudadano Tomlin, Irvine fue sentenciado a 30 días de prisión, además de tener que pagar las costas judiciales.

En julio de ese mismo año (1808), fue hallado culpable de difamar al registrador de la ciudad de Baltimore, Edward J. Coale, motivo por el cual fue sentenciado a 60 días de cárcel y multado con 200 dólares, además de tener que pagar los gastos del juicio. En esa oportunidad, se le acusó de proferir *acusaciones falsas, escandalosas y maliciosas contra Coale*<sup>20</sup>, y en febrero de 1809 fue hallado culpable por otro delito. Es decir, de periodista interesado, nos encontramos con un expresidario que salió y entró varias veces a la cárcel por violar las leyes del país donde residía y atentar contra la reputación de los demás. Al parecer, estos “méritos” y el hecho que reseñara algunos acontecimientos sobre las luchas por la independencia de nuestros pueblos, fue más que suficiente para llegar a ocupar el cargo de agente comercial de EE. UU., según J. Q. Adams y la élite política que lo postuló para el cargo.

Desde 1810, Irvine había manifestado sobrado interés por los asuntos de Venezuela, tanto por el proyecto independentista del General Francisco de Miranda como del mismo Libertador. Durante ese año y a raíz de una declaración publicada en algunos diarios estadounidenses por parte de John Quincy Adams, sobre el proyecto independentista del Generalísimo Francisco de Miranda. Irvine publicó un editorial exigiendo a Adams una explicación más detallada sobre lo afirmado en la prensa, sin que recibiera nunca una respuesta por parte de aquel, dicho editorial fue acompañado por una carta que reza lo siguiente:

Baltimore, 7 de junio,

He hecho que le envíen uno de nuestros periódicos de hoy: en el cual se le hace una pregunta; y, aunque al recibo del

---

19 Bourne, George, *The Case of Baptis Irvine, In a Matter Of Contempt Of Court*. With an Appendix, By A Gentleman Of The Bar. From: The Reporter's Short- Hand Notes. Baltimore: Printed for the Reporter, by S. Magill, 1808. 57, [1 blank], 48 pp. En: <https://www.lesserbooks.com/images/upload/catalog-151.pdf>

20 John Elihu Ball, *Ibidem*, p. 298, Volumen 1, 1808, En línea.

documento podría confirmarle el propósito para el cual fue enviado, sin embargo, señor, pensé que debido a su posición, carácter y consecuencia, sería conveniente acompañar a “The Whig” con esta nota, asegurándole que su inclusión en la noticia no significa falta de respeto; el motivo es justo y responde al deseo de obtener (si es factible o de acuerdo con usted) alguna información adicional sobre el tema del proyecto de Miranda y los planes del Ministerio británico; o más bien, la razón por la cual la información valiosa comunicada por usted al público, en relación con ese proyecto, se retuvo durante tanto tiempo, tal vez debido al carácter del Sr. Jefferson o por representar un peligro para la mancomunidad.

Soy, señor, muy respetuosamente, / Su humilde Servt.

B. Irvine (Edit. Whig.)<sup>21</sup>

Una vez retirado de su oficio como redactor de prensa, se sumó a la milicia de Maryland durante la guerra de Estados Unidos contra Gran Bretaña, ocurrida entre 1812-1816, lapso durante el cual ocupó el rango de segundo teniente de milicias, donde enfrentó a los estadounidenses opositores a la guerra<sup>22</sup>.

En 1815 regresó nuevamente a las labores periodísticas, llegando a trabajar como editor del *New York Columbian* (uno de los periódicos más influyentes de la Unión). Su interés por los asuntos de las futuras naciones latinoamericanas que se remontaba a 1810 no había mermado, al contrario, en 1816, escribía al General Carrera (uno de los próceres de la independencia de Chile) que “... los sud-americanos (sic) no conocen todavía la difícil tarea de auto-gobernarse...”<sup>23</sup> Varios años después, saldría despotricando del gobierno venezolano, por precisamente,

---

21 To John Adams from Baptist Irvine, 7 June 1810, en: <https://founders.archives.gov/?q=Irvine&s=1511311112&r=11>. Fecha de consulta: 12/02/2018

22 Alan Taylor, *The Civil War of 1812: American citizens, British subjects, Irish Rebels and indian allies*. New York, 1 edición, 2010, p. 198, en línea: <https://books.google.co.ve/books?id=-9e-UNZY-VMC&pg=PA503&dq=Baptist+Irvine>

23 Felipe Larrazábal, *Correspondencia general del Libertador Simón Bolívar*. Enriquecida con la inserción de los manifiestos, mensajes, exposiciones, proclamas, &, &. Publicados por el héroe colombiano desde 1810 hasta 1830. Harvard College Library, Imprenta de Eduardo O. Jenkins, New York, Tomo segundo, 1875, p. 134.



dar señales claras de *autodeterminación*. En septiembre de ese mismo año, hizo circular la primera biografía<sup>24</sup> de Bolívar escrita en inglés que se dio a conocer en Estados Unidos.

Su interés por la lucha de nuestros pueblos en aras de acabar con la dominación española lo llevó a relacionarse con varios de nuestros próceres, uno de ellos fue el general José Miguel Carrera<sup>25</sup> quien llegó a ser amigo íntimo de Irvine, pues lo frecuentaba durante sus visitas a Nueva York. De esa relación, el estadounidense se convertiría en el máximo difusor de las ideas políticas del aristócrata chileno. En noviembre de 1817, escribe a Carrera lo siguiente:

Los sentimientos que Ud. manifiesta (...) con respecto a la conducta que deberá observar en el caso de ser expulsados los actuales opresores de vuestro país (los argentinos) [sic] son dignas de un magnánimo i [sic] heroico espíritu<sup>26</sup>.

Es válido recordar que para 1817, esos “opresores” a los cuales hace referencia Irvine, no eran más que los más de 5.000 patriotas con San Martín al frente, formaban el Ejército de los Andes y quienes fueron decisivos en la independencia definitiva de Chile. Poco tiempo después, inició una nueva faceta en su vida al ser designado el 21 de enero de 1818, como agente especial de Estados Unidos para Venezuela, en el caso de las goletas *Tigre y Libertad*. De acuerdo a las memorias de John Q. Adams, Irvine obtuvo las credenciales como resultado de las recomendaciones suministradas tanto por De Witt Clinton, quien fuese representante ante el Congreso de Baltimore y quien anteriormente, había ocupado el cargo de gobernador del

---

24 Semblanza que había sido redactada por el General John Robertson, ver: Tomás Polanco Alcántara, *Simón Bolívar: Ensayo de una interpretación biográfica a través de sus documentos*. Biblioteca Digital Andina, Universidad de los Andes, Mérida, s/d en: <http://studylib.es/doc/5332500/sim%C3%B3n-bol%C3%A1dvar--ensayo-de-una-interpretaci%C3%B3n>

25 “...había servido de mediador (...) entre los intereses criollos y de las elites norteamericana (...) sus reuniones con James Monroe, John Adams (...) así como sus vínculos con Baptis Irvine, sirvieron para dar a conocer la causa independentista en Estados Unidos...” Ver: Ejército de Chile, *VII Jornada de Historia Militar*. Departamento de Historia, Santiago, 2012-2013, en: [https://www.ejercito.cl/archivos/departamento\\_historia/7\\_8\\_jornada.pdf](https://www.ejercito.cl/archivos/departamento_historia/7_8_jornada.pdf)

26 Benjamín Vicuña Mackenna, *El ostracismo de los Carrera. Los generales José Miguel I Juan José I El Coronel Luis Carreras. Episodio de la Independencia de Sub-América*, Imprenta del Ferrocarril, Santiago, 1857 p. 114.

estado de Nueva York, así como también por las gestiones del General S. Smith<sup>27</sup>.

Por instrucciones del Secretario de Estado del gobierno de los Estados Unidos, al efecto, John Q. Adams<sup>28</sup>, debía solicitar al gobierno de Venezuela la devolución de las mencionadas goletas. En cumplimiento de su misión, arribó al puerto de Angostura el 12 de julio de 1818, día en que presenta sus credenciales. Como tal, asistió a la sesión del Congreso de Angostura del 15 de febrero de 1819.

El 27 de marzo de ese año, luego de haberse carteadado un número importante de veces con el Libertador, parte a los Estados Unidos sin haber logrado doblegar la voluntad y principios del genio de América. A partir de ese momento, sobrarán los epítetos descalificadores hacia Bolívar y la causa de la independencia de Venezuela. Expresiones que se repetirán tanto en la historiografía nacional como internacional y que terminan, sin querer o queriendo, avalando el único proyecto válido para las élites dominantes, el monroísmo. Nada raro si consideramos que el proyecto de Bolívar chocaba con el del gobierno estadounidense, por lo que desacreditar al Libertador llegó a formar parte de la estrategia.

Bolívar debía ser el blanco de todos los ataques de los agentes norteamericanos, porque bien se sabía en Wáshington (sic) que al minar su prestigio se minaba también el prestigio del único hombre resuelto a impedir que en el Sur se creara el vacío de poder que constituía el requisito indispensable para el tranquilo progreso del destino manifiesto de la república continental norteamericana<sup>29</sup>.

---

27 Charles Francis Adams (editor), *Memoirs of John Quincy Adams comprising portions of his Diary from 1795 to 1848*. Philadelphia, J. B. Lippincott & CO, vol. V, 1875, en línea.

28 En las elecciones de 1824, se presentaron cinco candidatos: John C. Calhoun de Carolina del Sur; John Quincy Adams por New York, Andrew Jackson de Nueva Orleans, Henry Clay por Kentucky y William H. Crawford por Georgia y que para el momento ocupaba el cargo de Secretario del Tesoro. Al final quedaron tres postulantes: Jackson que terminó recibiendo 151 mil votos populares y 99 votos electorales; Adams con 110 mil y 84 respectivamente y Clay con escasos. Sin ganador evidente, la decisión se elevó a la Cámara de Representantes, donde los diferentes lobbies torcieron la balanza en favor de J. Quincy Adams. Situación que perjudicó seriamente su gestión.

29 Indalecio Liévano Aguirre, *El Congreso de Panamá: Bolívarismo y monroísmo*. Desarrollo Económico, Vol. 8, No. 30/31, América Latina 4# (Jul.-Dic., 1968). pp. 193-241, p. 214. En: [http://sociales.uaslp.mx/Documents/Eventos/Tan%20Certa%20y%20tan%20lejos/Aguirre,%20Indalecio%20Li%C3%A9vano%20%27E1%20Congreso%20de%20Panam%C3%A1.%20Bolívarismo%20y%20Monro%C3%ADsmo%27%20\(1968\).pdf](http://sociales.uaslp.mx/Documents/Eventos/Tan%20Certa%20y%20tan%20lejos/Aguirre,%20Indalecio%20Li%C3%A9vano%20%27E1%20Congreso%20de%20Panam%C3%A1.%20Bolívarismo%20y%20Monro%C3%ADsmo%27%20(1968).pdf)

En este punto, y una vez conocida la trayectoria de este agente, esperemos que los próximos historiadores venezolanos que decidan analizar el tema, en vez de cerrar el capítulo recordando los improprios de semejante personaje sobre el Libertador, repitan las palabras que en su momento dijera el abogado Contee sobre Irvine: *un calumniador que engorda a costa de desacreditar la honra de los demás*.

### **Defensa de la soberanía nacional de Venezuela a través de las correspondencias intercambiadas entre el Libertador de América y John Baptis Irvine entre julio y octubre de 1818**

El 6 de enero de 1817, Simón Bolívar decreta el bloqueo de los puertos de Guayana, Cumaná, La Guaira, Puerto Cabello y Angostura. Esta decisión tenía el propósito de *neutralizar el poder español en Angostura y, al mismo tiempo, hacerse con el control naval y militar del Orinoco*<sup>30</sup>. Noticia que aparece en la *Gaceta de Norfolk* (Virginia, Estados Unidos) el 6 de marzo de ese mismo año:

El rico territorio de Guayana les va a ofrecer además a los patriotas una salida al mar, a través del delta del Orinoco, que facilitaría la llegada al país de los voluntarios británicos que entre 1817 y 1819 se fueron incorporando a la Campaña Libertadora de Venezuela y la Nueva Granada. En tanto que por el margen occidental del Orinoco, río arriba, los republicanos controlarían, con una mayor maniobrabilidad de sus operaciones militares, el acceso a los llanos de Apure, rompiendo con ello el aislamiento de la Nueva Granada y permitiéndoles, por último, la concreción de los objetivos políticos trazados, en febrero de 1819, por el Congreso de Angostura, al crearse, dos años más tarde, la República de Colombia, La Gran Colombia<sup>31</sup>.

---

30 John Lynch, *Simón Bolívar*. Barcelona, Crítica, 2006, p. 141.

31 Edgar Gerardo. Moros Contreras, *El ejercicio de la soberanía venezolana en aguas del Mar de las Antillas durante el siglo XIX y principios del siglo XX*. (Desde la creación de la República de Venezuela en 1830 hasta el bloqueo de sus costas por parte de las potencias europeas entre 1902 y 1903), Universidad de Granada, España, 2015. En línea: <https://hera.ugr.es/tesisugr/25636315.pdf>

En plena vigencia del decreto y a pesar de ello, varias naves fueron apresadas a lo largo de los meses que duró el bloqueo, sin que por ello las autoridades venezolanas recibieran alguna queja, con excepción<sup>32</sup> del gobierno de los Estados Unidos de América, encabezado para la fecha del incidente por James Monroe, cuyo Secretario de Estado, John Quincy Adams, termina designando a John Baptis Irvine como agente comercial para la defensa de los intereses estadounidenses.

Irvine estaba “El 24 de febrero (...) en Filadelfia, el 11 de marzo aparece en New York y de allí partió para Venezuela vía Saint Thomas (...) y el 10 arribó a Juan Griego...”<sup>33</sup> De acuerdo a la comunicación enviada al Libertador por el Almirante Brión, y luego de las conversaciones previas a la entrega de credenciales del agente, Bolívar era de la opinión que el gobierno de los Estados Unidos, siendo el primero en obtener su independencia, se pondría de parte de las colonias que luchaban por librarse del dominio español. A pocos días del arribo de Irvine al puerto de Angostura, el Libertador escribe una carta al presidente de Haití, Jean Pierre Boyer, desde el Cuartel General de Angostura, manifestando sus consideraciones al respecto con estas palabras:

...creo que el Gobierno americano será el primero en reconocer la independencia de Venezuela. Espero incluso, que nos proporcione algunos recursos, pues acabamos de recibir al señor Irvine, agente de aquel Gobierno<sup>34</sup>.

Sin embargo, tan pronto Irvine es acreditado, el Libertador recibe una desagradable sorpresa que evidencia que el agente estadounidense mintió durante las conversaciones previas realizadas, primero con el Almirante Brión, y luego con el mismo

---

32 “... muchas de estas incursiones eran el resultado del empeño de algunas naciones neutrales como los Estados Unidos en no reconocer el bloqueo decretado contra España por los regímenes independientes y continuar traficando con los puertos en manos de los realistas.” Ver: Arturo Santana, *Algunas notas sobre el curso insurgente hispanoamericano en Puerto Rico*, Universidad de Puerto Rico, p. 285. En: <http://ance.msinfo.info/bases/biblio/texto/libros/ANCE.1986.c.10.pdf>

33 Tomás Polanco Alcántara, *Ob.cit.*, p. 342.

34 *Bolívar y Petión. Trece cartas 1816-2016*. Caracas, Centro Nacional de Historia, Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario del año 1816. Colección Unidad Nuestraamericana, 2015.

Simón Bolívar, días antes de presentar sus credenciales. De la lectura de dos de las comunicaciones intercambiadas entre Bolívar y algunos de los representantes del gobierno venezolano, se deduce que Irvine informó que su visita respondía al interés del gobierno de los Estados Unidos de reconocer la independencia de Venezuela e iniciar la guerra con España, algo que en ningún caso se le había indicado en las instrucciones recibidas de parte del Secretario de Estado. Probablemente pensó que, usando el engaño, lograría la reposición de las goletas. No entendió jamás, que la devolución de las mismas pasaba por el reconocimiento del derecho, de aceptar que el almirantazgo de Venezuela había actuado apegado a las leyes vigentes.

La primera comunicación en la cual se evidencia lo dicho anteriormente, es el Oficio del 02 de julio de 1818, escrita por el Libertador y dirigido a Luis López Méndez, donde se puede leer lo siguiente:

... el Almirante[Brión] tomaba ya sus medidas para hacerla buscar, cuando se presenta en el puerto la corbeta de guerra *Hornet* de los mismos Estados, trayendo a bordo a Míster Irvine un Enviado de su Gobierno (...), instando porque se le conduzca a donde yo exista. El Almirante penetrado de la importancia de la misión le ha dado convoy, *me asegura que muy pronto tendré la satisfacción de oír (sic) la relación y proposiciones que el mismo Enviado me hará establecer las bases sobre que debe fundarse el reconocimiento de nuestra independencia por los Estados Unidos*, negociar las relaciones de amistad y comercio que deben ligar a ambos países: informarse de nuestras necesidades para continuar y terminar la campaña y participarnos la declaratoria de guerra entre aquella República y la España, son los grandes objetos de tan importante Embajada. El Almirante me lo informa así, a consecuencia de las explicaciones y conferencias que ha tenido con el mismo Enviado<sup>35</sup>...

---

35 Subrayado nuestro.

El 12 de julio de ese año arriba junto al Almirante Brión y así los reporta en su Diario de Operaciones el General O'Leary, después de haber embarcado en Margarita. Al día siguiente, el acontecimiento fue anunciado con una salva de artillería<sup>36</sup>. De acuerdo a los reportes de Irvine, el 14 de julio se produjo la primera reunión con el Libertador, como resultado de la entrevista previa escribe el siguiente reporte:

Bolívar me recibió contésteme en mi condición de Agente o Diputado (representante) de los Estados Unidos (...) Le contesté manifestándole mi gratitud por haberme recibido y mi esperanza de mantener una buena relación entre los dos gobiernos, bajo el entendido de que el objeto principal de mi misión era promover el buen entendimiento (...) Me hizo, entonces, una larga exposición relativa a los puntos de vista de los gobiernos europeos respecto a la América. Luce muy informado de los objetivos de la Gran Bretaña y piensa que ese país procede motivado por sus intereses. (...) Al tratar el tema de las goletas americanas y sin vacilar, me dijo que, si acaso había habido alguna irregularidad en el procedimiento de captura, él consideraba posible alguna transacción y que estaría dispuesto a revisar el caso de acuerdo con las leyes de las Naciones<sup>37</sup>.

El 18 de julio el *Correo del Orinoco* reseña lo siguiente:

Hemos tenido (...) la satisfacción de ver entre nosotros a un agente de los Estados Unidos de Norte América que ha sido conducido en su embarcación por el señor Almirante. Este es el señor Juan Bautista Irvine, ventajosamente conocido por sus principios filantrópicos y republicanos, y por la liberalidad de ideas que ha manifestado en los escritos, con que ha ilustrado al público<sup>38</sup>.

---

36 O'Leary, 1881.

37 Tomás Polanco Alcántara, *Simón Bolívar: Ensayo de una interpretación biográfica a través de sus documentos*. Universidad de Los Andes, Mérida, p. 344.

38 *Correo del Orinoco*, 1998.

Más tarde, ese mismo día, Bolívar remite un Oficio al señor don Luis López Méndez, agente de negocios de Venezuela en Londres, donde ratifica sus consideraciones sobre los supuestos intereses del gobierno de los Estados Unidos en la lucha por nuestra independencia, al respecto dice que:

... los deseos que manifestó aquel Enviado de conferenciar privadamente antes de dar principio a su comisión ha retardado su recepción pública hasta mañana a las doce del día que es la hora que se ha señalado. *Como las dos conferencias que he tenido hasta ahora han sido privadas y confidenciales*<sup>39</sup>, no podré dar a V.S. todavía una relación exacta de ellas, y me limito solamente a asegurar a V.S. lo que dije en mi oficio del 2 del presente. Parece que los Estados Unidos desean tomar al fin un partido decidido en nuestro favor, y no dudo que su primer paso sea reconocer nuestra independencia, y declarar la guerra a la España<sup>40</sup>.

Las dos comunicaciones arriba indicadas no dejan duda acerca de que Irvine, al igual que había actuado durante su tránsito como editor de algunos diarios estadounidenses, no sólo se cree más sagaz que los demás, capaz de abusar del poder o estatus que en este caso le concedían las credenciales diplomáticas, sino demuestra también que no había aprendido la lección de su estadía por la prisión, con relación a la necesidad de actuar apegado a la verdad, mucho más en su nueva posición. Al respecto, en la correspondencia diplomática de los Estados Unidos, relacionada con la independencia de las naciones latinoamericanas, se puede leer lo siguiente, lo cual corrobora lo dicho anteriormente:

Aunque interesante, el estilo de sus reportes [los de Irvine] no son lo suficientemente adecuados para su incorporación en esta colección. Una respuesta imprudente, aunque no del todo incorrecta, a su cordial recepción, en el sentido de que

---

39 Destacado nuestro.

40 Carta del 18 de julio de 1818.

Estados Unidos había “en efecto” reconocido la independencia de Venezuela dio lugar a una falsa impresión<sup>41</sup>.

Sin embargo, tan pronto comienzan las conversaciones formales, el agente desvela su real propósito: lograr la indemnización y regreso de las goletas sobre la base que el gobierno venezolano no había cumplido con las leyes de navegación vigentes para los neutrales, cuando la realidad era que “... el contrabando continuo de barcos norteamericanos dotaba a los españoles un sin fin de veces recursos logísticos, mientras los patriotas carecían de lo más elemental<sup>42</sup>.” Es acá donde el Libertador dará clases de celo por el respeto del país, su soberanía y las leyes.

El intercambio de comunicaciones evidencia, en primer lugar, el interés del Padre de la Patria por demostrar, más allá de toda duda razonable, que la actuación del gobierno de Venezuela en el caso de la condena a las goletas de bandera estadounidense *Tigre y Libertad*, ambas propiedades de los ciudadanos Peabody, Tucker y Coulter, estuvo apegada a derecho, y que en todo caso se actuó no sólo con justicia, sino en lo que refiere a la última de las embarcaciones, con excesiva benevolencia. En segundo lugar, bastante relegado, estaría el asunto de la indemnización o no por los supuestos daños causados a los propietarios de las referidas naves.

Las comunicaciones entre ambos se iniciaron el 29 de julio de 1818, cuando el agente comercial solicita una indemnización por la captura de las goletas. Por lo que respecta al Libertador, señala que no desea extenderse en un asunto que considera bastante claro, y que no se niega a una posible indemnización, siempre y cuando el representante estadounidense reconociera, sin lugar a dudas, que el gobierno venezolano había actuado apegado a derecho. En esta primera carta, expone breve, pero de forma contundente, las faltas cometidas por los tripulantes de

41 Carnegie Endowment for International Peace. Division of International Law. Diplomatic Correspondence of The United States Concerning The Independence of The Latin-American Nations. University Of Florida, Washington, s/d, p. 58. En línea.

42 Rafael Pompilio Santeliz, *El hispanoamericanismo anticolonial en Bolívar*. En: Centro Cultural de la Universidad de Tolima, Aquestrarre, N° 9, Segundo semestre 2010, Revista de Filosofía, política, arte y cultura, Volumen 9, 2010, p. 63.



las embarcaciones estadounidenses, ya que carecía para la fecha de toda la información sobre el proceso seguido.

Los ciudadanos de los Estados Unidos [del Norte, Peabody, Tucker y Coulter. S.], dueños de las goletas Tigre y Libertad, recibirán las indemnizaciones (...) siempre que V.S. no quede plenamente convencido de la justicia con que hemos apresado los dos buques en cuestión. (...) los ciudadanos americanos (...) olvidando lo que se debe a la fraternidad, a la amistad y a los principios liberales que seguimos, han intentado y ejecutado burlar el bloqueo y el sitio de las plazas de Guayana y Angostura, para dar armas a unos verdugos y para alimentar unos tigres [refiriéndose a los realistas], que por tres siglos han derramado la mayor parte de la sangre americana, ¡la sangre de sus propios hermanos!<sup>43</sup>.

Escasos siete días después e informado sobre los eventos que resultaron en la captura de las referidas naves, considerando los apuntes de los procesos seguidos y de los diarios de los buques, aclara las circunstancias que rodearon los hechos. La goleta *Tigre* había sido contratada por el Gobernador español Lorenzo Fitzgerald. A cambio del tabaco que había recibido, debía entregar armas y municiones a los españoles en el puerto.

Esta goleta había partido de Salem (Massachusetts) en 12 de marzo de 1817 y llegado en el mes de abril. El 4 de julio fue apresada saliendo del Orinoco con parte del cargamento de armas. Tanto de la revisión del diario de navegación como de las declaraciones ofrecidas por el Capitán Tucker, como de Lamson (defensor de la goleta *Tigre*), se confirma, por una parte, que tenían conocimiento del bloqueo y por otra, que hubo contradicción en sus relatos. Por lo cual, a juicio del Libertador:

... nacen dos argumentos contra la Tigre. El uno es haber violado el bloqueo y sitio de Guayana, entrando y saliendo

---

43 <http://www.archivodellibertador.gob.ve/escritos/buscador/spip.php?article12995>

de puerto bloqueado y sitiado efectivamente, y el otro haber violado la neutralidad introduciendo armas y municiones a nuestros enemigos (...) Desde el momento en que este buque introdujo elementos militares a nuestros enemigos para hacernos la guerra, violó la neutralidad, y pasó de este estado al beligerante: tomó parte en nuestra contienda a favor de nuestros enemigos...<sup>44</sup>.

Con respecto a la goleta *Libertad*, ésta partió de Martinica a Venezuela en el mes de junio con un cargamento de municiones. Una vez en el río le fue imposible proseguir como resultado de que varios barcos venezolanos le impedían el paso. Recibió el auxilio necesario para salir del bloqueo, sin embargo, poco después es apresada intentando burlar el sitio.

El otro punto aclarado por el Libertador en esta misiva, es el de las circunstancias en las cuales se desarrollaron los juicios y que fuesen catalogadas como ilegales por Irvine. Al respecto, Bolívar afirma que como la confesión del capitán Tucker no fuese refutada por el defensor Lamson, se prefirió no extender el juicio para evitarle a los dueños de la *Tigre* más gastos, "... por lo que los dueños de la [goleta], deberían agradecer, que no se les hubiese agravado con más gastos originados de su más larga detención y de las costas del proceso"<sup>45</sup>.

Con respecto a la acusación de que las autoridades venezolanas habían impedido el uso de intérprete ni oído a la defensa, el Libertador sólo le basta con leer lo que consta en el sumario para desmontar una a una las dudas o acusaciones infundadas del agente. En definitiva, los delitos que a juicio del Libertador cometieron los capitanes de las goletas *Tigre* y *Libertad*, eran respectivamente los siguientes:

- (a) Que la prestación de auxilios militares a una potencia beligerante es una declaratoria implícita contra su enemiga.

---

44 <http://www.archivodellibertador.gob.ve/escritos/buscador/spip.php?article13045>

45 <http://www.archivodellibertador.gob.ve/escritos/buscador/spip.php?article13045>

(b) Alegar ignorancia del bloqueo y sitio un buque (...) es manifestar un alto desprecio por la verdad y por la buena fe.

Por último, responde a la denuncia sobre el uso de los buques por parte del ejército venezolano antes de haber sido juzgados, al respecto, aclara al agente que:

Los buques fueron siempre respetados, y no se habrían empleado nunca en el servicio de la República si los mismos capitanes no se hubiesen prestado voluntariamente a las proposiciones que se les hicieron, y si, en prueba de la cordialidad de sus consentimientos, no hubiesen ofrecido hasta sus personas<sup>46</sup>.

Termina su carta reafirmando que el problema no está en la devolución de los bienes extranjeros, sino en aceptar sin lugar a dudas que el gobierno venezolano cumplió con los procedimientos y las leyes, a pesar de las circunstancias extraordinarias por la que pasaba la joven república. Ahora bien, ¿cuáles fueron los basamentos legales esgrimidos por el Libertador para la captura de las goletas *Tigre y Libertad*?

En la comunicación del 20 de agosto de 1818, el Libertador expone el marco legal que ampara a los países neutrales, en especial, la doctrina Vattel, y en segundo lugar, denuncia muy diplomáticamente la actitud hostil asumida por el gobierno de los Estados Unidos, en contra de los pueblos latinoamericanos que luchaban por su libertad<sup>47</sup>.

El 24 de agosto de ese mismo mes, manifiesta su disgusto ante la persistencia de Irvine, ya que considera haber satisfecho todas las objeciones del estadounidense. Sin embargo, este sigue alegando que el proceso fue ilegal. Ante la insistencia, el Libertador ofrece mostrarle los documentos originales, además de recordarle el ofrecimiento que le hiciera de repetir el juicio. A manera de cierre le explica los fundamentos legales que

<sup>46</sup> *Idem*.

<sup>47</sup> Ver el caso seguido contra el Comodoro John Daniel Danels por servir a la causa de la independencia de Venezuela, en: Fred Hopkins, *For flag and Profit: The Life of Commodore John Daniel Danels of Baltimore*. Maryland Historical Magazines, Baltimore, Vol. 80, N° 4, Winer, 1985, p. 397-398. En línea: [https://msa.maryland.gov/megafile/msa/speccol/sc3500/sc3520/015400/015464/pdf/danels\\_mhm.pdf](https://msa.maryland.gov/megafile/msa/speccol/sc3500/sc3520/015400/015464/pdf/danels_mhm.pdf)

amparan al gobierno nacional y las pruebas que tiene para negarse a aceptar sus alegatos. A continuación, varias de las premisas sobre neutralidad e imparcialidad, expresadas por Simón Bolívar al agente:

No son neutrales los que prestan armas y municiones de boca y guerra a unas plazas sitiadas y legalmente bloqueadas. Si yo me equivoco en esta aserción tendré grande satisfacción de reconocer mi error<sup>48</sup>.

Nadie puede disputar al Gobierno de Venezuela el derecho de declarar en estado de bloqueo un puerto o puertos, poseídos por el enemigo (...) La Tigre es condenable y debe sufrir la pena: sus dueños no debieron fletarla para una negociación que quebrantaba la neutralidad, y si lo hicieron, se sujetaron a todos los riesgos (...) Que la prestación de auxilios militares a una potencia beligerante es una declaratoria implícita contra su enemiga, es un principio incontrovertible (...) si nuestras prácticas judiciales han sufrido algunas alteraciones en la secuela e este juicio, el mayor agravio ha sido hecho a nuestras leyes, y el único derecho que podría reclamar el extranjero que se cree ofendido, es que vuelva a seguir el juicio conforme a los trámites ordinarios (...) Si las naciones neutrales hubiesen obligado a nuestros enemigos a respetar estrictamente el derecho público, y de gentes, nuestras ventajas habrían sido infinitas, y menos tendríamos que dejarnos de los neutros<sup>49</sup>.

La imparcialidad que es la gran base de la neutralidad desaparece en el acto en que se socorre a una parte contra la voluntad bien expresada de la otra, que se opone justamente y que además no exige ser ella socorrida (...) la doctrina (...) Vattel que es sin duda, la más liberal para los neutros (...) sostiene poderosamente el derecho con que Venezuela ha procedido en la condena de las goletas Tigre y Libertad<sup>50</sup>.

---

48 Carta del 29 de julio de 1818.

49 Carta del 06 de agosto de 1818.

50 Carta del 20 de agosto de 1818.

... el artículo 12 de nuestras ordenanzas de Corso (...) previene que: los juicios de presas se sigan sumariamente en el término de veinticuatro horas o antes si es posible; pero he preferido no hacer uso de este derecho por dar una prueba relevante de amor a la causa de la justicia (...) está expuesto a ser condenado como contrabando, todo cargamento de armas y municiones que se encuentre en camino para cualquier puerto enemigo (...) La perfecta y estricta imparcialidad es otra consideración que debe tenerse muy presente. Sin ella no hay neutralidad, y desvanecida ésta cesa todo derecho que se deriva de ella (...) La retaliación es el derecho más seguro y legítimo de que puede servirse un pueblo en guerra. Las Ordenes del Consejo de Inglaterra a consecuencia de los decretos de Milán y de Berlín son un ejemplo terminante y decisivo<sup>51</sup>.

... la doctrina misma que sirve de regla a la conducta de los capitanes de los buques americanos (Véase la obra de *The American Ship master daily assistant, or compendium of marine Laws and mercantile regulations and customs* - pág. 30 Edición de Portland). [establece que] El bloqueo siguiendo esta doctrina es de hecho o por notificación. Para el primero se exige (sic) actual investidura de la plaza bloqueada: para el segundo basta la notificación acompañada de un fuerza competente o incompetente; y sin embargo los derechos que da este último son más extensos que los del otro<sup>52</sup>.

El derecho de retaliación de que he hablado a V.S. nos autoriza para ejecutar contra nuestra enemiga la España las leyes y prácticas que ella ejerce contra Venezuela, sean o no, en perjuicio de los neutros, sin que en este caso nuestra conducta pueda caracterizarse de innovación o transgresión de la ley pública<sup>53</sup>.

---

51 Carta, Angostura, 24 de agosto de 1818.

52 Carta, Angostura, 25 de setiembre de 1818

53 *Idem*.

La nación que quebrante primero la ley, es la única que puede llamarse infractora: y es la sola responsable de este atentado. El enemigo que se sirve de las mismas armas con que se le ofende, no hace sino defenderse. Esta es la ley más antigua y la más universalmente conocida y practicada<sup>54</sup>.

El problema del comercio legal y la piratería fue un tema que por años generó el reclamo de España al gobierno norteamericano. Desde principios de 1816 se habían discutido varias propuestas al respecto:

En diciembre de 1816, en un mensaje especial al Congreso, el Presidente Monroe propuso que se modificaran las leyes de neutralidad. El 14 de enero de 1817, el Comité de relaciones exteriores de la Cámara, informó que había un proyecto de ley que contenía disposiciones más estrictas que la ley existente con respecto a la violación de la neutralidad. El asunto fue aprobado finalmente en marzo [y más tarde] reemplazada por otra ley el 20 de abril de 1818 [la cual] ordenó a los ciudadanos de los Estados Unidos a no prestar sus servicios a un estado o colonia extranjera<sup>55</sup>.

Durante un tiempo, el embajador español reclamó al gobierno de los Estados Unidos por el llamado comercio neutral que, sin embargo, violaba dicha disposición, sin que recibieran los españoles una respuesta satisfactoria por ello.

Y es que una cosa era la actitud del gobierno estadounidense y otra la de un número importante de ciudadanos de ese país, muchos de los cuales prefirieron sumar fuerzas por la causa de la independencia, en tanto que otros, optaron por comerciar con ambos bandos. Un caso singular ocurrió con la ciudad de Baltimore, donde buena parte de los mercaderes aumentaron su comercio con las colonias en rebeldía a partir de 1796, *convirtiéndose en una de las más receptivas a las solicitudes de ayuda de los patriotas*<sup>56</sup>, tal

---

54 *Idem.*

55 Pedro, Canoy Generalao, *Simón Bolívar's relations with the United States, 1810-1830*. Universidad de Arizona, Arizona, 1938, en: <http://hdl.handle.net/10150/553364>

56 Fred Hopkins, *For flag and Profit: The Life of Commodore John Daniel Danels of Baltimore*. Maryland

y como se recoge en documentación de la época, haciendo referencia a uno de los primeros residentes de esa ciudad que se apuntaron por la causa de la libertad de nuestros pueblos:

Taylor fue solo el primero de muchos agentes de Buenos Aires, México, Banda Oriental y Venezuela que acudieron en masa a Baltimore en busca de corsarios experimentados, hombres y buques para servir contra España<sup>57</sup>.

Destaca entre todos el Comodoro John Daniel Danels, quien entre 1820-1825, *sirvió al ejército libertador, bloqueando a los españoles los puertos de Venezuela y Colombia*<sup>58</sup>. Esta situación llevó al gobierno estadounidense a tomar medidas que impidieran que el corso legítimo adquiriera forma de flagrante piratería, para evitar de este modo afectar a los comerciantes que respetaban la neutralidad. Fue la presión de estos últimos lo que llevó al gobierno de los EE. UU. a tomar medidas:

Así, el tema de enviar a un comisionado especial se discutió por primera vez con seriedad en la reunión del gabinete del 16 de marzo de 1819. Aunque aparentemente se llegó a la unanimidad sobre la prudencia de tal misión, la reunión se estancó sobre la cuestión de la elección de un emisario apropiado. En una conversación dos días más tarde entre Adams y James Monroe, el comisionado Smith sugirió para tan importante tarea al capitán Oliver Perry, considerado el más adecuado para la misión<sup>59</sup>.

Esta última comunicación deja en evidencia que ya el problema de la piratería, normal desde antes de la independencia de las 13 colonias, estaba perjudicando a los otros comerciantes

---

Historical Magazines, Baltimore, Vol. 80, N° 4, Winer, 1985, p. 392. En línea: [https://msa.maryland.gov/megafile/msa/speccol/sc3500/sc3520/015400/015464/pdf/danels\\_mhm.pdf](https://msa.maryland.gov/megafile/msa/speccol/sc3500/sc3520/015400/015464/pdf/danels_mhm.pdf)

57 Thomas Taylor, fue un ex residente de Wilmington, Delaware, quien llegó a Baltimore en 1816, como representante del gobierno patriota de Buenos Aires. *Ibidem*, p. 394.

58 Fred Hopkins, *Ob. cit.*, p. 395.

59 James F. Vivian, *The Orinoco River, The Orinoco River and Angostura, Venezuela, in the Summer of 1819: The Narrative of a Maryland Naval Chaplain*. In *The Americas*, Washington, vol. 24, núm. 2, 1967, pp. 160-183. 37 Publicado en Línea, 2015, p. 162.

y, en segundo lugar, el error que se había cometido al enviar a un hombre poco preparado como agente comercial, tal y como queda en evidencia en comunicación redactada por John Quincy Adams a Charles S. Tood, agente confidencial de los Estados Unidos en Colombia, escrita el 5 de junio de 1820, donde el Secretario de Estado reconoce el lenguaje impropio empleado por Irvine durante el tiempo que ocupó el cargo de embajador, y que empleara en su trato con el Libertador.

En todos estos casos [las goletas *Tigre y Libertad*], los intereses de nuestros conciudadanos que han sufrido estos inconvenientes están confiadamente comprometidos con su celo y atención asidua. En sus comunicaciones con las autoridades correspondientes, tendrá cuidado de preservar un tono y una manera a la vez firmes y conciliadores. No rindiendo ningún principio de derecho y justicia, pero sin expresiones *duras u ofensivas*<sup>60</sup>. Los documentos relacionados con estos casos que se supone deben estar en posesión del Sr. Irvine le serán enviados tan pronto como se puedan obtener<sup>61</sup>...

Llama poderosamente la atención que el Secretario de Estado usara la denominación “agente confidencial”, lo cual en términos llanos equivale, sin duda alguna, a espía. Durante su permanencia en Angostura, Irvine cumplió con parte de las instrucciones, presentando luego un informe detallado sobre la situación de Venezuela:

... envió varios informes al secretario Adams sobre aspectos de la vida en Angostura, informes teñidos de rencor por el fracaso de su misión, llamando a Bolívar dictador y tirano (...) Pocos días después, el 27 de febrero del 1819, salió de esa ciudad sin haber logrado nada en cuando a indemnizaciones se refiere; regresó a su país [despotricando del Libertador], sobre el particular Bolívar llegó a afirmar (...) en los

---

60 Destacado nuestro.

61 Carnegie Endowment for International Peace. *Ob.cit.*, p. 128.



Estados Unidos, en donde esperaba se me hiciera justicia, he sido también calumniado”<sup>62</sup>.

Tal vez ignoraba el Libertador que precisamente en ese oficio, el de calumniador, Irvine estaba sobradamente calificado. El agente parte el 27 de febrero de 1819, luego de asistir al Congreso de Angostura. Ya en los Estados Unidos, presentó un informe de cuatrocientas páginas denominado *Notes on Venezuela*, con fecha del 25 de septiembre de 1819, donde hace un reporte general de las condiciones del país<sup>63</sup>. En una de esas notas dice textualmente que “... había muchos que preferirían que Venezuela permaneciera bajo el yugo de España durante los años venideros que verla liberada de la forma y bajo los ideales del General Bolívar”<sup>64</sup>.

Unos meses después de la partida de Irvine, el gobierno de Estados Unidos envió a Venezuela al Comodoro Oliver H. Perry quien arribó a Angostura el 25 de julio de 1819. Su misión era:

... establecer relaciones amistosas con el gobierno de Venezuela recién independizada y negociar la restitución de los buques estadounidenses que habían sido capturados [según ellos] ilegalmente (...) Perry abordó el buque insignia John Adams en Annapolis, navegó hacia el sur en junio de 1819. Un mes después llegó a la desembocadura del río Orinoco. Viajó a el interior en un barco más pequeño, mientras el John Adams navegaba a trinidad (sic) para esperar su regreso a Puerto España<sup>65</sup>.

Así mismo, vino a solicitar la salida del territorio estadounidense de Lino de Clemente, ya que su gobierno consideraba que éste había violado su neutralidad. Luego de alcanzada la independencia de la mayoría de nuestros pueblos, no es de

---

62 *Idem*.

63 Tomás Polanco Alcántara, *Ob. cit.*, p. 350.

64 John C., Pine, *Baptis Irvine's Observations on Simón Bolívar, 1818-1819*. Journal of the Arkansas Academy of Science, Arkansas, 1962, Volumen 16, p. 47, En línea: <http://scholarworks.uark.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=3165&context=jaas>

65 George Cowneadow Bauman, *An Auction treasure. Aldus Society Notes*, Summer 2005, Volume 5, N° 4, en línea: <http://aldussociety.com/wp-content/uploads/2017/07/2005-summer.pdf>

asombrar que al mismo tiempo John Q. Adams escribiera lo siguiente: “Por el hecho del “reconocimiento” no se ha de entender que hemos de impedir a España que haga cuanto esté de su parte, por restablecer en las colonias el imperio de su autoridad.”<sup>66</sup> Leído esto podríamos decir que, más seguro estaba Abel en manos de su hermano Caín, que nuestros pueblos de contar con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos para alcanzar nuestra libertad y consolidar nuestra soberanía. Los eventos ocurridos en Angostura, sirvieron para convertir a Bolívar en *un maestro de la estrategia*<sup>67</sup> y potenciar la condición de calumniador de Irvine, pero a su vez, han contribuido a dar elementos a los enemigos del proyecto bolivariano.

### Aventuras de un filibustero fracasado (1822-1826)

Luego de su fracaso, Irvine regresa a Estados Unidos, deseando seguir trabajando como agente para el gobierno de James Monroe. Durante ese tiempo, se dedica a despotricar del Libertador, para así dar a entender que el pésimo resultado obtenido en su gestión se debió tan sólo al carácter del Libertador y no a sus propias faltas, quien incluso le había ofrecido realizar un nuevo juicio. Al respecto, el propio Quincy Adams reconoce en sus memorias que Irvine *había escrito varias cartas muy ofensivas sobre el Libertador*<sup>68</sup>, mal podría entonces regresar como agente para el caso de Suramérica, siendo Bolívar el líder de la independencia de cinco naciones, legitimidad reconocida por otros grandes de nuestra historia libertaria, entre ellos, San Martín.

Empeñado en seguir actuando como diplomático, se encontró con la opinión interesada de otros que no lo creían capaz de una empresa como esa, lo cual lo llevó nuevamente a desacreditar públicamente a sus adversarios, valiéndose para ello de su condición de editor, así lo recoge J. Q. Adams en sus memorias:

---

66 Rafael Pompilio Santeliz, *Ob. cit.*, p. 65.

67 John Lynch, *Ob. cit.*, p.138.

68 *Memoirs of John Quincy Adams, comprising portions...* v. 6. Adams, John Quincy, 1767-1848, p. 219.  
En: <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt/search?q1=Irvine&id=nyp.33433082306519&view=1up&seq=12>

Forsyth ha jugado su carta muy hábilmente con el presidente, aunque Baptis Irvine, desde que lo encontró interfiriendo con sus propios puntos de vista de regresar como agente, lo desenmascaró por completo. Irvine descubrió que Forsyth lo había estado socavando, pero pensó que había afirmado directamente en su contra, identificándolo por su nombre, sin embargo, Forsyth sólo había insinuado sin nombrarlo en absoluto. Irvine luego escribió dos furiosas cartas contra Forsyth, describiendo el carácter y conducta de éste de la manera más oscura<sup>69</sup>.

La reacción de Irvine no se hizo esperar, usando el diario para el que trabajaba, inició una campaña de descrédito contra Forsyth, incidente que J.Q. Adams, recoge en los siguientes términos en sus memorias:

Forsyth se enteró de ellos, le protestó a Irvine que nunca había mencionado su nombre al presidente, a quien apeló por la verdad de lo que había dicho. Irvine se complicó excesivamente al precipitarse, creyendo que su amigo Forsyth lo había desacreditado, por lo que habló con el presidente y se disculpó por lo que había escrito bajo impresiones erróneas, y se retractó de todo lo que había escrito contra Forsyth, una gran parte de lo cual, a partir de otras pruebas, no tengo ninguna duda de que eran verdad. Es una intriga al mejor estilo de Shakespeare o Molière<sup>70</sup>

Estas impresiones de J. Q. Adams, dejan en evidencia las intrigas que caracterizaban a los agentes diplomáticos destinados a espiar el proceso de independencia latinoamericano. Ya retirado, Adams definiría a Irvine como un “... nativo de Irlanda [que] no tiene los sentimientos propios de un americano<sup>71</sup>”, lo

---

69 Charles Francis Adams, *Memoirs of John Quincy Adams. Comprising Portions of his Diary from 1795 to 1848*. Filadelfia, 1875, Volumen 5, p. 51-52 (Traducción propia) En: <https://books.google.co.ve/books?>

70 *Ibidem*, p. 52 (Traducción propia).

71 Tomás Polanco Alcántara, *Ob. cit.*, p. 341.

que en términos bastante coloquiales se podrían traducir de la siguiente manera: *mal paga el diablo a quien le sirve*.

Cuatro años después de la diatriba con el Libertador, Irvine participa el 26 de septiembre de 1822 en una expedición a la isla de Puerto Rico, con el propósito de derrocar a las autoridades españolas e instaurar la República Boricua Independiente, con Henry W. Ducoudray Holstein<sup>72</sup> como Presidente y el mismo Irvine como Secretario de gobierno. A la par y de acuerdo a Christophe Vuillaumes<sup>73</sup>, “... un grupo de la armada estadounidense había desembarcado en el noroeste de Cuba con el pretexto de desalojar a unos piratas...” En las memorias de Adams, quien había sido informado sobre esta aventura, se puede leer lo siguiente:

El Sr. Parker me ha enviado varios documentos impresos encontrados a bordo del buque incautado en Curazao: como son una declaración de independencia de la isla de Puerto Rico; una declaración del Barón Holstein, como Jefe Supremo provincial de la isla; dirigida a las naciones extranjeras, anunciando la revolución y prometiendo protección, libertad y buen gobierno. Una de estas proclamaciones está firmada por Baptis Irvine, como Secretario del Estado. *Un precioso Ministro del Interior!*<sup>74 75</sup>

---

72 Nacido en Brandenburg, Prusia y fallecido en Albany, New York (1772-1839) Hijo de un cura hugonote. Llegó a ser veterano germano-francés de las guerras napoleónicas y de la revolución bolivariana, donde ocupó el grado de Coronel, entre los años (1814-1816). Autor de *Memoirs of Simón Bolívar*, donde relata su experiencia con el Libertador y la guerra de independencia de Venezuela. Más tarde en sus memorias diría que “La expedición contra Puerto Rico, era (...) un proyecto, que no podría realizarse, ya que debería haber recibido todos los medios poderosos que se le prometieron.” (Traducción propia) En: *Henri La Fayette Villaume Ducoudray Holstein. Memoirs of Simón Bolívar*. S. G. Goodrich, 1829. En: <http://books.google.ca> “Según la historia este militar de opereta nunca fue edecán del Libertador ni jamás mereció su confianza, ya que Bolívar se dio cuenta que este personaje era un vividor que simplemente estaba haciendo negocios engañando con falsos despachos que no eran suyos, además de que causó mucho mal a los patriotas en Cartagena según el historiador Rafael María Baralt”. Ver: José Rosario Araujo, *Ducoudray Holstein detractor de Bolívar*, en: [http://www.diariol tiempo.com.ve/V3\\_Secciones/index.php?id=17070201](http://www.diariol tiempo.com.ve/V3_Secciones/index.php?id=17070201). Había venido a Venezuela con el propósito de ‘aconsejar’ al Libertador. Al verse rechazado por Bolívar “... se puso a encender la cabeza inflamable del general Bermúdez, cuando las expediciones de Haití en 1816. Descubiertas las desleales intrigas de Ducoudray Holstein, resolvió el Libertador deshacerse de aquel elemento chismográfico y no permitió que se embarcase para Costa Firme.” Manuel Trujillo (Comp.) *Bolívar*, Biblioteca Ayacucho, Venezuela, 2012, p. 256.

73 Cristophe Vuillaumes Efterslaegt, s/d, p. 60. En: <http://www.myerichsen.net/exhibits/Villaume.pdf>

74 Destacado nuestro.

75 Charles Francis Adams, *Memoirs of John Quincy Adams: Comprising Portions of His Diary...*, Volume 6, p. 81.

Esta iniciativa contra Puerto Rico, contó con el apoyo de la oligarquía francesa que vivía al oeste de la isla, y que padecían las restricciones comerciales y de transporte marítimo como resultado de la lucha independentista liderada por Simón Bolívar contra España. Se estima en una cifra superior a 1.500 el número de mercenarios contratados para la aventura, entre estadounidenses, franceses y alemanes que se sumaron al movimiento. En el caso de los norteamericanos, un reporte aparecido en un periódico de la época confirma la alarma de las autoridades ante el contingente de hombres reclutados para la aventura y por lo cual se preguntaban: *¿Cómo se recolectaron novecientos hombres entre Nueva York, Filadelfia y Baltimore con fines militares, sin el conocimiento o la sospecha de nadie más que ellos mismos...?*<sup>76</sup> Tal vez dando a entender, que resultaba difícil que el gobierno federal de los Estados Unidos no hubiese estado al tanto de la aventura. La expedición partió de la ciudad de Boston rumbo a la isla de San Tomas a bordo de nueve goletas. En el trayecto entre la isla de San Bartolomé (bajo bandera de Suecia) y el Puerto de La Guaira, el mal tiempo los obligó a dirigirse a Curazao, donde arribaron el 21 de septiembre de ese año. En un artículo publicado en la prensa se recoge lo siguiente:

Porto Rico. An expedition of a very mysterious character has been formed in the West Indies, the head quarters of which were at St. Bartholomews, and the commander gen. Decou-dray, whose singular arrival at Curracoa we noticed some time since. It is strongly hinted, that the design of this expedition was for the purpose of revolutionizing the fine island of Porto Rico, and it is intimated that the force collected for the intent amount to twenty two hundred men, nine hundred of whom went from New York, Philadelphia and Baltimore. It is sated, too, as being probable, that a landing may have been made at Porto Rico, &c. Subsequent accounts, however, peak of the authorities of that place as being fully apprized of the design, and as amply prepared to defeat it<sup>77</sup>.

76 "Porto Rico." Niles' Weekly Register, 9, 1822 Miscellaneous, p. 149 en: <http://msa.maryland.gov/megafile/msa/speccol/sc3500/sc3520/013900/013915/html/13915sources.html>

77 Niles' Register\_November 9, 1822\_ Miscellaneous, p. 149 Puerto Rico. Una expedición de un personaje muy misterioso se ha formado en las Indias Occidentales, cuyos cuarteles estaban en San Bartolomé, y

De acuerdo con los documentos de la prensa de la época y de la investigación iniciada en el Congreso de los Estados Unidos a raíz de la denuncia del reino de los Países Bajos, tanto Decoudray Holstein como Baptis Irvine, con unas cuarenta personas más, fletaron el bergantín *Mary*, propiedad de Thomas Wattson, por \$ 20,000, y navegaron en ese barco rumbo a Puerto Rico, con una cantidad de mosquetes, sables, pistolas, cartuchos, pólvora y otras municiones de guerra, además de un cargamento de harina. Para completar la expedición, un barco de Nueva York y otro de Baltimore se encontrarían con el *Mary* y los tres se dirigirían a la colonia de Puerto Rico. La noticia apareció en los siguientes términos:

We are wholly in the dark concerning this business, though some affect to know a little about it. Perhaps, it is only an ill-digested predatory excursion of a few desperate individuals, “above the dull pursuits of civil life”, and will end like several other things of the sort have ended. How so many as “nine hundred men” were collected at “New York, Philadelphia and Baltimore.” for military purposes, without the knowledge or suspicion of any but themselves, we cannot apprehend; nor do we believe that the fact is as reported<sup>78</sup>.

Más adelante reseña lo siguiente:

Porto Rico. Several persons have been shot on this island as having had a part in the late expedition fitted out at St. Bartholemews, to revolutionize it. “It seem now as if the government of Hayti had some concern in the matter - but, as yet, the whole affair is a mystery or us; though ve have just

---

el comandante gen. Decoudray, cuya singular llegada a Curazao notamos desde entonces. Se insinúa fuertemente que el plan de esta expedición fue con el propósito de revolucionar la bella isla de Puerto Rico, y se insinúa que la fuerza recaudada para la cantidad de intención ascendió a dos mil hombres, novecientos de los cuales partieron de Nueva York, Filadelfia y Baltimore. (traducción propia).

78 *Idem*, Estamos totalmente en la oscuridad con respecto a este asunto (...). Tal vez, es solo una excursión predatoria mal conducida por unos pocos individuos desesperados, “por encima de las actividades aburridas de la vida civil”, y terminará como varias otras cosas de este tipo han terminado. ¿Cuántos de esos “novecientos hombres” fueron recolectados en “Nueva York, Filadelfia y Baltimore?” para fines militares, sin el conocimiento o la sospecha de otra cosa que no sean esclavos, no podemos determinarlo; tampoco creemos que el hecho sea como se informó.

received some particulars of the late design to capture the island, together with a copy of a proclamation tha was to have been issued after its seizure, to establish some general regulations. It is signed “Louis Guillaume du Couddras, president and commander in chied”, and “B. Irvine, governmment secretary, pro tem” - the dominiou was to be named the “republic of Bortguen”. But is appears that the whole expedition has been wrecked to pieces, and the history of this desperate adventure does not seem worthy of record<sup>79</sup>.

Bajo la presión del gobierno español, las autoridades holandesas de la isla confiscaron las goletas *Brig the Eenddracht* y el *Mary*, el primero por portar credenciales falsas y el último por transportar armas y mercenarios, violando así la neutralidad. Tras el fracaso de la expedición, ambos hombres fueron capturados y condenados a prisión. Según un reporte sobre el asunto, el 26 de abril de 1823, Irvine protagonizó un intento de escape de la prisión, siendo capturado a las pocas horas y regresado a la cárcel más muerto que vivo<sup>80</sup>. Había sido sentenciado a 30 años de trabajos forzados en las minas de sal de Curazao y liberado en 1824, luego de 16 meses de prisión, con la prohibición de regresar al Reino de los Países Bajos o cualquiera de sus colonias. Posteriormente se trasladó a Caracas, donde vivió unos meses, hasta su traslado a Puerto Cabello, de donde salió rumbo a Puerto Rico.

De acuerdo a algunos historiadores, tanto Irvine como Henri D. Holstein terminaron practicando con pésimos resultados, un “... aventurerismo político trasatlántico.”<sup>81</sup> Dos desprestigiados personajes que no estuvieron a la altura de un Libertador, pero

79 Niles' Register\_November 23, 1822\_Presidential Election, p. 179. Puerto Rico. Varias personas han recibido disparos en esta isla por haber tenido un papel en la última expedición habilitada en St. Bartholemews, para revolucionarla. Ahora parece como si el gobierno de Haití tuviera alguna preocupación al respecto, pero, hasta ahora, todo el asunto es un misterio para nosotros; aunque acabo de recibir algunos detalles del último plan para capturar la isla, junto con una copia de una proclama que debía haber sido emitida después de su incautación, para establecer algunas regulaciones generales. Está firmado por: “Louis Guillaume du Couddras, presidente y comandante en jefe”, y “B. Irvine, secretario del gobierno, pro tem” - la denominación sería la “República de Bortguen”. Pero parece que toda la expedición ha sido hecha añicos, y la historia de esta aventura desesperada no parece digna de ser registrada.

80 Niles' Weekly Register, Baltimore, 1823, Volume 24.

81 Michael Zeuske, *Una revolución con esclavos y con Bolívar. Un ensayo de interpretación*. Memorias, Año 8, N°14, Barranquilla, junio, 2011, pp. 5-47.

a quienes los defensores del proyecto monroista no dejan de exaltar, tan solo por los desgraciados comentarios que hicieron sobre el genio de América.

Extrañas vueltas del destino que llevan a Irvine a pagar cárcel por violar la neutralidad de los Países Bajos, a bordo precisamente de dos goletas, que además de transportar armas, tenían documentación falsa, una falta que incluso hoy constituye un delito.

Con relación a esta expedición contra Puerto Rico, el 4 de febrero de 1823, el Presidente James Monroe envió una comunicación a la Cámara de Representantes, solicitando abrir una investigación sobre la aventura expedicionaria. Al respecto Adams afirmará lo siguiente:

La pregunta era si el fiscal de distrito de Nueva York debería ser instruido para iniciar un proceso en contra (...) de una expedición sobre la isla española de Puerto Rico. La opinión a favor de la fiscalía fue unánime, con la excepción de la mía. Estaba en contra: primero, porque consideré que estaba prohibido por el estatuto de limitaciones; en segundo lugar, porque las partes ya han sido procesadas por el mismo delito en la isla de Curazao, donde fueron condenados a dieciocho meses de prisión y a treinta años de la misma pena. Esta sentencia fue revertida por el Rey de los Países Bajos, que lo substituyó por la expulsión de la isla. Y, en tercer lugar, porque era una simple empresa que nunca se llevó a cabo<sup>82</sup>.

Es decir que, según Adams, tendría que haber resultado exitosa la aventura. Según él, no hacía falta considerar que contrataron hombres, armas y pertrechos en suelo estadounidense para deponer al gobierno español de dicha Isla, ni que con ello violaron la “neutralidad”. Surge entonces la pregunta, ya como máximas autoridades de la isla, ¿acaso se les abriría un expediente judicial en los Estados Unidos, por hacerse con el poder de una colonia española, o se procedería al reconocimiento

---

82 Charles Francis Adams, *Memoirs of John Quincy Adams: Comprising Portions of His Diary ...*, Volume 6, p. 431.



pleno? Preguntas que quedan sin respuestas, o mejor dicho, a la imaginación del lector, mucho más tomando en cuenta que ya antes había asegurado que Irvine hubiese resultado un precioso *Ministro del Interior*. Sin embargo, ya otros han señalado que dicha aventura fue una de tantas por hacerse con el control de las colonias españolas, tal y como afirma el historiador Gregorio Selser:

Ducoudray Holstein y Baptist Irvine son contratados por el gobierno de Estados Unidos para procurar establecer la República Boricua, con el apoyo de los esclavos, y con ese fin Holstein da a conocer sus planes de abolir la esclavitud, aunque tenía la intención de restablecerla. John Quincy Adams reconoce que franceses e ingleses sospechan que esa expedición ha sido subrepticamente apoyada por Estados Unidos<sup>83</sup>.

Termina así la trayectoria de un aventurero de oficio, vendido como amante de la libertad de nuestros pueblos, tal vez sirva para el debate y aclarar estas dudas, lo que Adams diría más tarde:

Mr. Canning también se mostró muy curioso acerca de la expedición del general Ducoudray Holstein y Baptis Irvine contra la isla de Puerto Rico (...) Era evidente para mí que *sospechaba que la expedición había sido secretamente estimulada o apoyada por el gobierno estadounidense, y que teníamos la intención de quedarnos con Puerto Rico*<sup>84</sup> (...) Sin dar la impresión de descubrir sus aprensiones, dije lo que era suficiente para tranquilizarle: le dije que la expedición había fracasado, y que no sabíamos nada hasta que recibimos noticias por primera vez desde la isla de San Bartolomé<sup>85</sup>.

---

83 Gregorio Selser, *Cronología de las intervenciones extranjeras en América Latina*. Universidad Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, México, Tomo I, 1776-1848, 1994, p. 146.

84 Resultado nuestro.

85 *Ibidem*, p.105. En: <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt/search?q1=Ducoudray&id=nyp.33433082306519&view=1up&seq=12>

## A manera de conclusión

Luego de doscientos años de la defensa de la soberanía nacional, por parte del Libertador Simón Bolívar, en relación a las pretensiones y ataques del gobierno de los Estados Unidos, a través de su agente, John Baptis Irvine, se ha podido corroborar que la afirmación que hiciera el profesor de la Universidad de Arkansas, Jhon C. Pine, sobre los llamados “agentes” enviados por ese gobierno a recorrer el continente, en momentos en que la América hispana libraba una lucha por su independencia política, se cumple en toda su extensión para el caso de Irvine, estos comisionados no eran más que hombres que *venían con la misión de reportar sobre el progreso de los revolucionarios y a la vez, proteger los derechos de los ciudadanos de ese país*<sup>86</sup>.

Un objetivo nada contradictorio, ya que, si lograban imponer su posición, aun a costa de vulnerar las leyes vigentes, sabrían perfectamente si podrían en lo adelante atemorizar, amedrentar, sobornar o dirigir a los líderes de las jóvenes repúblicas. La firme posición de Simón Bolívar demostró, a través de la correspondencia sostenida con el agente norteamericano, que sus principios se fundamentaban en bases sólidas, que no sería la presión indebida de un gobierno extranjero quien lo haría cambiar de opinión y con ello, permitir que se mancillara la soberanía de Venezuela. Podemos concluir que:

Las instrucciones dadas por John Q. Adams a Irvine evidencian que los máximos representantes del gobierno de los Estados Unidos de América ya tenían claro cuál sería la relación política que mantendrían con respecto a las nuevas repúblicas hispanoamericanas que resultaran de la lucha de independencia contra España, mucho antes de la lectura del discurso de Monroe y que más tarde sería conocido por Doctrina: ser los rectores de la política interna de nuestros países.

Desde que eran colonias, los Estados Unidos de América burlaron las leyes de corso, haciendo valer una premisa

---

86 John C. Pine, *Baptis Irvine's Observations on Simón Bolívar, 1818-1819*. Journal of the Arkansas Academy of Science, Arkansas, 1962, Volumen 16, p. 43, En línea: <http://scholarworks.uark.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=3165&context=jaas>

inventada por ellos: “mares libres hacen mercancías libres”, sin embargo, una vez que cualquier embarcación con bandera estadounidense era atrapada por un país europeo violando las leyes navales, aceptaban la norma y pagaban los daños o perjuicios ocasionados. Caso contrario ocurría si se trataba de una colonia de España en América o una joven república como la de Venezuela para el año de estudio. En ese caso ejercían presiones indebidas, exigencias injustificadas y por ende, al margen de las leyes, tratando de limitar la soberanía de las nacientes repúblicas.

Los agentes comerciales designados por el gobierno de los Estados Unidos de América, durante la guerra por la independencia, tenían como obligación principal servir de espías o informantes acerca de las posibilidades de los patriotas en su lucha contra España. Si en algo tenía razón Irvine, en su carta de 1817 dirigida al general chileno Carrera, fue en que “Establecer la libertad después de asegurar la independencia es la obra más difícil de todas”,<sup>87</sup> por supuesto, mucho más si a la vez había que hacer frente a los oscuros intereses y maniobras del gobierno que él representaba.

---

87 Felipe Larrazábal, *Ob. Cit.*, p. 134.

## Fuentes:

- Acosta, Vladimir, *Independencia, soberanía y justicia social en el pensamiento del Libertador Simón Bolívar*. Fundación Editorial El Perro y la Rana, Serie Nuestra América, Caracas, 2010, En línea: [http://www.elperroylarana.gob.ve/wp-content/uploads/2017/12/independencia\\_soberania\\_y\\_justicia\\_social\\_en\\_el\\_pensamiento\\_del\\_libertador\\_simon\\_bolivar.pdf](http://www.elperroylarana.gob.ve/wp-content/uploads/2017/12/independencia_soberania_y_justicia_social_en_el_pensamiento_del_libertador_simon_bolivar.pdf)
- Adams, Charles Francis, John Adams, *The Works of John Adams*, vol. 10 (*Letters 1811-1825, Indexes*)[1854] En línea: <http://oll.libertyfund.org/titles/adams-the-works-of-John-adams-vol-10-letters-1811-1825-indexes>
- , *Memoirs of John Quincy Adams: Comprising Portions of His Diary*. Philadelphia, J.B. Lippincott & Co., 1874-77, Volumen 6.
- Arana, Marie, *Bolívar: American Liberator*. New York, Simon & Shuster, 2013. En línea: [https://books.google.co.ve/books?id=Ulv8AJAnI4QC&pg=PA512&lpg=PA512&dq=Baptis+Irvine%27s+reports++on+Simon+Bolivar&source=bl&ots=\\_CaC8WLvIX&sig=002sGudLiCHskcOauHw1tariRCc&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi--8i927TZAhUQwKfHfMBOAQ6AEIQTAE#v=onepage&q&f=false](https://books.google.co.ve/books?id=Ulv8AJAnI4QC&pg=PA512&lpg=PA512&dq=Baptis+Irvine%27s+reports++on+Simon+Bolivar&source=bl&ots=_CaC8WLvIX&sig=002sGudLiCHskcOauHw1tariRCc&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi--8i927TZAhUQwKfHfMBOAQ6AEIQTAE#v=onepage&q&f=false)
- Baquero, Sergio Ángel, Caicedo Ortiz, Julian y Rico Noguera Juan, *Colonialidad del saber y ciencias sociales: Una metodología para aprehender los imaginarios colonizados*. Análisis político, N°85, Bogotá, septiembre-diciembre, 2015: págs, 76-92.
- Baptis Irvine; Theodorick Bland y John S. Skinner, *Strictures on a voyage to South America, as indited by the "secretary to the [late] mission"* to La Plata : including observations on the capability of the Spanish Americans for civil liberty-on the principal events (civil and military,) of the revolution in Buenos Ayres, Chili, the Oriental Banda, etc. : and on the importance of friendly relations, political and commercial, with the independent states of South America : in a series of letters, addressed to a gentlemen of distinction at Washington. Baltimore, 1820.
- Baralt Guillermo A., *Ducoudray Hostein y la noche de San Miguel* en: Baralt, Esclavos rebeldes: *Conspiraciones y sublevaciones de esclavos en Puerto Rico* (1795-1873), Río Piedras, Ediciones Huracán, 1985, pp. 47-449.

- Bourne, George, *The Case of Baptis Irvine: In a Matter of Contempt of Court*. Baltimore, 1808. En línea: <https://www.lesserbooks.com/images/upload/catalog-151.pdf>
- Britto García, Luis, Caracas, Banco Central de Venezuela (BCV), *Colección Venezuela Bicentenario, 2010*, En línea: [http://www.desdelpatio.org/britto/libros\\_publicacione/Pensamiento\\_del\\_Libertador.pdf](http://www.desdelpatio.org/britto/libros_publicacione/Pensamiento_del_Libertador.pdf)
- Brown, Gordon S., *Latin American Rebels and The United Sates, 1806-1822*. McFarland & Company, Inc, North Caroline, 2015, p. 149
- Bushnell, David (Editor), *El Libertador: Writings of Simón Bolívar*. Oxford University Press, 2003, en línea: <http://www.historyisaweapon.com/defcon7/simon-bolivar-el-libertador-writings-of-simon-bolivar-david-bushnell-editor-1.pdf>
- , *Simón Bolívar en la literatura histórica norteamericana*. S/d, Mérida, 2003. En línea: <http://www.scielo.org.co/pdf/rhc/n27/n27a14.pdf>
- Canoy Generalao, Pedro, *Simón Bolívar's relations with the United States, 1810-1830*. Universidad de Arizona, Arizona, 1938, en: <http://hdl.handle.net/10150/553364>
- Carnegie Endowment for International Peace. *Division of International Law*. Diplomatic Correspondence of The United States Concerning The Independence of The Latin-American Nations. University Of Florida, Washington, s/d, p. En línea: <http://ufdcimages.uflib.ufl.edu/UF/00/09/85/64/00001/diplomaticcorres01mann.pdf>.
- Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario del año 1816, *Bolívar y Petión. Trece Cartas 1816-2016*. Colección Unidad Nuestraamericana, Caracas, 2015.
- Contee Hanson, Alexander, *An accurate report of the argument, on a motion of attachment, against Baptis Irvine : editor of the Whig, for a contempt against the Court of Oyer and Terminer for Baltimore County*. Baltimore, 1808, En línea: <http://www.worldcat.org/title/accurate-report-of-the-argument-on-a-motion-of-attachment-against-baptis-Irvine-editor-of-the-whig-for-a-contempt-against-the-court-of-oyer-and-terminer-for-baltimore-county/oclc/84120869>

- Ducoudray Holstein, Henri La Fayette Villaume. *Memoirs of Simón Bolívar*. S. G. Goodrich, 1829. en: [Http://books.google.ca](http://books.google.ca)
- Ejército de Chile, *VII Jornada de Historia Militar*. Departamento de Historia, Santiago, 2012-2013, en: [https://www.ejercito.cl/archivos/departamento\\_historia/7\\_8\\_jornada.pdf](https://www.ejercito.cl/archivos/departamento_historia/7_8_jornada.pdf)
- Fernández Palacios, José María, “*Antecedentes de la Doctrina Monroe: posibilidades reales y percepciones acerca de una intervención de la Santa Alianza en Hispanoamérica*”, en *Ab Initio*, Núm. 3 (2011), pp. 73-96, disponible en: [www.ab-initio.es](http://www.ab-initio.es)
- Fortique, José Rafael, *El curso venezolano y las misiones de Irvine y de Perry en Angostura*. Ediciones de la Universidad del Zulia, Maracaibo, 1968.
- Griffin, Charles C., *The United States and the disruption of the Spanish Empire 1810-1822: a study of the relations of the United States with Spain and with the rebel colonies*. Nueva York, Columbia, University Press, 1937.
- Hall, John Elihu, *The American Law Journal*, W. P. Farrand and Co., Philadelphia, p. 298, volumen 1, 1808, En línea: [http://google.cat/books?id=uJ0sAAAAIAAJ&printsec=frontcover&dq=editions:OCLC494632901&output=html\\_text&lr=&vq=%22for+enrolling+and+licensing+ships+or+vessels+to+be+employed+in+the+coasting+trade+and+fisheries,+and+for+regulating+the%22&source=gs\\_quotes](http://google.cat/books?id=uJ0sAAAAIAAJ&printsec=frontcover&dq=editions:OCLC494632901&output=html_text&lr=&vq=%22for+enrolling+and+licensing+ships+or+vessels+to+be+employed+in+the+coasting+trade+and+fisheries,+and+for+regulating+the%22&source=gs_quotes)
- Hopkins, Fred, *For flag and Profit: The Life of Commodore John Daniel Danels of Baltimore*. Maryland Historical Magazines, Baltimore, Vol. 80, N° 4, Winer, 1985, p. 392. En línea: [https://msa.maryland.gov/megafile/msa/speccol/sc3500/sc3520/015400/015464/pdf/danels\\_mhm.pdf](https://msa.maryland.gov/megafile/msa/speccol/sc3500/sc3520/015400/015464/pdf/danels_mhm.pdf)
- Lander, Edgardo, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y Ciencias Sociales. Perspectivas Latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO. 2000b. Colonialidad del poder y Clasificación Social. *Journal of World-Systems Research* 11(2).
- Larrazábal, Felipe, *Correspondencia general del Libertador Simón Bolívar. Enriquecida con la inserción de los manifiestos, mensajes, exposiciones, proclamas. Publicados por el héroe colombiano desde 1810 hasta 1830*. Harvard College Library, Imprenta de Eduardo O. Jenkins, New York, Tomo segundo, 1875. En línea: <https://books>.

google.co.ve/books?id=ICoCAAAAYAAJ&pg=PA134&lpg=PA134&dq=general+Carrera%2B Irvine&source=bl&ots=3As6E1yR YR&sig=2NKIWRG7RHFoAPfcR5Yld2S3WZc&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwizrcS0hKHbAhVCi1kKHcQ8D4kQ6AEI ZDA I#v=onepage&q=general%20Carrera%2B Irvine&f=false

Lewis Hanke, *Simon Bolivar and neutral rights*. Duke University Press, 1941, En línea: [http://www.worldcat.org/title/simon-bolivar-and-neutral-rights/oclc/253629947/editions?referer=di&edition\\_sView=true](http://www.worldcat.org/title/simon-bolivar-and-neutral-rights/oclc/253629947/editions?referer=di&edition_sView=true)

Liévano Aguirre, Indalecio, *El Congreso de Panamá: Bolívarismo y monroísmo. Desarrollo Económico*, Vol. 8, No. 30/31, América Latina 4# (Jul.-Dec., 1968). pp. 193-241, p. 214. En: [http://sociales.uaslp.mx/Documents/Eventos/Tan%20Certa%20y%20tan%20lejos/Aguirre,%20Indalecio%20Li%C3%A9vano%20%27El%20Congreso%20de%20Panam%C3%A1.%20Bolívarismo%20y%20Monro%C3%ADsmo%27%20\(1968\).pdf](http://sociales.uaslp.mx/Documents/Eventos/Tan%20Certa%20y%20tan%20lejos/Aguirre,%20Indalecio%20Li%C3%A9vano%20%27El%20Congreso%20de%20Panam%C3%A1.%20Bolívarismo%20y%20Monro%C3%ADsmo%27%20(1968).pdf)

Lynch, John, *Simón Bolívar*, Barcelona, *Crítica*, 2006, p. 141.

Macías Chávez, Karla C., *El neocolonialismo en nuestros días: La perspectiva de Leopoldo Zea*. Universitas Philosophica 65, año 32, julio-diciembre 2015, Bogotá, Colombia.

Moros Contreras, Edgar Gerardo, *El ejercicio de la soberanía venezolana en aguas del Mar de las Antillas durante el siglo XIX y principios del siglo XX. (Desde la creación de la República de Venezuela en 1830 hasta el bloqueo de sus costas por parte de las potencias europeas entre 1902 y 1903)*, Universidad de Granada, España, 2015. En línea: <https://hera.ugr.es/tesisugr/25636315.pdf>

Peña, Luis, *Construyendo historias. Orientaciones sobre técnicas y métodos de la investigación histórica*. Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, EBUC, Caracas, 2008.

Pereira, Gustavo, *Simón Bolívar, escritos anticolonialistas*. Fondo Editorial El perro y la rana, Caracas, 2007, p.131-132. En línea: [http://www.elperroylarana.gob.ve/wp-content/uploads/2016/12/simon\\_bolivar\\_escritos\\_anticolonialistas.pdf](http://www.elperroylarana.gob.ve/wp-content/uploads/2016/12/simon_bolivar_escritos_anticolonialistas.pdf)

-----, *Bolívar en Jamaica. La carta y otros desvelos*. Fondo Editorial Fundarte, Caracas, 2015.

- Pine, John C., *Baptis Irvine's Observations on Simón Bolívar, 1818-1819*. Journal of the Arkansas Academy of Science, Arkansas, 1962, Volumen 16, En línea: <http://scholarworks.uark.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=3165&context=jaas>
- Pividal, Francisco, Bolívar. *Pensamiento precursor del antiimperialismo*. Ediciones de la Presidencia de la República, en: Ediciones Casa de las Américas, Cuba, 1977, En línea: <http://www.fundayacucho.gob.ve/wp-content/uploads/2015/10/PIVIDAL-FRANCISCO.-Bolívar-Pensamiento-Precursor-del-Antiimperialismo.pdf>
- Polanco Alcántara, Polanco, *Simón Bolívar: Ensayo de una interpretación biográfica a través de sus documentos*. Biblioteca Digital Andina, Universidad de los Andes, Mérida, s/d, en: <http://studylib.es/doc/5332500/sim%C3%B3n-bol%C3%ADvar--ensayo-de-una-interpretaci%C3%B3n>
- Pompilio Santeliz, Rafael, *El hispanoamericanismo anticolonial en Bolívar*. En: Centro Cultural de la Universidad de Tolima, Aquelarre, N° 19, Segundo Semestre, Revista de filosofía, política, arte y cultura, Volumen 9, 2010, pp. 41-74.
- Sant Roz, José, *Bolívar y Santander. Dos posiciones contrapuestas*. Fundación Editorial el perro y la rana, Colección Historias, Caracas, 2010. En línea: <http://www.cenal.gob.ve/wp-content/uploads/2015/11/Bolívar-y-santander.pdf>
- Santana, Arturo, *Algunas notas sobre el curso insurgente hispanoamericano en Puerto Rico*. Universidad de Puerto Rico, 285-289. En línea: <http://ance.msinfo.info/bases/biblio/texto/libros/ANCE.1986.c.10.pdf>
- Selser, Gregorio, *Cronología de las intervenciones extranjeras en América Latina*. Universidad Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, México, Tomo I, 1776-1848, 1994, p. 146.
- Slatta, Richard W. y Jane Lucas De Grummond, *Simón Bolívar's Quest for Glory*. Texas A&M University Press, Primera Edición, p. 99, En línea: <https://books.google.co.ve/books?id=sEWHt-o8IdkC&pg=PA326&lpg=PA326&dq=Baptis+Irvine%27s+reports++on+Simon+Bolívar&source=bl&ots=zZ4DBz2Dz6&sig=FN3EXt9gyh9icRCfTgVwT6bQmz>



- g&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi--8i927TZAhuQwKkKHf-mIBOAQ6AEIOzAD#v=onepage&q=Irvine&f=false
- Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Escritos del Libertador. Cuatricentenario de la Ciudad de Caracas*, Caracas, 1964, p. 363. En línea: [https://books.google.co.ve/books?id=7bEKAQAIAAJ&pg=PA245&lpg=PA245&dq=lewis+hanke%2BIrvine%2BSimon+Bolivar&source=bl&ots=MRnDiy8yb\\_&sig=9guJv\\_iW9U9EKM2MeLttBHPpCeM&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiF8qS14cPZAhVvs1kKHbv5D\\_wQ6AEIMTAC#v=onepage&q&f=false](https://books.google.co.ve/books?id=7bEKAQAIAAJ&pg=PA245&lpg=PA245&dq=lewis+hanke%2BIrvine%2BSimon+Bolivar&source=bl&ots=MRnDiy8yb_&sig=9guJv_iW9U9EKM2MeLttBHPpCeM&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiF8qS14cPZAhVvs1kKHbv5D_wQ6AEIMTAC#v=onepage&q&f=false)
- Taylor, Alan, *The Civil War of 1812: American citizens, British subjects, Irish Rebels and indian allies*. New York, 1 edición, 2010, p. 198, En línea: <https://books.google.co.ve/books?id=-9e-UNZY-VMC&pg=PA503&dq=Baptist+Irvine>
- Trujillo, Manuel (Comp.) *Bolívar*, Biblioteca Ayacucho, Venezuela, 2012, p. 256.
- Vicuña Mackenna, Benjamín, *El ostracismo de los Carrera. Los jenerales José Miguel I Juan José I El Coronel Luis Carreras. Episodio de la Independencia de Sub-América*, Imprenta del Ferrocarril, Santiago, 1857.
- Vuillaumes, Christophe, Efterslægt. p. 60 En: <http://www.myerichsen.net/exhibits/Villaume.pdf>
- Zeuske, Michael, *Una revolución con esclavos y con Bolívar. Un ensayo de interpretación. Memorias*, Año 8, N°14, Barranquilla, junio, 2011, pp. 5-47.

**Cartas del Libertador  
Simón Bolívar  
al agente estadounidense  
John Baptis Irvine**



**CARTA DE SIMÓN BOLÍVAR PARA EL GENERAL SANTIAGO  
MARIÑO, FECHADA EN ANGOSTURA EL 1° DE JULIO DE 1818**

*Angostura, 1° de julio de 1818*

*Al General Mariño*

Tengo la satisfacción de incluir a V.E. copia del oficio del Excmo. Señor almirante Luis Brión que acabo de recibir y no quisiera perder un momento en comunicar a V.E. las plausibles noticias que contiene.

Por fin tenemos un armamento completo y numeroso: municiones de guerra en abundancia y una escuadra respetable. La llegada a Margarita de la corbeta americana de guerra Hornet, que conduce al señor Irvine. Enviado de los Estados Unidos del Norte cerca del Gobierno Supremo de Venezuela, con el objeto de tratar sobre el reconocimiento de nuestra Independencia, y la declaratoria de guerra entre aquellos Estados y la Nación española, son acontecimientos tan favorables que nos permiten calcular un porvenir muy feliz. SS.EE. el Almirante y el General Arismendi, me han incluido copias de los oficios que dirigieron a V.E. y al General Bermúdez. Felizmente para aquella fecha las diferencias de Cumaná estaban terminadas y V.E. autorizado por mí para mandar aquel ejército, habiendo desaparecido ya, y olvidándose para siempre los desagradables acontecimientos que por algún tiempo agitaron la Provincia, habiendo sucedido el orden y la obediencia al Gobierno dando V.E. el primero el ejemplo. Comuniqué V.E. tan plausible noticia al ejército de su mando y cuente con cuanto sea necesario para armarlo y equiparlo perfectamente que recibirá de mi cuartel general.

Ahora interesa más que nunca activar la recluta en esa Provincia para poner un cuerpo de ejército respetable, y con él cooperar a la completa libertad de Venezuela.

Procure V.E. situar su cuartel general lo más inmediato que le sea posible a esta Provincia pues la conducción de ganados se hace muy dificultosa así por la falta de caballos, como por que están ocupados los cuerpos que nos suministran ganado, con los enemigos que se han acercado hasta Belén. Una partida de cien reses que remitió el General Monagas ha marchado para esa Provincia, sucesivamente irán otras. Dios, etc.

*Simón Bolívar*

**CARTA DE SIMÓN BOLÍVAR PARA DON LUIS LÓPEZ MÉNDEZ,  
FECHADA EN EL CUARTEL GENERAL DE ANGOSTURA EL 2 DE  
JULIO DE 1818**

*Cuartel General de Angostura  
2 de julio de 1818. 8°*

*Simón Bolívar*

*Jefe Supremo de la República, Capitán-General de los Ejércitos de  
Venezuela y de la Nueva Granada, &, &, &.*

*Al señor Don Luis López Méndez, agente de los negocios de la  
República de Venezuela en Londres*

Después de las comunicaciones que con fechas 12 y 13 del mes pasado he dirigido a V.S. por triplicado, he tenido la satisfacción de recibir noticias oficiales, las más importantes y plausibles. Algunas de ellas están contenidas en la Gaceta de esta ciudad, intitulada el Correo del Orinoco, remitida a V.S. con el duplicado de mi correspondencia, que yo espero llegará a manos de V.S. porque Mr. Hamilton que fue encargado de ella, se interesa demasiado en que no se extravíen.

El Excelentísimo señor Almirante Brión, que al saber el arribo a las Antillas de algunos de los buques despachados por V.S., salió con nuestra escuadra a protegerlos y facilitarles los medios que necesitaren para el transporte de las tropas, llegó tan oportunamente a San Bartolomé, la Antigua y otras islas a donde habían recalado, que sin su presencia de nada habrían servido los esfuerzos de V.S. para procurarnos estos auxilios. Toda la expedición estaba disuelta, o por lo menos comprómetida (sic) en otras operaciones muy distantes de las que V.S. se propuso y habían convenido con V.S. Buques, armas, municiones y tropas, todo estaba perdido para la República. Las falsas noticias que los españoles tienen buen cuidado de divulgar para desacreditarnos, y el descontento o mal carácter de algunos de los que componían la expedición eran la causa de este fatal trastorno. Al fin la presencia del Almirante, desengañando

a unos, y conciliando y atrayendo a otros, nos ha conservado la corbeta Esmeralda y la fragata Dawson, cerca de cinco mil fusiles, parte de los regimientos de artillería y cazadores y algunas municiones. Aún no sé cuánto sea lo que se ha tomado, pero 110 tardaré en saberlo y entonces informaré a V.S. de todo.

Mientras el Almirante se ocupaba de esto tuvo la fortuna de que se le reunieran varios buques de la escuadra que estaban en comisiones, otros que se creían perdidos, y algunos de los corsarios de Buenos Aires que habían preferido tomar nuestra bandera y unirse a nuestra escuadra.

Con estas fuerzas emprendió batir la escuadra española que, creyéndolo más débil, había salido a buscarlo. Al frente de San Bartolomé se avistaron las dos: la nuestra presentó la batalla que rehusaron los enemigos dispersándose. Como el objeto principal del Almirante era asegurar los elementos militares que tenía a bordo, no quiso empeñarse en su persecución y se dirigió a la Margarita, de donde me ha dirigido el detalle de todos estos sucesos. A su arribo a la Isla fue informado por el Gobernador que una corbeta de guerra de los Estados Unidos había tocado allí, y seguido en su solicitud porque traía despachos muy importantes de su Gobierno para el de Venezuela. La corbeta siguió sin dar mis explicaciones, y el Almirante tomaba ya sus medidas para hacerla buscar, cuando se presenta en el puerto la corbeta de guerra Hornet de los mismos Estados, trayendo a su bordo a Mister Irvine un Enviado de su Gobierno cerca del de Venezuela, instando porque se le conduzca a donde yo exista. El Almirante penetrado de la importancia de la misión le ha dado convoy, y me asegura que muy pronto tendré la satisfacción de oír (sic) la relación y proposiciones que el mismo Enviado me hará establecer las bases sobre que debe fundarse el reconocimiento de nuestra independencia por los Estados Unidos, negociar las relaciones de amistad y comercio que deben ligar a ambos países: informarse de nuestras necesidades para continuar y terminar la campaña y participarnos la declaratoria de guerra entre aquella República y la

España, son los grandes objetos de tan importante Embajada. El Almirante me lo informa así, a consecuencia de las explicaciones y conferencias que ha tenido con el mismo Enviado.

Parece que la Providencia nos había reservado este feliz suceso hasta ahora para hacernos sentir con doble interés su importancia y ventaja.

Amenazados, según los informes de V.S. por una fuerte expedición, necesitábamos más que nunca los auxilios exteriores para prepararnos a resistirla en el interior y en nuestras costas. La protección que nos ofrece el Norte nos redime de uno de estos cuidados y nos da medios para que atendamos al otro. Yo no dudo que la escuadra norteamericana se empleará en arrojar a los españoles lejos de nuestros mares, y que sus tesoros, sus armas, municiones y aun sus tropas se nos franquearán para extinguirlos en el Continente. La libertad e independencia de la América hallan al fin un protector. No siempre habían de permanecer cerrados los oídos de nuestros vecinos a los clamores de la humanidad y de la justicia. ¡Pueda su ejemplo enseñar a las demás Naciones!

Dios guarde a V.S. muchos años.

*Simón Bolívar*



**CARTA DE SIMÓN BOLÍVAR AL GENERAL JUAN BAUTISTA ARISMENDI, FECHADA EN ANGOSTURA EL 18 DE JULIO DE 1818**

*Angostura, 18 de julio de 1818*

*A S. E. el General J. B. Arismendi*

Tengo la satisfacción de participar a V.E. que el 12 del corriente entró en esta plaza S.E. el Almirante, acompañado del señor Enviado de los Estados Unidos de Norte América, siendo inexplicable la que he tenido al saber que esa heroica isla tiene ya cuantos elementos son necesarios para su completa defensa.

El considerable parque de armas y municiones que nos condujo nuestra escuadra, nos pone en aptitud de obrar ya activamente contra nuestros enemigos, reducidos a sólo las plazas de la costa.

Incluyo a V.E. la acta de instalación del Consejo de Estado que se dirigió a V.E. desde la fecha de su creación y que seguramente se extravió .

Las sesiones con el señor Enviado comenzarán desde mañana; V.E. será instruido de cuanto sea interesante a la república. Las hostilidades entre los Estados Unidos y la España han comenzado ya; todo presenta el aspecto más favorable y el reconocimiento de nuestra independencia es la consecuencia necesaria de esta guerra y de los intereses políticos y comerciales del Norte de América.

Las diferencias que agitaban la Provincia de Cumaná han terminado ya: el General Marino, reconociendo sus extravíos, ha jurado de nuevo, y del modo más solemne, la obediencia más ciega al gobierno supremo de la república, y éste le ha conferido el mando del ejército de operaciones en aquella provincia.

El señor General Bermúdez tomará el mando del que se está organizando en la de Barcelona y en la parte oriental de Caracas.

*Simón Bolívar*

P.D. He sabido, aunque no oficialmente, que el General Páez ha batido cerca de Nutrias una división española al mando de Calzada, asegurándose que éste mismo y toda la infantería perecieron. Este cuerpo se componía de las reliquias del ejército batido en Cojedes. Se dice también que otra división, que se dirigía al Llano Arriba al mando de Morales, con el objeto de coger ganado, ha sido sorprendida y batida por el General Zaraza en el sitio de Belén.

El General Monagas se halla acantonado en el Pao y Tapi-rire, con dos mil hombres de todas armas, y sus partidas hacen incursiones hasta más allá del Chaparro.

Vale.

**CARTA DE SIMÓN BOLÍVAR A DON LUIS LÓPEZ MÉNDEZ,  
FECHADA EN EL CUARTEL GENERAL DE ANGOSTURA EL 18 DE  
JULIO DE 1818**

*Angostura a 18 de julio de 1818. 8°.*

**SIMÓN BOLÍVAR**

*Jefe Supremo de la República, Capitán-General de los Ejércitos de  
Venezuela [sic] y de la Nueva Granada, &., &., &.*

*Al señor don Luis López Méndez Agente de Negocios de Venezue-  
la en Londres.*

En mi comunicación de 13 del corriente participo a V.S. el arribo a este puerto de Mr. Irvine Enviado de los Estados Unidos cerca del Gobierno de Venezuela, y le anuncié que el 14 debía presentar sus poderes y seguidamente empezarán las conferencias. Las atenciones que he tenido y los deseos que manifestó aquel Enviado de conferenciar privadamente antes de dar principio a su comisión ha retardado su recepción pública hasta mañana a las doce del día que es la hora que se ha señalado.

Como las dos conferencias que he tenido hasta ahora han sido privadas y confidenciales, no podré dar a V.S. todavía una relación exacta de ellas, y me limito solamente a asegurar a V.S. lo que dije en mi oficio del 2 del presente. Parece que los Estados Unidos desean tomar al fin un partido decidido en nuestro favor, y no dudo que su primer paso sea reconocer nuestra independencia, y declarar la guerra a la España. Según las noticias que contienen algunos papeles públicos, que han llegado a mis manos, relativamente a las conferencias entre el Secretario de Estado de aquella República y el Enviado de Buenos Aires cerca de ella, no se presenta otro obstáculo para reconocer su

independencia que las divisiones que reinaban allí entre los mismos patriotas, y el haber extendido su demanda el Diputado a todo el país que comprendía antes el Virreinato de la Plata cuando está ahora dividido bajo diferentes [sic] Gobiernos. Estas han sido las causas porque se ha retardado su reconocimiento. Probablemente se habrá dado este paso ya porque todo lo anunciaba.

Una fuerte división de los Estados Unidos a las órdenes de los célebres Generales Jackson y Gaines ha entrado a la Florida bajo el pretexto de contener y escarmentar a los indios Seminóles. Varios encuentros ha habido en que la victoria se ha declarado siempre por las armas norte americanas, y el resultado final es estar ocupados por ellas algunos puertos españoles. Sin embargo de que el Presidente Monroe en su mensaje al Congreso dando cuenta de estos movimientos militares, quiere cubrirlos con el especioso pretexto de reprimir a los indios y asegurar sus fronteras, nadie puede concebir que sea esta una razón bastante para traspasar sus límites con un ejército, para combatir con pueblos que dependen de la España, y para apoderarse de puestos que esta nación ocupaba. El objeto de la República del Norte está bien conocido: la guerra a la España y la protección a los independientes son el fin directo que se propone.

Antes de salir este Enviado había salido otro para Buenos Aires y Chile.

Nueva prueba de que sus intenciones son reconocer los Gobiernos Independientes.

No me es posible entrar en más explicaciones y detalles que daré a V.S. dentro de cuatro días en otro buque que se prepara a salir. Entretanto puede V.S. hacer de estas noticias el uso que tenga por conveniente, procurando sacar de nuestra actual favorable situación todas las ventajas que se ofrezcan. Nuestro

reconocimiento por el Norte nos da doble importancia, y debe tener muy interesantes resultados en esa Corte, que es necesario aprovechar.

Dios guarde a V.S. muchos años.

*Simón Bolívar*

**CARTA DE SIMÓN BOLÍVAR PARA JOHN BAPTIS IRVINE,  
FECHADA EN ANGOSTURA EL 29 DE JULIO DE 1818**

*Angostura, 29 de julio de 1818. 8°.*

*Al señor Agente de los Estados Unidos de la América del Norte,  
Bautista Irvine.*

*Señor Agente:*

Tengo el honor de acusar la recepción de las dos notas del 25 y 27 del corriente, que antes de ayer se sirvió V.S. poner en mis manos.

La primera no puede ser contestada de un modo formal y razonado sin consultar antes el proceso seguido para la condena de las goletas mercantes *Tigre* y *Libertad* pertenecientes a los ciudadanos de los Estados Unidos del Norte Peabody, Tucker y Coulter. Sólo me atreveré por ahora a adelantar a la consideración de V.S. las siguientes observaciones relativas a la segunda nota:

Los ciudadanos de los Estados Unidos, dueños de las goletas *Tigre* y *Libertad*, recibirán las indemnizaciones, que, por el órgano de V.S., piden por el daño que recibieron en sus intereses, siempre que V.S. no quede plenamente convencido de la justicia con que hemos apresado los dos buques en cuestión. Tengo demasiada buena opinión del carácter elevado de V.S. para no referirme en todo al juicio que debe formar V.S. en su conciencia de nuestro procedimiento con los ciudadanos americanos, que olvidando lo que se debe a la fraternidad, a la amistad y a los principios liberales que seguimos, han intentado y ejecutado burlar el bloqueo y el sitio de las plazas de Guayana y Angostura, para dar armas a unos verdugos y para alimentar unos tigres, que por tres siglos han derramado la mayor parte de la sangre americana, ¡la sangre de sus propios hermanos! Yo siento con V.S. un sumo placer esperando que este sea el primero y el último punto de discusión que haya entre ambas Repúblicas Americanas; pero siento un profundo

dolor de que el principio de nuestras transacciones en lugar de ser de congratulaciones, sea, por el contrario de quejas.

Permítame V.S. observarle que, cuando el Gobierno de Venezuela decretó el bloqueo del río de Orinoco, no solamente se propuso, sino que efectuó sitiar las plazas de Guayana y Angostura. Y yo pienso que el sitio de una plaza o plazas es algo más estrecho que un bloqueo marítimo, y pienso que los sitiadores gozan, por lo menos, de los mismos derechos que los bloqueadores. El ejército de Venezuela puso sitio a estas dos plazas en los primeros días de enero, y en esos mismos días publicó el bloqueo y lo hizo efectivo de varios modos, como después se manifestará.

En cuanto al daño de los neutrales, que V.S. menciona en su nota, yo no concibo que puedan alegarse en favor de los dueños de la Tigre y la Libertad los derechos, que el derecho de gentes concede a los verdaderos neutrales. No son neutrales los que prestan armas y municiones de boca y guerra a unas plazas sitiadas y legalmente bloqueadas. Si yo me equivoco en esta aserción tendré grande satisfacción de reconocer mi error.

Concluyendo, por donde he empezado, repito que yo me refiero al juicio que V.S. forme de la justicia con que hemos procedido en la condena de las goletas Tigre y Libertad pertenecientes a ciudadanos de los Estados Unidos, en vista de la respuesta que me propongo pasar a V.S.

Tengo el honor de ser con la mayor consideración de V.S. más atento servidor.

*Bolívar*

**CARTA DE SIMÓN BOLÍVAR PARA JOHN BAPTIS IRVINE,  
FECHADA EN ANGOSTURA EL 6 DE AGOSTO DE 1818**

*Angostura, 6 de agosto de 1818.*

*Al señor B. Irvine Agente de los Estados Unidos de la América del Norte, cerca de la República de Venezuela.*

*Señor Agente:*

Tengo el honor de responder a la nota de V.S. de 25 de julio próximo pasado relativo a las indemnizaciones pedidas por las condenas hechas de las goletas americanas Tigre y Libertad, apresadas por las fuerzas marítimas de Venezuela.

Para proceder con más orden y claridad se expondrán primero los hechos distintamente, según constan de los procesos seguidos, y de los diarios de los buques; y después se aplicarán los principios del derecho. Empezaré por la goleta Tigre, en que parecen aquéllos más dudosos y complicados.

La Tigre salió del Orinoco a cumplir una contrata celebrada entre el gobernador español de esta provincia, coronel Fitz Geral y Mr. Lamson, en que se obligaba éste a retornar en armas y municiones el cargamento de tabaco que le dio aquél. En efecto el 17 de marzo de 1817 (y no el 12 como alega el defensor) salió de Salem con el cargamento que había ofrecido, y entró en este puerto por el mes de abril: saliendo después, del Orinoco por el mes de julio fue apresada el día 4 con un cargamento, que era en parte el producto de negociaciones anteriores y en parte del último cargamento que introdujo.

Tanto el capitán Tucker como el defensor Lamson alegan que ignoraban el bloqueo y sitio; pero el primero se contradice, cuando asegura en su declaración que, estando en este puerto, vio salir un convoy español contra las fuerzas que tenían los patriotas en el río cerca de San Miguel y el segundo, cuando en



su representación confiesa que se hallaba en esta plaza, donde no podía ignorar que había un ejército frente de ella y de las fortalezas de la Baja Guayana.

Además, el diario del buque contiene noticias de haber sido apresados por los patriotas algunos buques dentro del río, como en efecto se tornaron por nuestras fuerzas sutiles un bergantín, una goleta y un guairo mercantes, y después todo el apostadero enemigo situado en la isla de Fajardo. Pero aun cuando no les constase esto, es sabido que el decreto de bloqueo expedido en 6 de enero de 1817, fue publicado en la Gaceta de Norfolk, el 6 de marzo de aquel año y consiguientemente es de presumir que lo publicasen otros papeles de los Estados Unidos. Habiendo sido esta publicación en aquella fecha, y no habiendo salido la Tigre sino el 17 del mismo mes en sumo grado probable que no ignoraba el bloqueo.

Los hechos con respecto a la Libertad no permiten ningún género de discusión. Ella salió de Martinica en el mes de junio con municiones de boca para esta plaza, y estando ya dentro del río encontró con los buques nuestros que lo bloqueaban. Por el comandante de éstos supo que no debía seguir: se le mandó regresar y se le auxilió con un práctico. Después de una conducta tan liberal por nuestra parte, la Libertad fue encontrada de nuevo remontando el río en contravención del bloqueo ya notificado. Pruebas que constan de la declaración de su capitán Guillermo Hill y de las deposiciones del señor Almirante y comandante Díaz.

De los hechos expuestos nacen dos argumentos contra la Tigre. El uno es haber violado el bloqueo y sitio de Guayana, entrando y saliendo de puerto bloqueado y sitiado efectivamente, y el otro haber violado la neutralidad introduciendo armas y municiones a nuestros enemigos. Nadie puede disputar al Gobierno de Venezuela el derecho de declarar en estado de bloqueo un puerto o puertos, poseídos por el enemigo. Sus fuerzas marítimas son capaces de hacer efectiva semejante declaratoria, y lo han manifestado de un modo positivo en el bloqueo del Orinoco. La publicación del decreto de bloqueo en los Estados Unidos doce días antes de que saliese la

Tigre responden a todas las excepciones alegadas. Si el capitán de la Tigre no lo supo, como debió, ningún gobierno está obligado a intimarlo a los individuos sino a las Naciones, y nadie puede dudar que uno de los medios de publicarlo es por las gacetas.

Prescindiendo de estas consideraciones el segundo argumento es por sí solo bastante para condenar a la Tigre como buena presa. Desde el momento en que este buque introdujo elementos militares a nuestros enemigos para hacernos la guerra, violó la neutralidad, y pasó de este estado al beligerante: tomó parte en nuestra contienda a favor de nuestros enemigos, y del mismo modo que, si algunos ciudadanos de los Estados Unidos tomasen servicio con los españoles, estarían sujetos a las leyes que practicamos contra éstos, los buques que protegen, auxilian o sirven su causa deben estarlo y lo están.

Es verdad que, si la Tigre hubiese logrado evadirse y hubiera adoptado posteriormente la conducta neutra, de que no debió apartarse, no podría ser condenada; pero ella no logró y fue apresada en circunstancias que actualmente llenaba las funciones de enemiga; estaba en las aguas de nuestro territorio con este carácter y conducía a su bordo parte del producto del contrabando que había introducido. Todas estas circunstancias agravan su causa y doblan nuestro derecho para confiscarla.

No es ni aun probable que el viaje redondo que hizo la Tigre, en virtud de la contrata, fuese por cuenta del consignatario Lamson, y no por la de la casa de Peabody y Tucker sus dueños. Ningún documento se ha presentado para calificar esta excepción, y el Gobierno tiene en contra los uniformes que dio el gobernador Cerruti, cuando fue tomado prisionero, de haber celebrado su predecesor una contrata de armas con una casa de los Estados Unidos. Puede, sin embargo, suponerse que sea cierta la exposición de Mr. Lamson; pero no por esto se destruye el derecho, que nos da contra el buque la infracción del bloqueo, y, lo que, es más, de la neutralidad. La Tigre es condenable y debe sufrir la pena: sus dueños no debieron fletarla para una negociación que

quebrantaba la neutralidad, y si lo hicieron, se sujetaron a todos los riesgos. Si algunas cosas tienen que reclamar será contra el consignatario Lamson y no contra el Gobierno de Venezuela, que sólo ha aplicado las leyes y las prácticas de las naciones que la condenaban.

Que la prestación de auxilios militares a una potencia beligerante es una declaratoria implícita contra su enemiga, es un principio incontrovertible y que está confirmado por la conducta de los mismos Estados Unidos, donde no se permite que se hagan armamentos de ninguna especie por los independientes contra los países españoles, donde han sido detenidos y aprisionados algunos oficiales ingleses que venían para Venezuela, y donde se ha impedido la extracción de las armas y municiones que podrían venir para el Gobierno de Venezuela. La diferencia única que hay es, que cuando es el Gobierno quien lo presta la Nación se declara enemiga y cuando son los particulares sin conocimiento de él, ellos solos se comprometen, y no se hace responsable la Nación. La Tigre, pues, trayendo armas contra Venezuela fue nuestra enemiga, y no puede de ninguna manera acogerse a las leyes de la neutralidad, que había despreciado y violado.

Sólo falta responder a la excepción de que el juicio se siguió de un modo ilegal, sin permitir el uso de un intérprete y sin oír la defensa.

Confesando el capitán Tucker los hechos que se han expuesto, y no habiéndolos contradicho el defensor Lamson en su defensa, sino confirmándolos, no eran necesarios otros procedimientos, que sólo servirían para hacer más costoso el juicio a las partes. Esta misma consideración se tuvo presente para no practicar por escrito todos los demás actos e informaciones que se tomaron, y los dueños de la Tigre, deberían agradecer, que no se les hubiese agravado con más gastos originados de su más larga detención y de las costas del proceso.

No puede concebirse como el capitán Tucker alega que no se le permitió hacer su defensa, ni usar de intérprete. Lo primero es

evidentemente falso, pues además de la que verbalmente se le oyó, consta en el sumario la que presentó por escrito Mr. Lamson. En vano intenta probar su falsa aserción diciendo que la sentencia siguió inmediatamente a su declaración. Basta abrir el sumario seguido, para ver que ésta se le tomó el 24 y aquélla no se pronunció sino el 27 de septiembre. Lo segundo lo es igualmente, porque preguntándole si necesitaba de intérprete respondió que no y el haber firmado con su nombre su declaración manifiesta que supo lo que firmó a menos que quiera decirse que se le forzó a hacerlo. Creo que nadie podrá acusar al Gobierno de Venezuela semejante conducta, ni el capitán Tucker alega esta excepción.

El derecho para la condena de la goleta Libertad no admite ningún género de duda. Los hechos están uniformemente textificados: son incontestables. Alegar ignorancia del bloqueo y sitio un buque, que salió de Martinica en el mes de junio de 1817, cinco meses después de publicado aquél y estableció éste cuando las relaciones más frecuentes de esta plaza en el gobierno español eran con aquella Isla, es manifestar un alto desprecio por la verdad y por la buena fe. Sin embargo, el comandante de nuestras cañoneras fue tan liberal, que pasó por un simple dicho, y la mandó salir sin detenerla y auxiliándola. Si después se le ha encontrado remontando otra vez el río es abuso de nuestra liberalidad y confianza, su infracción ha sido doblemente grave. Otra excepción opuesta por el capitán Hill es que no sabía por dónde bajar. Pero un buque que ha podido encontrar las bocas del Orinoco y entrar por ellas hasta cerca de la Antigua Guayana ¿no podrá hacer el mismo viaje para salir aun cuando no se le hubiese dado práctico? Si el capitán Hill dijera que después de haberse separado de nuestros buques la escuadrilla española lo obligó a subir podría pasar por probable su excepción, y a lo menos le daría derecho para reclamar contra esta nación los males que se le siguieron de haberlo forzado a quebrantar el bloqueo contra las leyes de la neutralidad.

Si el Almirante Brión hizo uso de los buques en cuestión, antes de ser juzgados, pudieron sus capitanes haber añadido, cuando fue, y las circunstancias que precedieron a este hecho. Los buques fueron

siempre respetados, y no se habrían empleado nunca en el servicio de la República si los mismos capitanes no se hubiesen prestado voluntariamente a las proposiciones que se les hicieron, y si, en prueba de la cordialidad de sus consentimientos, no hubiesen ofrecido hasta sus personas. El Gobierno no puede dar una prueba más irrefragable de esta verdad que el haber sido empleados en los buques, después de armados, parte de las mismas tripulaciones, que antes tenían, y algunos de los oficiales.

Resumiendo, la cuestión podríamos presentarla bajo estos dos aspectos; sí se ha seguido el proceso con regularidad, y sí ha habido derecho para dar las condenas. Examinada atentamente la causa seguida contra las goletas Tigre y Libertad, sin duda, se encontrarán informalidades, que se podrán calificar de esenciales por el efecto inevitable de las circunstancias. Pero si estas faltas perjudican a algunos es más bien al tribunal que las cometió, que a las partes que V.S. representa. Seguido el juicio por los trámites más rigurosos, los ciudadanos americanos no habrían ganado más que multiplicar, sin necesidad, las pruebas que existen contra ellos, y aumentan sus perjuicios y los gastos del proceso que habrían crecido en la misma proporción. Además, si nuestras prácticas judiciales han sufrido algunas alteraciones en la secuela de este juicio, el mayor agravio ha sido hecho a nuestras leyes, y el único derecho que podría reclamar el extranjero que se cree ofendido, es que vuelva a seguir el juicio conforme a los trámites ordinarios. La cuestión se debe reducir a examinar escrupulosamente si el Almirantazgo de Venezuela ha tenido derecho para condenar las goletas Tigre y Libertad. La cuestión no se cambia por el modo con que se ha examinado el hecho, y el derecho no cambia porque está fundado sobre el hecho.

Desde los primeros días de enero de 1817, las plazas de Guayana y Angostura fueron sitiadas hasta el mes de agosto del mismo año. En este tiempo las goletas Tigre y Libertad han venido a traer armas y pertrechos a los sitiados, y por esto cesan de ser neutrales, se convierten en beligerantes, y nosotros hemos adquirido el derecho de apresarlas por cualquier medio que pudiésemos ejecutarlo.

En los primeros días de enero hemos publicado el bloqueo del río Orinoco, y desde aquella época empezamos a poner en ejecución dicho bloqueo con todas las fuerzas, que el Gobierno tenía a su disposición. Nuestros buques mayores cruzaban en las bocas, aunque por intervalos, y nuestras fuerzas sutiles que se hallaban estacionadas entre la Vieja y la Nueva Guayana, apresaron en los meses de marzo, abril y mayo un bergantín, una goleta, un guairo mercante y el apostadero militar de la isla de Fajardo. Si a principios de junio tuvimos un combate con los enemigos en las aguas de Casacoima donde perdimos la mayor parte de nuestras cañoneras, éstas fueron inmediatamente reemplazadas por las del Comandante Díaz y la escuadrilla del Almirante Brión. De este resumen se deduce, que el río estaba bloqueado por nuestras fuerzas y que ningún neutro podía auxiliar con armas y municiones las plazas sitiadas y bloqueadas sin ejecutar actos hostiles que le harían perder los derechos de neutralidad, si fuese apresado por los sitiadores y bloqueadores en su entrada o salida, pues que contra ambas operaciones se oponen las fuerzas enemigas. Tanto se contraviene en entrar como en salir de un puerto bloqueado, donde se ha entrado después de establecido bloqueo, y por consiguiente ni la Tigre, ni la Libertad tienen legítimos reclamos que hacer contra el Almirantazgo de Venezuela.

Si las naciones neutrales hubiesen obligado a nuestros enemigos a respetar estrictamente el derecho público, y de gentes, nuestras ventajas habrían sido infinitas, y menos tendríamos que dejarnos de los neutros. Pero ha sucedido lo contrario en todo el curso de la presente guerra. La España ha extendido el derecho de bloqueo mucho más allá que la Nación Británica: ha hecho confiscar cuantos buques neutrales han podido apresar sus corsarios por cualquier causa o pretexto. En la plaza de Cartagena el General Morillo ha prolongado el bloqueo después de tomada por las armas del rey, y ha tratado como prisioneros de guerra a cuantos neutrales cayeron en sus manos, haciendo de este modo una innovación tan escandalosa en las leyes públicas de las Naciones. No se ha visto, sin embargo, que ninguna potencia marítima haya reprimido este abuso tiránico y atroz,

cuando todas las naciones marítimas son más fuertes que la España. Pretender, pues, que las leyes sean aplicables a nosotros, y que pertenezcan a nuestros enemigos las prácticas abusivas, no es ciertamente justo, ni es la pretensión de un verdadero neutral, es, sí, condenarnos a las más destructivas desventajas.

¿No sería muy sensible que las leyes las practicase el débil y los abusos los practicase el fuerte? Tal sería nuestro destino si nosotros solos respetásemos los principios y nuestros enemigos nos destruyesen violándolos.

Sería, sin duda, muy glorioso para Venezuela que, pareciendo la última en la escala de las Naciones, fuese la más religiosa en respetar el derecho escrito de las gentes, y nada sería tan conforme con sus instituciones y objeto, como el ver restablecer la justicia entre los pueblos y los pactos generales que ligan a todos los hombres de todas las Naciones. Pero siendo infinitamente lamentable que, en esta última época de turbulencia, de agresión y tiranía, nada haya sido tan hollado como el derecho público ¿con qué fuerzas podrá oponerse Venezuela al imperio de las prácticas opresivas de casi todas las potencias marítimas? No obstante todas las antecedentes consideraciones yo vuelvo a someter al juicio de V.S. la decisión de esta cuestión, refiriéndome confiadamente a la rectitud del discernimiento que tan eminentemente distingue a V.S.; bien convencido de que el Gobierno de Venezuela está pronto, por generosidad, a la devolución de los intereses confiscados a los dueños de las goletas Tigre y Libertad, siempre que V.S. no se persuada íntimamente de la justicia con que ha obrado el Almirantazgo de esta República.

Tengo el honor de ser con la más alta consideración de V.S. el más atento y obediente servidor.

*Simón Bolívar*

**CARTA DE SIMÓN BOLÍVAR PARA JOHN BAPTIS IRVINE,  
FECHADA EN ANGOSTURA EL 20 DE AGOSTO DE 1818**

*Angostura, 20 de agosto de 1818.*

*Al señor Bautista Irvine Agente de los Estados Unidos de la América del Norte cerca de Venezuela.*

*Señor Agente:*

Sin embargo, de que la nota de V.S. fecha de 17 del presente que tuve el honor de recibir ayer, no puede considerarse sino como preliminar o preparatoria a la que ofrece dirigirme en contestación a mi respuesta del 6, creo muy conveniente anticipar algunas reflexiones que nacen de los mismos principios admitidos en ella por V.S.

V.S. considera como justa mi indignación con respecto a los protectores o auxiliares de nuestros feroces enemigos; pero añade V.S. que es infundada si se atiende a que comerciantes neutros, no deben abandonar su profesión por hacerse partidarios políticos. Sin sostener lo contrario, puedo observar que no encuentro la necesidad de que un neutro abrace este o aquel partido si no quiere abandonar su profesión, ni concibo que pueda hacerse aplicación de este principio a los puertos bloqueados sin destruir los derechos de las naciones beligerantes. Si la utilidad de los pueblos neutros es el origen y fundamento para no excluirlos del comercio de las potencias en guerra, éstas interesan contra el que se hace en puertos bloqueados no solamente la misma razón sino también el mal que resulta de la prolongación de una campaña o guerra que podría terminarse rindiendo o tomando la plaza reducida a asedio. La imparcialidad que es la gran base de la neutralidad desaparece en el acto en que se socorre a una parte contra la voluntad bien expresada de la otra, que se opone justamente y que además no exige ser ella socorrida.



La conducta de la Francia y la Inglaterra en los últimos años de su célebre lucha viene muy a propósito en apoyo de esta opinión. Pero yo no intento justificarla, porque ni creo que nuestro caso en cuestión sea de aquella naturaleza, ni necesito otros argumentos que los mismos propuestos por V.S. la doctrina citada de Vattel que es sin duda, la más liberal para los neutros no solamente sostiene poderosamente el derecho con que Venezuela ha procedido en la condena de las goletas Tigre y Libertad, sino que da lugar a que recuerde hechos que desearía ignorar para no verme forzado a lamentarlos. Hablo de la conducta de los Estados Unidos del Norte con respecto a los independientes del Sur, y de las rigurosas leyes promulgadas con el objeto de impedir toda especie de auxilios que pudiéramos procurarnos allí. Contra la lenidad de las leyes americanas se ha visto imponer una pena de diez años de prisión y diez mil pesos de multa, que equivale a la de muerte, contra los virtuosos ciudadanos que quisiesen proteger nuestra causa, la causa de la justicia, y de la libertad, la causa de la América.

Si es libre el comercio de los neutros para suministrar a ambas partes los medios de hacer la guerra, ¿por qué se prohíbe en el Norte? ¿por qué a la prohibición se añade la severidad de la pena, sin ejemplo en los anales de la República del Norte? ¿No es declararse contra los independientes negarles lo que el derecho de neutralidad les permite exigir? La prohibición no debe entenderse sino directamente contra nosotros que éramos los únicos que necesitábamos protección. Los españoles tenían cuanto necesitaban o podían proveerse en otras partes. Nosotros solos estábamos obligados a ocurrir al Norte así por ser nuestros vecinos y hermanos, como porque nos faltaban los medios y relaciones para dirigirnos a otras potencias. Mr. Corbett ha demostrado plenamente en su semanario la parcialidad de los Estados Unidos a favor de la España en nuestra contienda. Negar a una parte los elementos que no tiene y sin los cuales no puede sostener su pretensión cuando la contraria abunda de ellos es lo mismo que condenarla a que se someta, y en nuestra guerra con España es destinarnos al suplicio, mandarnos exterminar. El resultado de la prohibición de extraer armas y

municiones califica más claramente esta parcialidad. Los españoles que no las necesitaban las han adquirido fácilmente, al paso que las que venían para Venezuela se han detenido.

La extrema repugnancia y el dolor con que recuerdo estos actos, me impiden continuar exponiéndolos. Sólo la necesidad de justificar al Gobierno de Venezuela podría haberme forzado a manifestar unas quejas que he procurado sofocar hasta ahora y que habría sepultado en el silencio y en el olvido si no fuesen necesarias ya para desvanecer los argumentos con que ha querido V.S. probar la ilegitimidad de las condenas dadas contra las goletas Tigre y Libertad.

Quiero sin embargo suponer gratuitamente por un momento que la imparcialidad ha sido guardada. ¿Qué deduciríamos de aquí? o es preciso negarnos el derecho de bloqueado-res y sitiadores, o es preciso decir que pueden los buques neutros entrar y salir de los puertos que han sido excluidos temporalmente del comercio por un decreto de bloqueo llevado a efecto. Para lo primero sería necesario declararnos fuera del derecho de las gentes, y consiguientemente sin obligación de respetarlo; y no sería menos monstruoso sostener lo segundo que choca contra todas las prácticas y leyes de las naciones.

Podría extender infinitamente las observaciones que he hecho; pero como no es mi objeto responder definitivamente sino cuando haya visto y meditado la contestación de V.S. que acabo de recibir, reservo para entonces explicar estas mismas razones y añadir las más que ahora omito por no cansar su atención.

Con la más alta consideración tengo el honor de repetir a V.S. los sentimientos de distinguida estimación con que soy de V.S. atento obediente servidor.

*Simón Bolívar*

**CARTA DE SIMÓN BOLÍVAR PARA JOHN BAPTIS IRVINE,  
FECHADA EN ANGOSTURA EL 24 DE AGOSTO DE 1818**

*Angostura, 24 de agosto de 1818. 8°*

*Al señor B. Irvine*

*Agente de los Estados Unidos de la América del Norte cerca del  
Gobierno de Venezuela.*

*Señor Agente:*

Yo esperaba haber satisfecho a V.S. en mi nota de 6 del presente sobre los hechos que sirven de fundamento al derecho con que el Almirantazgo de Venezuela procedió a dar las condenas contra las goletas Tigre y Libertad, y en consecuencia me preparaba a entrar en conferencias, que, lejos de tener el carácter de quejas, fuesen satisfactorias para ambos gobiernos, y he visto con sentimiento la contestación de V.S. que me ha hecho el honor de dirigirme con fecha de 19 del corriente.

Insiste V.S. en su reclamo intentando probar la ilegitimidad de aquel acto; niega los hechos alegados por mí, que constan de los procesos seguidos, y pretende que prevalezcan sobre estos documentos judiciales las representaciones y protestas que los interesados han dirigido al Secretario de Estado de los Estados Unidos. Si los dueños y fletadores de las goletas Tigre y Libertad han graduado de injusto ultraje el apresamiento de sus buques, que estaban sujetos, por lo menos, a una rigurosa discusión, no hallo un epíteto con qué distinguir la revocación a duda de la fe de nuestros actos y procedimientos jurídicos. Yo no me habría atrevido a hacer uso de deposiciones que no contasen, y cuando me referí a los procesos, fue en la resolución de manifestarlos a V.S. siempre que los exigiese para convencerse más. Ellos reposan originales en la Secretaría de Estado, y serán presentados a V.S. cuando V.S. desee verlos.

Antes he confesado, sin dificultad: que, examinadas atentamente las causas seguidas contra las goletas Tigre y Libertad, se encontrarían informalidades, que podrían calificarse de esenciales, por el efecto inevitable de las circunstancias. Podría haber alegado, en apoyo de estas informalidades, el derecho que tiene cada pueblo para decidir sobre el modo, con que deben averiguarse los hechos, en que debe fundarse la aplicación de la ley. Apareciendo aquéllos, poco importa que sea por esta o aquella vía: el derecho es siempre el mismo y en nada se altera. Podría también haber citado el artículo 12° de nuestras ordenanzas de Corso, en que se previene: que los juicios de presas se sigan sumariamente en el término de veinticuatro horas o antes si es posible; pero he preferido no hacer uso de este derecho por dar una prueba relevante de amor a la causa de la justicia. Pretender que un pueblo, que trata ahora de constituirse y que para lograrlo sufre todo género de males de parte de sus enemigos, tenga las mismas instituciones que el pueblo más libre y más tranquilo del mundo, es exigir imposibles. Basta contemplar por un momento, con imparcialidad, la situación de Venezuela para justificar su conducta, y admirar su celo por el orden, y su amor y respeto por la justicia y la propiedad.

Previendo con V.S. que mientras no nos penetremos de las circunstancias, y mientras no convengamos en el principio a que debemos referirnos con respecto a los hechos hay pocas esperanzas de una composición satisfactoria, convine en mi oficio del 6 en que podrían las partes exigir que se rehiciese el proceso. Es el único derecho, que la más ilimitada generosidad puede conceder, y siento que no haya V.S. detenido en esto su atención como el medio más propio para una transacción. En mi presente respuesta me propongo, pues prescindir de los hechos, que supongo conformes a las declaraciones tomadas en nuestro Almirantazgo, y sólo me contraeré a los principios del derecho. El método exige que empiece por los que V.S. atribuye a las naciones neutras, y que exponga al fin los que corresponden a las beligerantes, limitándolas ambos a nuestro caso en cuestión.

Constituido a la cabeza de un pueblo que, proclamando los principios más perfectos de libertad, no ha ahorrado los sacrificios de todo género por sostenerlos, desearía no admitir sino las máximas más liberales de esta discusión; pero contrariadas éstas por la doctrina y práctica general de las naciones, y muy particularmente por las de nuestra enemiga, me veo obligado a ceder a su poderoso imperio.

El principal argumento, que ha traído V.S. como convincente es el derecho de comercio que no puede negarse a los neutros, y que puede consistir en cualquiera especie de mercadería y aun en elementos de guerra. No me atreveré a impugnar directamente esta opinión: me limitaré a señalarle los términos y justas excepciones a que la creo sujeta para conciliar a la vez ambos derechos.

Es indudable que observando una estricta imparcialidad no pueden los neutros ser excluidos del comercio de las naciones en guerra. Los publicistas, sin embargo, se han esforzado en probar que está expuesto a ser condenado como contrabando, todo cargamento de armas y municiones que se encuentre en camino para cualquier puerto enemigo, y han sostenido sus opiniones con leyes escritas del derecho de gentes, como verá V.S. después. A la verdad es bien sensible que haya prevalecido esta limitación sobre la generalidad de aquella máxima, que es a mi parecer muy conforme al interés de las naciones, porque es el único medio de proveerse de elementos militares las que carecen de ellos. Pero aun admitida toda esta extensión, no debe nunca aplicarse a los puertos bloqueados y a los sitiados, porque dejarían de estarlo siempre que pudiesen recibir socorros de fuera, y en vano se bloquearía o sitiaría un puerto o plaza, si estuviesen los neutros autorizados para prestarle impunemente los auxilios que necesitase. Semejante principio destruiría los derechos de la guerra.

La perfecta y estricta imparcialidad es otra consideración que debe tenerse muy presente. Sin ella no hay neutralidad, y

desvanecida ésta cesa todo derecho que se deriva de ella. En mi nota del 20 he hecho algunas observaciones, aunque con suma repugnancia, sobre la conducta del Gobierno de los Estados Unidos con respecto a nosotros, menos con el objeto de probar su parcialidad, que con el de demostrar la falsedad del principio de absoluta libertad de comercio entre neutros y beligerantes. Los hechos citados en mi oficio del 6, las palabras del acta del Congreso de 3 de marzo del año próximo pasado, y los resultados o efectos de aquella prohibición, que han sido todos contra los independientes, manifiestan, o que el gobierno de los Estados Unidos ha guardado con los españoles consideraciones que no han obrado en nuestro favor, o que no nos ha creído con derecho para comerciar como neutros, armas y municiones, cuando ha prohibido su extracción. No hago mérito de esto sino como en adición a las otras muchas razones que justifican las condenas de las goletas Tigre y Libertad. Y estoy íntimamente convencido de que, por más estricta que hubiese sido su neutralidad, los buques en cuestión la habían violado y eran condenables.

Otro principio de V.S. es, que los buques neutros tienen derecho para venir a examinar por sí la realidad del bloqueo, puesto que deben ser avisados por la escuadra bloqueadora. Permítame V. S. que yo niegue este principio, y que, añada, además, que los buques en cuestión están fuera de este caso, aun cuando se admitiese. Para negarlo tengo la autoridad de las decisiones de los almirantazgos de Inglaterra, que han condenado los buques tomados en camino para puerto bloqueado, aunque su aprehensión sea en alta mar, y la práctica de nuestros enemigos los españoles que han aprehendido y condenado cuantos han podido apresar, aun después de rendida la plaza bloqueada, por la sola sospecha de que venía a auxiliarla. La goleta Tigre entró en esta plaza después de establecidos el sitio y el bloqueo, después que habíamos aprehendido varios buques, y si tuvo la fortuna de burlarse de nuestros apostaderos, tal vez al favor de la escuadrilla enemiga, no prueba esto que el bloqueo y sitio se hubiesen levantado. En todo el mes de abril se aprehendieron

buques que conducían víveres y emigración de esta plaza para las Colonias y para el Bajo Orinoco, y a principios de mayo un bergantín que venía de Europa fue también apresado. Nadie puede dudar que es tomado in delicto un buque, que sale de un puerto bloqueado, a donde se ha entrado contra sitio y bloqueo. La Tigre no había concluido su viaje y estaba todavía en el acto del delito. Mi nota del 6 lo demuestra evidentemente. La goleta Libertad ha sido tratada con el respeto que V.S. quiere exigir: ella fue avisada y sin embargo prosiguió su viaje en desprecio de nuestro aviso.

Si los interesados alegan ignorancia del bloqueo, yo conservo y presentaré a V.S. la Gaceta de Norfolk de 6 de marzo. Además, puedo presentar el testimonio de los almirantes y gobernadores de las Antillas. Si los Estados Unidos no tienen una comunicación directa con nosotros, si no nos reconocen ni nos tratan, ¿de qué modo les haremos entender nuestros decretos? Los medios indirectos, que son los que nos quedan, se han empleado, y como prueba puedo citar la gaceta indicada.

Antes he dicho, y ahora repito, que no es creíble la excepción de que las propiedades apresadas pertenecían a otro, que al dueño de las que se introdujeron en contravención del bloqueo. El capitán Tucker ha confesado que eran en parte el producto de la negociación de armas y en parte el de negociación anterior; pero sin calificar esto, como podía haberlo hecho presentando las facturas, registros y libros de comercio (como en tales casos se acostumbra), en vano se intenta el argumento propuesto por V.S. aun cuando fuese del caso.

Creo haber resumido los derechos que V.S. atribuye a los neutros. Pasemos ya a exponer los de los beligerantes. Suponiendo que V.S. no niega a Venezuela el derecho de declarar en estado de bloqueo este o aquel puerto o puertos, poseídos dado del decreto expedido en enero de 1817, declarando en este estado los del Orinoco, expondré lo que los publicistas españoles han juzgado como derecho público, y lo que han ejecutado. La retaliación es el derecho más

seguro y legítimo de que puede servirse un pueblo en guerra. Las Ordenes del Consejo de Inglaterra a consecuencia de los decretos de Milán y de Berlín son un ejemplo bien terminante y decisivo.

Olmedo en el capítulo 15º, tomo 2º del derecho público de la guerra (recapitulando los tratados y prácticas de la Europa), dice: “que aunque las naciones neutrales tienen derecho para exigir el comercio libre en cosas que no son de contrabando hay ciertos casos en que de ningún modo les es permitida esta facultad; por ejemplo, en el sitio de alguna plaza especialmente cuando está cercada por hambre, en cuyo caso ninguna nación puede socorrer con víveres a los sitiados bajo la pena de perderlos, y aun de ser castigados gravemente los infractores; pues de otro modo sería inútil la guerra, habiendo quien pudiese estorbar los progresos de ella”. Esta doctrina universal y antiquísima está confirmada por el artículo 33 de las Ordenanzas de Corso españolas, concebidas en estos términos: “serán siempre buena presa todos los géneros prohibidos y de contrabando que se transportaren para el servicio de enemigos en cualesquiera embarcaciones que se encuentren”, y luego continúa: “También se considerarán como géneros prohibidos y de contrabando todos los comestibles de cualquier especie que sean en caso de ir destinados para plaza enemiga bloqueada por mar o tierra; pero no estándolo se dejarán conducir libremente a su destino, siempre que los enemigos de mi corona observen por su parte la misma conducta”.

Esta es la regla que se observa en los juicios de presas por los tribunales españoles: es la que han seguido en todos tiempos y si ha sufrido algunas alteraciones es más bien extendiendo su derecho contra los neutros. Tal ha sido su conducta en el bloqueo de Cartagena de que he hablado ya a V.S. en otra ocasión.

Venezuela, que hasta ahora no ha podido ocuparse sino de combatir, se ha visto forzada a continuar las leyes y prácticas que la habían regido durante el duro yugo de la España, en cuanto no han sido contrarias a su sistema de libertad e independencia. Si



esta ley es injusta, si es contra los derechos de la neutralidad, la nación Española que la ha promulgado y cumplido desde el siglo pasado, debe ser la responsable y no Venezuela, que sin deshacerse de los monstruos que la despedazan y devoran, no puede aplicarse a mejorar las instituciones que deben ser la consecuencia y no las premisas de su reconocimiento e inscripción en el registro de las naciones libres e independientes.

Los términos expresos de la ley, que se ha aplicado contra las goletas Tigre y Libertad, me eximen de entrar en nuevos detalles sobre si fue o no efectivo el bloqueo marítimo hasta el mes de junio, como V.S. ha dicho, si una vez establecido se levantó o relajó, y si nuestras fuerzas eran o no suficientes para llevarlo a efecto. La Ley condena a todo buque que trata de introducir socorro de armas o municiones de boca o guerra a una plaza bloqueada por mar o por tierra.

Me parece fuera de propósito probar que nuestros apostaderos estaban situados de modo que exponían a inminente peligro cualquier buque, que intentase entrar o salir de este puerto. Antes de entrar la Tigre, es decir, en el mes de marzo, fueron apresados en frente de San Miguel varios buques y sostuvimos también allí algunos choques contra los apostaderos militares del enemigo, hasta que al fin apresamos el de Fajardo. Si unas fuerzas que interceptan el comercio, y que baten y apresan los buques de guerra enemigos, no son suficientes para bloquear un puerto de río, y si las naciones en guerra no son las que deben decidir de la especie y número de las fuerzas que emplean en sus operaciones militares, el derecho de bloqueadores será tan vario e indefinido como lo son los intereses de cada pueblo.

Si el Almirante Brión no entró en el río hasta el mes de junio, fue porque sus fuerzas no se creyeron necesarias dentro de él, sino cuando quisimos estrechar más las plazas y yo no creo que para bloquear un puerto de río sea necesario remontarlo. El río estaba bastantemente bloqueado con nuestras fuerzas sutiles

y con nuestro ejército de tierra que las sostenía mientras que nuestros buques mayores hacían sus cruceros en el mar.

Sería prolongar demasiado mi respuesta añadiendo más razones y contestando a cada artículo de la nota de V.S. Me persuado que he satisfecho los principales. No puedo, sin embargo, terminar esta carta sin suplicar a V.S. me permita observarle cuan extraña debe parecer la conducta de los capitanes y sobrecargos de las goletas Tigre y Libertad por lo injuriosa que es al Almirantazgo de Venezuela. La sentencia contra sus buques fue pronunciada por el tribunal de Almirantazgo, que es un tribunal inferior. Si ellos se creyeron ofendidos, porque se les hubiese faltado a la justicia en la forma o de otro modo, ¿por qué no protestaron la sentencia? ¿por qué no apelaron a la autoridad Suprema? Pero lo que colma el agravio es la declaración, en que el capitán Hill afirma haberse sustituido en su juicio otras respuestas a las que él dio. Sin duda que el capitán Hill se ha imaginado que el simple dicho, o el dicho jurado de un interesado, puede destruir el testimonio de un juez, que autorizó su deposición con dos testigos, que no tienen siquiera la nota de extranjeros para él, puesto que eran sus paisanos. Si se le substituyeron las respuestas ¿para qué firmó la declaración? El capitán Hill habla y entiende el español y si desconfiaba de su juez debió leer él mismo lo que firmaba, para no comprometerse.

Creyendo sin ninguna relación con el derecho, que discutimos, el hecho de que V.S. se queja contra el Almirante, por haber expuesto a venta la goleta Libertad antes de ser condenada, omito las consideraciones que puedo presentar para excusarlo, ya que no sea para justificarlo. Son hechos particulares que no dañan al asunto principal, sino en el modo.

Me lisonjeo con la esperanza de que satisfecho V.S. plenamente, quedará transado de un modo satisfactorio el reclamo intentado, que, contra todos mis deseos, he visto prolongar hasta llegar a hacerse molesto para una y otra parte, distrayéndonos del objeto principal con discusiones prolijas sobre el derecho, y con

episodios, que sin tener una estrecha conexión con los hechos no pueden servir de base a la resolución. La cuestión debe quedar reducida a este pequeño círculo: si los puertos del Orinoco estaban bloqueados o sitiados en el mes de abril cuando entró a esta plaza la Tigre: si continuaban sin interrupción el bloqueo y sitio en el mes de julio cuando fueron apresadas ésta saliendo y la Libertad entrando. Demostrado el sitio y bloqueo, o uno de los dos en aquellas fechas, será preciso confesar la infracción de los dos buques encontrados en el teatro de nuestra lucha, y la ley que los condena se aplicará fácilmente.

Acepte V.S. las renovaciones del aprecio y alta consideración con que soy de V.S. el más atento adicto servidor.

*Simón Bolívar*

**CARTA DE SIMÓN BOLÍVAR PARA JOHN BAPTIS IRVINE,  
FECHADA EN ANGOSTURA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1818**

*Angostura, 6 de septiembre de 1818, 8°*

*Al señor B. Irvine, Agente de los Estados Unidos de la América del Norte, cerca de Venezuela.*

*Señor Agente:*

A su tiempo he tenido el honor de recibir las dos notas de V.S. fechas de 25 y 29 del mes próximo pasado. Como V.S. se queja en la primera de ver introducida en la discusión una nueva materia, he querido aguardar su segunda parte para contraer a ella sola mi respuesta y no extender más una digresión que, mezclada accidentalmente en nuestras comunicaciones, no debe distraernos del asunto principal. Mi presente contestación será breve.

No me detendré sino en satisfacer a la única razón que ha reforzado V.S. ahora, dándole un valor que yo no le encontré cuando en mi oficio del 6 de agosto la toqué de paso. Tan insignificante me pareció entonces, que no creí necesario rebatir en mi último lo que V.S. repuso en el suyo del 19, porque me parecía que en nada perjudicaba al derecho para la confiscación el acto de servirse de los buques antes de la condena, cuando el Gobierno era responsable de ellos, y cuando los interesados prestaron sus consentimientos. Yo suplico a V.S. que relea con detención lo que vio en aquel oficio.

La simple conversión de los buques en nacionales podría llamarse apropiación, si hubiese sido contra la voluntad de los que hacían veces de dueños, y si no hubiesen precedido proposiciones aceptadas en que el Gobierno se comprometía a la satisfacción de los perjuicios, que recibiesen, caso de ser apresados o deteriorados en aquel servicio y que resultasen absueltos. Los buques debían sufrir mucho estando detenidos sin ejercicio mientras no fuesen juzgados, y yo no veo qué mal se les podía

seguir de que fuesen empleados, quedando el Gobierno responsable a cualquier accidente de apresamiento &. Además, se tuvieron presentes otras razones que no eran despreciables. Esperábamos por momentos que el enemigo evacuase el río y las plazas que ocupaba y para esto debía forzar nuestra línea de bloqueo. Si los buques, que estaban detenidos, no se armaban serían probablemente apresados, y servirían al enemigo no solamente para transportes, sino para proveerse de los víveres que contenían. Debíamos impedir al enemigo toda especie de socorro, y no teníamos otro medio para conseguirlo que armarlos. Un cúmulo de circunstancias concurrieron a hacer más urgentes estas razones; nuestros puertos en la Isla de Margarita y Costa de Cumaná estaban unos ocupados por Morillo y otros bloqueados; no teníamos, pues, a donde enviarlos mientras terminaba la campaña del Orinoco. Medite V.S. por un instante nuestra delicada situación y se convencerá de que elegimos el partido más prudente y aun el más moderado. Podíamos a ejemplo de los españoles forzar los buques a que nos sirviesen.

En el año de 1814 hemos apresado buques neutrales que estaban empleados en transportar tropas enemigas contra nosotros con la bandera Inglesa. En la causa, que se les siguió no alegaron los capitanes otro pretexto que el de haber sido compelidos a ello por los españoles que fueron, sin embargo, bien servidos, y no se ha visto que ninguna nación haya reclamado contra esta infracción. Si ellos abusan impunemente de los buques en nuestro daño ¿por qué derecho estaremos nosotros obligados a respetarlos más? ¿Y no parece al contrario que nuestro estado de insurrección hace más excusable nuestras faltas?

La observación de V.S. con respecto al bloqueo, que no cree efectivo porque no pueden unos pocos botes situados arriba de San Miguel bloquear los sesenta o setenta caños del Orinoco, ni los puertos que están abajo de aquel punto, no tiene ninguna fuerza, si considera V.S. que el único puerto habilitado del Orinoco ha sido siempre la Angostura: este era el que nosotros bloqueábamos más

particularmente: a él entró y de él salió la Tigre. Aun cuando admitiésemos, pues, que antes de la llegada del Almirante Brion no había un bloqueo efectivo para todo el Orinoco, es preciso confesar que lo había para Angostura. Más: el artículo 33 de las Ordenanzas de Corso, que antes he citado establece terminantemente que incurren en pena de confiscación los buques neutros que vayan destinados con víveres o efectos de contrabando para plaza bloqueada por mar o por tierra. Si V.S. no se convence de que el bloqueo marítimo de los puertos del Orinoco era efectivo basta que lo haya sido el de tierra. Esta ley española, única que puede regir nuestra conducta, así porque no conocemos otra, como porque la represalia nos obliga a aplicarla, fue promulgada en 1796, y desde entonces ha estado en uso en presencia de toda la Europa y de los mismos Estados Unidos del Norte. Ninguna potencia la ha reclamado y todas han sufrido y visto con indiferencia las escandalosas transgresiones del derecho público en nuestra lucha actual. Las intenciones de los neutros han sido adivinadas y las adivinaciones han sido bastante causa para pronunciar confiscación contra los buques y efectos, y prisión contra las tripulaciones de los buques apresados en el bloqueo de Cartagena. La conducta de Venezuela ha sido incomparable más regular: no se le puede atribuir un acto semejante.

V.S. se desentiende en su nota del 29 de este argumento que es uno de los más poderosos que propuse en mi anterior. Yo sé que la España no puede dictar leyes a las naciones; pero también sé que las que establezca y practique en odio de Venezuela, deben ser practicadas por ésta en odio de ella. Mientras V.S. no me persuadea que el derecho de retaliación es injusto, creeré que este solo argumento (prescindiendo del bloqueo marítimo) es suficiente para calificar la justicia con que procedimos en las condenas de las goletas Tigre y Libertad. Los errores o faltas que se observen en el modo y en los procedimientos, son como he dicho antes, efectos inevitables de las extraordinarias

circunstancias en que nos hallábamos, y no perjudican en nada a lo principal que es el derecho fundado en los hechos constantes porque han sido confesados judicialmente. Insensiblemente he prolongado esta carta más de lo que deseaba. Para una materia de tan poca importancia hemos extendido demasiado nuestra discusión, que no quiero hacer más molesta añadiendo nuevas razones. Si las que he expuesto en mis cinco comunicaciones no prueban la justicia y rectitud con que se dictaron las condenas, las más en que pudiera detenerme, sólo servirán para hacer difusa la conferencia, contra los deseos de V.S. y contra los míos propios.

Renuevo a V.S. los testimonios de apreciación y alta consideración con que soy de V.S. el más atento servidor.

*Simón Bolívar*

**CARTA DE SIMÓN BOLÍVAR PARA JOHN BAPTIS IRVINE,  
FECHADA EN ANGOSTURA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1818**

*Angostura, 25 de setiembre de 1818. 8°*

*Al señor B. Irvine,*

*Agente de los Estados Unidos de la América del Norte,  
cerca de Venezuela.*

*Señor Agente:*

La nota que tengo el honor de incluir a V.S. responde a algunas de las razones que V.S. me expuso en las suyas de 6 y 10 del corriente. No estando ni V.S. ni yo convencidos con los argumentos hasta ahora presentados, sería prolongar interminablemente la conferencia continuarla del mismo modo que se ha conducido hasta aquí. Como una prueba de la sinceridad de mis deseos por verla terminada y porque la imparcialidad y rectitud sean las que dicten la decisión, propongo en conclusión el juicio de árbitros que se elegirán y procederán a formar sus acuerdos inmediatamente que V.S. me participe su aceptación.

Mientras que la cuestión no sea decidida ninguna disposición puede librarse con respecto al pago. Si en la sentencia que se pronuncie se declaran injustos los apresamientos, yo ofrezco a V.S. que se harán todos los esfuerzos posibles por complacer a V.S. socorriendo a los señores Leamy y Ledli, o se harán los arreglos que se crean convenientes conforme a la situación de los interesados y del Gobierno de Venezuela.

Soy con la mayor consideración de V.S. el más atento adicto servidor.

*Simón Bolívar*



**CARTA DE SIMÓN BOLÍVAR PARA JOHN BAPTIS IRVINE,  
FECHADA EN ANGOSTURA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1818**

*Angostura, 25 de setiembre de 1818.*

*Al señor B. Irvine,*

*Agente de los Estados Unidos de la América del Norte,  
cerca de Venezuela.*

*Señor Agente:*

Por más atención que he prestado a las notas de V.S. de 6 y 10 del corriente, y por más que interese la descripción que V.S. hace en ella de las calidades y circunstancias de los señores Leamy, Ledli y Lamson, yo no he podido convencerme de la ilegalidad que pretende V.S. probar en las condenas de las goletas Tigre y Libertad. Añadiendo constantemente razones, sin responder a las que por mi parte le presento, haremos interminable la discusión, que estaría ya concluida, si desde el principio hubiésemos limitado y dirigido nuestros argumentos a los dos puntos principales de la cuestión. Demostrar si las plazas de Angostura y Guayana estaban, o no, bloqueadas por mar o tierra, desde el mes de enero del año próximo pasado, y si durante el bloqueo entró y salió la Tigre de este puerto, e intentó hacerlo la Libertad, debió haber sido nuestro único objeto.

Lejos de ser injusto el apresamiento de estos dos buques ha sido hecho conforme a la doctrina misma que sirve de regla a la conducta de los capitanes de los buques americanos (Véase la obra de *The American Ship master daily assistant, or compendium of marine Laws and mercantile regulations and customs* - pág. 30 Edición de Portland). El bloqueo siguiendo esta doctrina es de hecho o por notificación. Para el primero se exige actual investidura de la plaza bloqueada: para el segundo basta la notificación acompañada de un fuerza competente o incompetente; y sin

embargo los derechos que da este último son más extensos que los del otro.

Yo he probado a V.S. que el decreto de bloqueo se expidió oportunamente y se publicó directa o indirectamente conforme a nuestras relaciones con los países extranjeros. El gobierno de Venezuela no estaba obligado a hacer más. He probado también que conservamos sin intermisión fuerzas en el río y cruceros en el mar, consiguientemente ninguna duda puede quedar sobre la realidad del bloqueo marítimo. Quiero, no obstante, prescindir de este argumento y ceñirme sólo al derecho que nos daba el bloqueo por tierra. Si nuestras fuerzas marítimas han parecido a V.S. insignificantes y sombra de una sombra, creo que no tendrá la misma idea del ejército de tierra que era por lo menos cuádruplo respecto de las tropas enemigas que bloqueábamos.

El medio más breve que yo encuentro para una pronta transacción es que sometamos la cuestión al juicio de árbitros que decidan: si estando bloqueadas por tierra las dos plazas de Angostura y Guayana por fuerza competente, incurrieron en la pena de confiscación, según las ordenanzas y prácticas españolas, los buques neutros que entraron o intentaron entrar en ellas. Los deseos de ver terminada la parte especial de la misión de V.S. me han dictado este medio que espero sea aceptado más satisfactorio.

Las observaciones de V.S. relativamente a la goleta Libertad están fundadas sobre informes falsos o equivocados. No solamente no venía en auxilio de nuestra escuadra el cargamento de víveres que ella traía, sino que se ha denunciado como propiedad de españoles que habían mandado aquellos fondos a Martinica para comprar víveres. Esta denuncia fue despreciada, porque no se creyó necesario saber a quién pertenecía el cargamento cuando no admitía duda la violación del bloqueo.

El derecho de retaliación de que he hablado a V.S. nos autoriza para ejecutar contra nuestra enemiga la España las leyes y prácticas que ella ejerce contra Venezuela, sean o no, en perjuicio

de los neutros, sin que en este caso nuestra conducta pueda caracterizarse de innovación o transgresión de la ley pública. La nación que quebrante primero la ley, es la única que puede llamarse infractora: y es la sola responsable de este atentado. El enemigo que se sirve de las mismas armas con que se le ofende, no hace sino defenderse. Esta es la ley más antigua y la más universalmente conocida y practicada.

Yo no sé qué fuerza puede darse al papel dirigido por el almirante Brión al sobrecargo Lamson ofreciéndole que sería bien tratado. El Almirante suponía que la Tigre no hubiese violado el bloqueo, porque habiéndolo hecho ni el Almirante ni nadie podía absolverla de la pena a que la ley la condenaba.

El nombramiento de árbitros que pronuncien sobre la legalidad del bloqueo, según he propuesto arriba, me exime de extender más esta contestación. Yo recomiendo, pues, a V.S. que tome en consideración este medio, y me participe su resolución acerca de él. Creo que es este el testimonio más claro que puedo dar de la rectitud e imparcialidad de mis intenciones.

Tengo el honor de reiterar los homenajes sinceros de respeto y alta consideración con que soy de V.S. el más atento adicto servidor.

*Simón Bolívar*

**CARTA DE SIMÓN BOLÍVAR PARA JOHN BAPTIS IRVINE,  
FECHADA EN ANGOSTURA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1818**

*Angostura, 29 de setiembre de 1818. 8°*

*Al señor B. Irvine, Agente de los Estados Unidos de la América del Norte, cerca de Venezuela.*

*Señor Agente:*

Al proponer a V.S. en mi comunicación del 25 el juicio de Árbitros para terminar nuestra presente conferencia, fue mi objeto principal abreviarla, y apartar de la decisión hasta la más ligera sombra de parcialidad. No aceptando V.S. que el medio, y extendiendo sus razones sobre los mismos principios, antes alegados, me veo forzado por su última nota del 26 a resolver de una vez la cuestión.

En 24 del próximo pasado agosto dije a V.S., que los procedimientos judiciales de nuestro tribunal de almirantazgo serían la regla a que me refería en la discusión del derecho. Los hechos, que V.S. ha presentado, no destruyen la verdad de los que constan en los procesos seguidos en nuestro almirantazgo, ni es posible despreciar estos en contraposición de informes particulares sin faltar gravemente al respeto debido a las leyes.

Aunque V.S. en sus últimas notas se ha esforzado por probar que la Libertad venía a buscar un mercado entre Angostura, y Paria, yo no encuentro fundado en ninguna probabilidad este argumento, y mucho menos el que se inclinase a buscar nuestra escuadra con preferencia. En el conocimiento del buque constaba que su destino era para Demerari, y el capitán Hill en su declaración añade que, haciendo camino hacia allí, supo el estado en que se hallaba Angostura, y se dirigió aquí. La segunda parte del argumento es, no solamente falsa, sino inverosímil. La Libertad fue encontrada por nuestras fuerzas sutiles, avisada del bloqueo y mandada salir previniéndole hablase antes con el

Almirante Brión, que estaba ya en el río. Ella manifestó querer salir mientras estuvieron presentes nuestras cañoneras; pero inmediatamente que se separaron éstas siguió su viaje para esta plaza, y fue alcanzada remontando el río. Si su destino hubiera sido proveer a nuestra escuadra, ella habría ido a buscarla, o por lo menos, la habría aguardado. Lejos de ser esta su conducta, ella nos huye y procura burlar nuestro bloqueo. Yo no veo en todo esto un solo hecho que acredite los deseos de servir a nuestros buques.

La consunción de los víveres por nuestras tropas o tripulaciones no liberta a los dueños de la Libertad de la pena que merecían por su violación. No puede concebirse, como es que la justicia o injusticia de un hecho depende de las circunstancias o situación en que nos encontrábamos. Según el argumento de V.S. podría decirse que la miseria o abundancia, en que nos hallásemos, debía influir en el derecho para confiscar la Libertad; pero con la notable diferencia de que V.S. quiere que por lo mismo que necesitábamos el cargamento, debimos pagarlo y dejar absuelto el buque.

Si V.S. no se ha convencido de que el derecho de retaliación es aplicable a los neutros, es porque quiere V.S. confundir la ley pública con la civil de cada pueblo. Un individuo, es verdad, no tiene derecho para faltar a otro, porque éste le haya faltado; la conducta de cada uno debe ser conforme a la ley y no conforme a la de sus conciudadanos. Las naciones se gobiernan por otras reglas. Entre éstas no se conoce ley que pueda obligar a una parte, cuando la contraria se cree fuera de ella. Por repetidas ocasiones he demostrado a V.S. que Venezuela está en este caso en su actual lucha con la España y además he añadido que aun cuando por derecho de retaliación no fuesen confiscables los buques en cuestión, lo son por las ordenanzas de corso, que rigen en nuestros tribunales de almirantazgos, hasta que pacificada la República podamos mejorar nuestro código e instituciones.

Después de las muchas razones que he presentado a V.S. para demostrar la realidad del bloqueo por mar y tierra, cuando me bastaba el segundo, no hallo a que atribuir la pertinacia, de V.S. en sostener la nulidad de ambos, sino a los informes siniestros o equivocados que habrá recibido. La última nota de V.S. me acaba de persuadir que es esta la verdadera causa. De otro modo no se atrevería V.S. a citarme hechos que, habiendo pasado por mi vista, los desconozco cuando V.S. los describe. Tal es el del bergantín favorecido por el viento y las corrientes apresado por un destacamento de nadadores. Sin duda, el que dio a V.S. este informe, había oído hablar de los pasajes del Caura y del Apure, en que algunos nadadores abordaron las cañoneras enemigas, y confundió estos sucesos con el apresamiento del bergantín, tomado por nuestras flecheras en frente de Panapana. Pero es bien lamentable que la fuente de que V.S. extrae todas las noticias, a que se refiere con respecto al bloqueo de esta plaza, esté tan viciada o mal instruida de ellas. El apostadero de flecheras, situado arriba de la boca del Infierno, se llama en su relación cuerpo de caballería, y el acto de remontar el río la Libertad, según las declaraciones del capitán Hill y del Almirante, V.S. dice que es bajarlo a encontrar la escuadra. Estoy seguro que si V.S. hubiese creído parciales los que yo le he dirigido, habríamos convenido desde el principio en la legitimidad de las condenas.

Sin embargo, de todo lo que V.S. ha expuesto para probar la nulidad del bloqueo por la insuficiencia de nuestras fuerzas, yo creo que él ha sido efectivo. Aun prescindiendo de que cada pueblo en guerra es arbitro absoluto para decidir sobre la especie y número de tropas que debe emplear en sus operaciones militares, sin que ningún neutro pueda mezclarse en definir las que se necesitan para la empresa, porque esto sería dictar leyes fuera de su jurisdicción, tengo en apoyo de mi opinión el resultado de nuestro bloqueo y el conocimiento de las fuerzas bloqueadas que es la regla más cierta.

Fundado pues, en todas estas razones y las más de que he instruido a V.S. en mis anteriores comunicaciones, a que me refiero, creo haber satisfecho y persuadido a V.S. la justicia con que fueron dictadas las condenas. Las leyes se han cumplido en ellas, y no me juzgo autorizado para alterarlas o infringirlas a favor de los dueños de las goletas Tigre y Libertad. Esta es la única propuesta que puedo dar a V.S. en conclusión de nuestra presente conferencia.

Con sentimientos de la más alta consideración y sincera amistad tengo el honor de repetirme de V.S. atento, adicto servidor.

*Simón Bolívar*

**CARTA DE SIMÓN BOLÍVAR PARA JOHN BAPTIS IRVINE,  
FECHADA EN ANGOSTURA EL 7 DE OCTUBRE DE 1818**

*Angostura, 7 de octubre de 1818.*

*Al señor B. Irvine, Agente de los Estados Unidos de la América del Norte, cerca de Venezuela.*

*Señor Agente:*

Tengo el honor de acusar a V.S. la recepción de su nota de 1° del corriente, en que se despide V.S. de la conferencia sobre las capturas que V.S. insiste en llamar ilegales. Después de haber recibido V.S. una respuesta conclusiva y final y cuando ya no existen las ilusorias esperanzas de compensación ni persuasión parecería excusado el poco provechoso y superfino empeño de refutar mis asunciones y errores. Si en efecto juzgaba V.S. de este modo cuando escribía su nota, habría sido mejor que se hubiese ahorrado la pena de responder mis argumentos, reincidiendo en las mismas faltas, que procuró corregir, de sus comunicaciones de 6, 10 y 15 del pasado.

Si los testimonios que V.S. tiene en su poder, siete meses ha, son los que ha extractado en el párrafo 2° de su nota, no sé de dónde deduzca V.S. que el 3er. párrafo de mi anterior los confirma. Jamás pude decir que la Libertad fue escoltada por nuestras flecheras, ni que la casualidad de haberse varado fuese la causa de haberse separado de ellas. Seguramente V.S. habrá leído muy precipitadamente el párrafo en cuestión, o no lo ha entendido. Pero aun cuando fuese efectiva la escolta o guardia que V.S. quiere suponer, esto no significaría, sino que nuestras flecheras tenían que la Libertad procediese de tan mala fe como su conducta posterior demostró. Además de esta observación me permitirá V.S. que añada que nuestra Escuadra tenía un verdadero interés en no abandonar la Libertad mientras no estuviese segura de que no emprendería entrar a las plazas bloqueadas. La orden que se le dio, para que hablase con el Almirante, fue



con el objeto de que él la examinase, y no para despojarla del cargamento como tan gratuitamente se ha querido suponer.

Es bien extraño que remita V.S. la fuerza de mis argumentos sobre retaliación a la opinión de cualquier autor que yo pueda citar. La razón y la justicia no necesitan de otros apoyos que de sí mismas para presentarse: los autores no les dan ninguna fuerza. En toda mi correspondencia he evitado las citas, porque sólo sirven para hacerla pesada y enfadosa, y porque he notado que las pocas que he hecho, instado por el ejemplo de V.S., han merecido su desprecio.

Desearía saber el nombre del Comandante de la partida de Caballería llanera nadadora que instruyó V.S. del apresamiento del bergantín favorecida por el viento y las corrientes. V.S. reitera este singular pero ilustrativo incidente con tal firmeza y seguridad que me inclino a creer sea este algún suceso (que no haya llegado hasta ahora a mi noticia) diferente del que expuse a V.S. en mi anterior. Es muy difícil que así sea; pero tampoco puedo persuadirme que haya habido quien se divierta engañando a V.S. con cuentos. V.S. me obligaría muy particularmente citándome el autor de éste.

Hasta aquí he podido contestar la nota de V.S. en cuestión; pero al llegar al párrafo “¡Pleasant enough in all consciencie!” debo suspender la pluma como he suspendido mi juicio para que no degenera en farsa nuestra correspondencia. No me atrevo a creer que sea el objeto de V.S. convertir en ridículo una conferencia seria por sí misma, y por las personas que la tratan, ni puedo persuadirme que ignore V.S. el paso estrecho y peligroso del Orinoco entre dos peñas, que forman la boca, llamada del Infierno única causa de equivocación que encuentro en el párrafo de mi nota transcrito por V.S. en la suya. El proverbio jocoso de la Caballería nadadora, si es que lo ha sido debe aludir a las brillantes y gloriosas jornadas en que pequeños cuerpos patriotas de esta arma han atravesado a nado los caudalosos ríos Caura, Caroní y Apure, desalojando y batiendo

las tropas españolas que se les oponían y abordando buques de guerra. El amor a la patria, y a la gloria solos han dirigido estas empresas, que, lejos de ser risibles, merecen la admiración y aplausos de los que tienen una Patria y aman su libertad. Repito a V.S. lo que he dicho arriba suplicándole que relea con más atención mi oficio del 29. Es preciso querer trastornar su sentido e invertir sus frases para atribuirse V.S. lo que yo decía de las noticias que he recibido, privadamente, de fuentes que, a la verdad o están mal instruidas, sino viciadas.

Quisiera terminar esta nota desentendiéndome del penúltimo párrafo de la de V.S. porque siendo en extremo chocante e injurioso al gobierno de Venezuela, sería preciso para contestarlo usar del mismo lenguaje de V.S. tan contrario a la modestia y decoro con que por mi parte he conducido la cuestión El pertinaz empeño y acaloramiento de V.S. en sostener lo que no es defendible sino atacando nuestros derechos, me hace extender la vista más allá del objeto a que la ceñía nuestra conferencia. Parece que el intento de V.S. es forzarme a que recíproque los insultos: no lo haré; pero sí protesto a V.S. que no permitiré que se ultraje ni desprecie al Gobierno y los derechos de Venezuela. Defendiéndolos contra la España ha desaparecido una gran parte de nuestra población (Sic) y el resto que queda ansia por merecer igual suerte. Lo mismo es para Venezuela combatir contra España que contra el mundo entero, si todo el mundo la ofende.

Concluyo celebrando con V.S. la despedida del asunto, que doy por terminado, y renovándole los testimonios de aprecio y consideración con que tengo el honor de ser de V.S. el más atento adicto servidor.

*Simón Bolívar*

**CARTA DE SIMÓN BOLÍVAR PARA JOHN BAPTIS IRVINE,  
FECHADA EN ANGOSTURA EL 12 DE OCTUBRE DE 1818**

*Angostura, 12 de octubre de 1818, 8°*

*Al señor Bautista Irvine,*

*Agente de los Estados Unidos de la América del Norte,  
cerca de Venezuela.*

*Señor Agente:*

Con mucha razón dice V.S. en su nota de 8 del corriente (que tuve el honor de recibir oportunamente) que mi comunicación del 7 fue leída con sorpresa de parte de V.S., porque no esperaba una nueva carta sin que hubiese precedido una nueva proposición. Si la nota de V.S. de 1° del corriente se hubiese limitado a despedirse del asunto, y no hubiese V.S. añadido otras observaciones, su sorpresa habría sido justa, como lo ha sido la mía al ver renovar una cuestión que, después de la prolija discusión, ha sido terminada formalmente por mi parte.

Aun cuando los argumentos de que V.S. se sirve, fueran nuevos, y no una repetición de los que he respondido ya, no me empeñaría en contestarlos, para que no crea V.S. que acepto y entro otra vez en la conferencia. Reclamo, sin embargo, el permiso de V.S. para repetir que, si hay algunas apariencias o pretextos para negar el bloqueo marítimo de esta plaza, es preciso estar ciego a la luz y a la razón para afirmar, que el de tierra era una fantasma, o por lo menos, es necesario confundir el sitio con el bloqueo, y exigir para éste lo que no corresponde sino a aquél. La ley de las naciones y la española que he citado a V.S. no hablan sino de bloqueo, para el cual basta que se prive a la plaza la introducción de provisiones, tomando las avenidas o caminos sin necesidad de establecer atrincheramientos, ni formar líneas de circunvalación, ni contravalación. Jamás fue nuestro

objeto sitiar a Angostura: nuestras operaciones y posiciones siempre fueron de bloqueadores.

El hecho de haber incendiado el bergantín no arguye contra la existencia de nuestras fuerzas sutiles, ni prueba que fue abordado nadando. Nosotros no teníamos gente de mar para tripularlo, ni puerto cómodo y seguro para conservarlo. Esta es la causa para haberlo quemado, lo mismo que hicimos con los demás buques mayores que se apresaron, aun cuando eran tomados a gran distancia de las cañoneras enemigas. Las mismas flecheras que se apoderaron del bergantín, reforzadas poco después con las del apostadero de San Miguel, batieron y tomaron al frente de esta plaza, por medio de toda la escuadra española, para ir a batir la expedición que salió de aquí contra el apostadero que teníamos establecido arriba de la boca del Infierno. Logrado este suceso, completamente, regresaron a sus antiguas posiciones volviéndose a burlar de la plaza y de los buques de guerra. El Coronel Eugenio Rojas, a quien conozco, y el Teniente Coronel Rodríguez podían haber dado a V.S. noticia de todas estas operaciones efectivas en lugar de los cuentos que se han divertido en inventar.

Nada, de cuanto V.S. diga, puede destruir la superioridad de nuestro ejército de tierra sobre el enemigo, y lo que V.S. alega para probar insuficiencia de nuestras fuerzas navales, convencerá a lo más, que nuestra escuadra no constaba de tantos buques como la española, que, al acto de evacuar las plazas y el río, fue engrosada con los buques mercantes armados y tripulados con parte de la artillería y con las guarniciones de los puestos que abandonaba. Pero si éramos tan inferiores ¿por qué no se atrevió a presentarnos batalla? ¿por qué en una persecución de más de cincuenta leguas no nos esperó, ni nos obligó a desistir de ella? ¿por qué huyendo en una dispersión espantosa se dejó apresar una multitud de buques, la mayor parte de ellos armados? El valor y la habilidad, señor Agente, suplen con ventaja al número. ¡Infelices los hombres si estas

virtudes morales no equilibrasen y aun superasen las físicas! El amo del reino más poblado sería bien pronto señor de toda la tierra. Por fortuna se ha visto con frecuencia un puñado de hombres libres vencer a imperios poderosos.

Siento que las nuevas luces con que ha querido V.S. ilustrar la cuestión sobre las capturas, lejos de desengañarme como V.S. espera, me confirmen más y más en mi opinión de su legalidad. No creo que haya ningún argumento bastante fuerte para que pueda contraponerse o balancear siquiera la autoridad de las leyes que se han aplicado. Así tengo derecho para esperar que cese la correspondencia de que han sido objeto.

Con sinceros sentimientos de amistad y consideración tengo el honor de ser de V.S. el más adicto servidor.

*Simón Bolívar*

**CARTA DE PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ (POR ORDEN DE  
SIMÓN BOLÍVAR) PARA JOHN BAPTIS IRVINE, FECHADA EN  
ANGOSTURA EL 21 DE OCTUBRE DE 1818**

*Angostura, 21 de octubre de 1818.*

*Al señor B. Irvine, Agente de los Estados Unidos de la América  
del Norte cerca de Venezuela.*

*Señor:*

Llamado S.E. el Jefe Supremo a dirigir inmediatamente las operaciones militares de nuestros ejércitos, me ha mandado participe a V.S. que partirá de esta capital el 23 del corriente, y que en su ausencia el Consejo de Gobierno, compuesto de los señores Urdaneta, Roscio y Peñalver, queda encargado de oír y tratar con V.S. sobre todos los asuntos que quiera V.S. proponer.

Tengo el honor de renovar a V.S. los homenajes de la alta consideración y respeto con que soy de V.S. el más atento y obediente servidor.

*Pedro Briceño Méndez*



# Epílogo

La segunda declaración de Independencia





Unos meses después de finalizado el intercambio epistolar entre el Libertador Simón Bolívar y el agente estadounidense, J. B. Irvine, un nuevo documento, firmado por el Libertador en su condición de Jefe Supremo de la República de Venezuela, reafirma los conceptos emitidos en las Cartas de la Dignidad.

A propósito de las maniobras de la Corona española por conseguir el respaldo de otras potencias europeas contra los ejércitos libertadores de la América del Sur, se inician las gestiones buscando una supuesta mediación que permita restablecer la autoridad imperial sobre los pueblos libres e independientes de América.

Fecha el 20 de noviembre de 1818 y publicada en el Correo del Orinoco en enero de 1819, la declaración es emitida por “el Consejo de Estado, la Alta Corte de Justicia, el Gobernador Vicario general de este Obispado Sede Vacante, el Estado Mayor- General, y todas las Autoridades Civiles y Militares de la República” reunidos en Junta Nacional.

Con la claridad y fuerza expresiva este documento, resume la historia de lo que han sido los años de lucha por la Independencia desde el 19 de abril de 1810, la actitud del gobierno español y la consecuente lucha del pueblo venezolano.

Ante la manipulación, el Libertador Simón Bolívar responde con “consideración y respeto” a las que pudieran ser las dudas de “las altas potencias” y se plantea “calmar los ánimos de los Ciudadanos Venezolanos”, para no dejar dudas sobre la posición de la nueva república, de nuestra decisión y sentimientos, y expresa en forma “franca y sincera” que esta es una nación soberana la cual: “ha derramado la mayor parte de la sangre de sus hijos: que han sacrificado todos sus bienes, todos sus goces, y cuanto es caro y sagrado entre los hombres por recobrar sus Derechos Soberanos, y que por mantenerlos ilesos, como la Divina Providencia se los ha concedido, está resuelto el Pueblo de Venezuela de sepultarse todo entero en medio de sus ruinas, si la España, la Europa, y el Mundo se empeñan en encorbarla baxo el yugo Español”.

A 200 años de la declaración del 20 de noviembre, la fuerza de este texto tiene que ser integrada en forma amplia y profunda a la memoria del pueblo venezolano como testimonio de lo que siempre hemos estado dispuestos a ofrendar para defender nuestra dignidad y soberanía.

## DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA<sup>1</sup>

SIMÓN BOLÍVAR, Gefe Supremo de la República de Venezuela,  
&c. &c. &c.

Considerando que quando el Gobierno Español solicita la Mediación de las Altas Potencias para restablecer su autoridad, mi título de reconciliación, sobre los Pueblos libres é independientes de América, conviene declarar á la faz del Mundo los sentimientos y decisión de Venezuela:

Que aunque estos sentimientos y esta decisión se han manifestado en la República desde el 5 de Julio de 1811, y más particularmente desde los primeros anuncios de la solicitud del Gabinete de Madrid, es del deber del Gobierno en quien reside la Representación Nacional, reiterarlos y declararlos legal y solemnemente:

Que esta Declaración franca y sincera, no solo es debida á las Altas Potencias, en testimonio de consideración y respeto, sino indispensable para calmar los ánimos de los Ciudadanos de Venezuela.

Reunidos en JUNTA NACIONAL el Consejo de Estado, La Alta Corte de Justicia, el Gobernador Vicario general de este Obispado Sede-Vacante. el Estado Mayor-General, y todas Las Autoridades Civiles y Militares, después de haber examinado detenidamente la conducta del Gobierno Español, hemos tenido presente

1°—Que la idea de una reconciliación cordial, jamás ha entrado en las miras del Gobierno Español:

---

<sup>1</sup> Tomado de *Correo del Orinoco* N° 16. Angostura, sábado 30 de enero de 1819, versión fiel del facsimilar, disponible en la plataforma digital: <https://bit.ly/2PUQ10Y>

2ª—Que habiéndosela propuesto la Gran-Bretaña por dos veces, desde los primeros días de las desavenencias, la ha desechado con desprecio de todos:

3ª—Que al mismo tiempo que se trataba de reconciliación, ella bloqueaba nuestros Puertos, mandaba Ejércitos contra nosotros, y tramaba conspiraciones para destruirnos:

4ª—Que habiéndose sometido Venezuela bazo una Capitulación solemne; apenas esta depuso sus armas, quando ella la violó en todas sus partes, sacrificando millares de Ciudadanos, cuyos derechos había jurado respetar:

5ª—Que haciéndonos una guerra de exterminio sin respetar el sexo, la edad, ni la condición, ha roto los vínculos sociales, y ha excitado un odio justo é implacable:

6ª—Que este odio se ha exilado por las atrocidades que ha cometido, y por la mala fé con que nos mira bazo de todos aspectos:

7ª—Que toda la América, y muy particularmente Venezuela, está íntimamente convencida de la imposibilidad absoluta en que se halla la España de restablecer de ningún modo su autoridad en este Continente:

8ª—Que toda la América está ya satisfecha de sus fuerzas y de sus recursos: conoce sus ventajas naturales y medios de defensa, y está segura de que no hay sobre la tierra poder bastante para ligarla otra vez á la España:

9ª—Que quando lo hubiese, está resuelta á perecer primero que someterse de nuevo á un Gobierno de sangre, de fuego, y de exterminio:

10ª—Que hallándonos en posesión de la Libertad é Independencia que la naturaleza nos había concedido, y que las leyes mismas de España, y los exemplos de su historia, nos

autorizaban á recobrar por las armas, como efectivamente lo hemos executado; seña un acto de demencia y estolidez somerternos baxo qualesquiera condiciones que sean, al Gobierno Español.

Por todas estas consideraciones, el Gobierno de Venezuela, intérprete de la intención y de la voluntad Nacional, ha tenido á bien pronunciar á la faz del mundo la siguiente Declaración: —

1°—Que la República de Venezuela por derecho Divino y Humano, está emancipada de la nación Española, y constituida en un Estado Independiente, Libre, y Soberano:

2°—Que la España no tiene justicia para reclamar su dominación, ni la Europa derecho para intentar someterla al Gobierno Español:

3°—Que no ha solicitado, ni solicitará jamas su incorporación á la nación Española:

4°—Que no ha solicitado la Mediación de las Altas Potencias para reconciliarse con la España:

5°—Que no tratará jamás con la España sino de igual á igual, en paz y en guerra, como lo hacen recíprocamente toda las Naciones:

6°—Que únicamente desea la Mediación de las Potencias extranjeras, para que interpongan sus buenos oficios en favor de la humanidad, invitando á la España á ajustar u concluir un tratado de paz y amistad con la Nación Venezolana, reconociéndola, y tratándola como una Nación Libre, Independiente y Soberana:

7°a—Últimamente declara la República de Venezuela que desde el 19 de Abril de 1810 está combatiendo por sus Derechos: que ha derramado la mayor parte de la sangre de sus hijos: que ha sacrificado todos sus bienes, todos sus goces, y quanto es caro y sagrado entre los hombres por recobrar tus Derechos Soberanos,

y que por mantenerlos ilesos , como la Divina Providencia se los ha concedido, está resuelto el Pueblo de Venezuela de sepultarse todo entero en medio de sus ruinas, si la España, la Europa, y el Mundo se empeñan en encorbarla baxo el yugo Español.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el Sello Provisional de la República, 7 refrendado por el Secretario de Estado en el Palacio del Gobierno en Angostura á 20 de Noviembre de 1818, año octavo de la Independencia.

*Simón Bolívar*

Por S.E. el. Gefe Supremo,

El Secretario de Estado,

PEDRO B. MÉNDEZ.

# ÍNDICE





Presentación.....	13
1818: Bolívar contra Irvine Venezuela y Estados Unidos: dignidad versus injerencismo Por: José Gregorio Linares.....	17
A doscientos años del <i>impasse</i> entre el Libertador y un irredento difamador y fracasado filibustero (1818-2018) Por: Anahías N. Gómez A.....	49
Carta de Simón Bolívar para el general Santiago Mariño, fecha en Angostura el 1° de julio de 1818.....	93
Carta de Simón Bolívar para Don Luis López Méndez, fecha en el Cuartel General de Angostura el 2 de julio de 1818.....	95
Carta de Simón Bolívar al General Juan Bautista Arismendi, fecha en Angostura el 18 de julio de 1818.....	98
Carta de Simón Bolívar a don Luis López Méndez, fecha en el Cuartel General de Angostura el 18 de julio de 1818.....	100
Carta de Simón Bolívar para John Baptis Irvine, fecha en Angostura el 29 de julio de 1818.....	103
Carta de Simón Bolívar para John Baptis Irvine, fecha en Angostura el 6 de agosto de 1818.....	105
Carta de Simón Bolívar para John Baptis Irvine, fecha en Angostura el 20 de agosto de 1818.....	113
Carta de Simón Bolívar para John Baptis Irvine, fecha en Angostura el 24 de agosto de 1818.....	116
Carta de Simón Bolívar para John Baptis Irvine, fecha en Angostura el 6 de septiembre de 1818.....	125

Carta de Simón Bolívar para John Baptis Irvine,  
fechada en Angostura el 25 de septiembre de 1818.....129

Carta de Simón Bolívar para John Baptis Irvine,  
fechada en Angostura el 25 de septiembre de 1818.....130

Carta de Simón Bolívar para John Baptis Irvine,  
fechada en Angostura el 29 de septiembre de 1818.....133

Carta de Simón Bolívar para John Baptis Irvine,  
fechada en Angostura el 7 de octubre de 1818.....137

Carta de Simón Bolívar para John Baptis Irvine,  
fechada en Angostura el 12 de octubre de 1818.....140

Carta de Pedro Briceño Méndez (por orden de Simón Bolívar)  
para John Baptis Irvine,  
fechada en Angostura el 21 de octubre de 1818.....143

Epílogo  
La segunda declaración de Independencia.....147

“No permitiré que se ultraje ni desprecie al Gobierno y los derechos de Venezuela. Defendiéndolos contra la España ha desaparecido una gran parte de nuestra población y el resto que queda ansía por merecer igual suerte. Lo mismo es para Venezuela combatir contra España que contra el mundo entero, si todo el mundo la ofende”

Simón Bolívar, 7 de octubre de 1818

Con estas palabras, el Libertador Simón Bolívar confirma su indeclinable voluntad por defender la dignidad y la independencia nacional ante cualquier imperio que intente imponer sus pretensiones en territorio venezolano. El carácter y pensamiento antiimperialista del Libertador se expresan en el cruce epistolar ocurrido entre julio y octubre de 1818, con el agente estadounidense John Baptis Irvine, quien llega a territorio venezolano para exigir la devolución de dos embarcaciones que fueron confiscadas por infringir y burlar las leyes de la República.

Al cumplirse doscientos años de este episodio, el Gobierno Bolivariano se honra en presentar a los lectores y lectoras el importante conjunto de cartas donde Bolívar expresa su clara intención por defender la libertad y dignidad del territorio venezolano. Junto a ellas, esta edición presenta la declaración del Libertador fechada el 20 de noviembre de 1818, a la que se le conoce como una segunda declaración de independencia.

El pensamiento bolivariano es fuente de inspiración para el pueblo venezolano en todo momento y, especialmente, cuando enfrenta las agresiones imperiales que no impedirán su camino hacia la independencia.

ISBN: 978-980-419-047-6

